SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de clasificación: 09 de junio de 2015.

Unidad Administrativa: Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Rubro temático: Quejas y Denuncias.

Reservado: Total.

Periodo de Reserva: tres años, del 09 de junio de 2015 al 09 de junio de 2018, pudiendo ser desclasificado antes, si se extinguen las causas que originaron su clasificación.

Fundamento Legal: Fundamento Legal: artículo 14 fracción IV y VI de la LFTAIPG.

Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial:
Fundamento Legal:

El Titular de la Unidad Administrativa
Mtro. Luis Felipe Cruz López.
En ausencia del Director General de Denuncias e Investigaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el oficio de designación número DGDI/310/042/2015 de fecha 30 de enero de 2015.

Fecha de desclasificación:
Partes o secciones reservadas o confidenciales:
Desclasificó:

TOMO X

EXPEDIENTE NÚMERO:	**DGDI/033/2015.**
FECHA DEL EXPEDIENTE:	**09 DE JUNIO DE 2015.**
ORIGEN DE LA DENUNCIA:	**OFICIO NÚMERO UAG/210/261/2015.**
DENUNCIANTE:	**TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.**
DENUNCIADOS:	**ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL, DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LIC. JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DÁVILA, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, JORGE A. MARTÍNEZ GUZMÁN, ENTONCES SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**
ADSCRIPCIÓN:	**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**
HECHOS DENUNCIADOS:	**UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES CON MOTIVO DE LA RELACIÓN ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS Y/O EX SERVIDORES PÚBLICOS CON LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V.**

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias de Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"
Expediente No.: DGDI/033/2015

A C U E R D O

- - - México, Distrito Federal, a veintinueve de junio de dos mil quince.- -

- - - **VISTO** por acordar el contenido del oficio número DA/SRH/1313/2015 de fecha veintiséis de los corrientes, signado por el Lic. Erick Fernando Ramos Soriano, Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección de Administración del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., a través del cual remite copia certificada de los CC. José Antonio López Malo Capellini, René Heriberto Ruíz Rangel, Alfonso Abascal Serrano y Alberto Medina Zamudio, servidores públicos adscritos a dicha entidad financiera. - - - - -

- - - En vista de lo anterior, esta Dirección de Investigación "D", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha;1, 2, 3, fracción III, 7 y 8, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

0004177

SHCP

bansefi

29/06/15

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Humanos
Oficio núm. DA/SRH/1313/2015

México D.F., a 26 de junio de 2015.

Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández
Director General de Denuncias e Investigaciones
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
y Contrataciones Públicas
Presente.

En atención a su oficio DGDI/310/072/2015, donde solicita copia certificada de los expedientes personales de cuatro servidores o ex servidores públicos, anexo al presente copia certificada de las personas abajo señaladas:

- José Antonio López Malo Capellini
- René Heriberto Ruíz Rangel
- Alfonso Abascal Serrano
- Alberto Medina Zamudio

No omito mencionar que la información contenida en la documentación que en copia certificada se adjunta al presente comunicado, fue clasificada como información confidencial al contener datos personales y sensibles que hacen identificable a las personas propietarias de los mismos. Por dicha causa, en mi calidad de sujeto obligado invoco la excepción contenida en el artículo 22 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al estar siendo solicitada y entregada dicha información a una dependencia Gubernamental, en el entendido que será utilizada para el ejercicio de facultades propias de ésta, no siendo obstáculo a lo anterior mencionar que bajo ningún supuesto dicha información podrá ser utilizada para fines distintos de ello.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Subdirector

Lic. Erick Fernando Ramos Soriano

20261

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA HORA: 13:55 RECIBE: 29 JUN. 2015 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES RECIBIDO

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA HORA: RECIBE: 29 JUN. 2015 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Oficialía de Partes VENTANILLA

Hengargo tados 10:00

C.c.p. Lic. Mayte Goyarzu Reyes.- Directora de Administración, BANSEFI, S.N.C. (Por correo electrónico)

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

Carlos Sánchez Ruiz	*Director General Adjunto de Tecnología*	*6 de marzo de 2013*
René Heriberto Ruiz Rangel	*Director de Administración*	*6 de marzo de 2013*
Juan Carlos Santiago Pimentel	*Director de Proyectos y Comercialización de Servicios*	*6 de marzo de 2013*
María Elena Santana González	*Directora de Operación Tradicional*	*1 de abril de 2013*
Jesús Puente Treviño	*Director de Planeación*	*6 de marzo de 2013*
José Luis Cortés Ortiz	*Director General Adjunto de Planeación y Finanzas*	*6 de marzo de 2013*
Andrea Contreras Ortiz	*Directora de Finanzas*	*1 de abril de 2013*

Asimismo, se autoriza al Director General para que protocolice las designaciones antes señaladas y se hagan constar los poderes generales de los que gozarán a efecto de cumplir con las atribuciones correspondientes a su designación; también, se revoca el nombramiento de Delegados Fiduciarios a los licenciados Mario Govea Soria y Gerardo Bernardo Cubría Bernardi, derivado que se separaron de la institución."

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, Distrito Federal a los seis días del mes de marzo de dos mil trece.

SECRETARIO DEL CONSEJO

LIC. MANUEL CERVANTES Y BACA

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

CERTIFICACIÓN

LIC. MANUEL CERVANTES Y BACA, en mi carácter de Secretario del Consejo Directivo del BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, certifico para todos los efectos legales a que haya lugar, que el Consejo Directivo de dicha Institución en su sesión setenta y siete, celebrada el día cinco de marzo de dos mil trece, en el desahogo del punto sexto romano del Orden del Día, adoptó por unanimidad la siguiente resolución:

*"**RESOLUCIÓN CD.77.** En razón de las consideraciones expuestas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 22 fracción V y 25 fracciones IX y XXXII de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, 20 y 23 fracciones IX y XXXI de su Reglamento Orgánico, y tomando en consideración el artículo 42 fracción I de la Ley de Instituciones de Crédito, el Consejo Directivo:*

1) *Toma conocimiento de las siguientes renuncias:*

Nombre	Área	Fecha
Miguel Renato Bolaños Usla	*Director de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas*	*15 de febrero de 2013*
José Bernardo González Rosas	*Director General Adjunto de Banca Institucional*	*28 de febrero de 2013*
Mario Govea Soria	*Director General Adjunto de Administración Corporativa*	*5 de marzo de 2013*

2) *Aprueba la remoción de:*

Nombre	Área	Fecha
Luis Fernando Alvidrez Díaz	*Director General Adjunto de Tecnología*	*5 de marzo de 2013*
Pedro Cetina Rangel	*Director de Administración*	*5 de marzo de 2013*
Pedro Velázquez Dávila	*Director de Proyectos y Comercialización de Servicios*	*5 de marzo de 2013*
Federico Borrego Merodio	*Director de Operación Tradicional*	*31 de marzo de 2013*

3) *Aprueba el nombramiento de:*

Nombre	Área	Fecha
César Gustavo Loeza Serret	*Director de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas*	*6 de marzo de 2013*
Yolanda Cue López	*Directora General Adjunta de Banca Institucional*	*6 de marzo de 2013*
José Antonio López Malo Capellini	*Director General Adjunto de Administración Corporativa*	*6 de marzo de 2013*

00

00000003

0004130

19. ESTUDIOS REALIZADOS

20. EXPERIENCIA PROFESIONAL (DETALLAR LOS ULTIMOS 5 AÑOS, INICIANDO POR EMPLEO O ACTIVIDAD ACTUAL)

EMPRESA Y PUESTO	DESDE Mes	DESDE Año	HASTA Mes	HASTA Año	BREVE DESCRIPCION DE FUNCIONES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SECRETARIO DE FINANZAS	DICIEMBRE	2012	MARZO	2013	Encargado de las finanzas del CEN del Partido Revolucionario Institucional.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SUBSECREATARIO DE FINANZAS	MAYO	2011	DICIEMBRE	2012	Encargado de las finanzas del CEN del Partido Revolucionario Institucional.
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	MARZO	2008	FEBRERO	2011	Encargado de la cartera de desarrollo económico en el Estado de Puebla.

21. HISTORIAL CREDITICIO

1. Adeudos vencidos SÍ ____ No __X__
2. Ha generado quebrantos a terceros SÍ____ No_X____
3. Conductas abusivas en reestructuración de créditos SÍ _____ No_X___

OBSERVACIONES

22. HONORABILIDAD.

1. Condenado por sentencia irrevocable por delito doloso SÍ___ No__X__
2. Inhabilitado o suspendido para ejercer el comercio o un servicio público SÍ ____ No__X__
3. Litigios pendientes en contra de la Institución, subsidiarias y asociadas SÍ _____ No __X__
4. Esta sujeto a proceso penal SÍ_____ No __X__
5. Declarado en concurso civil o mercantil SÍ____ No__X__
6. Vínculos comerciales o de negocio con la Institución, subsidiarias y asociadas SÍ____ No__X__
7. Vínculos comerciales o de negocio con consejeros o directivos de la Institución, subsidiaras y asociadas SÍ____ No _X___
8. Vínculos de parentesco con consejeros o directivos de la Institución, subsidiarias y asociadas SÍ____ No _X___

OBSERVACIONES

CNBV SEFI

LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVIDOR PÚBLICO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 43 EN RELACIÓN CON EL 24 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y EN LA PRESENTE CIRCULAR.

LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MALO CAPELLINI
PERSONA DESIGNADA

LIC. FERNANDO RAMOS SORIANO
REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

00

00000004

0004131

R17 A 1711

REPORTE DE DESIGNACIÓN

INFORME DE LA DESIGNACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN QUE OCUPEN CARGOS CON LAS DOS JERARQUÍAS ADMINISTRATIVAS INFERIORES A LA DEL DIRECTOR GENERAL, DELEGADOS FIDUCIARIOS Y DEMÁS SERVIDORES PUBLICOS QUE PUEDAN OBLIGAR CON SU FIRMA A LA INSTITUCIÓN Y AQUELLOS QUE, DE CONFORMIDAD CON SU REGLAMENTO ORGÁNICO DEBAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO DETERMINE EL ARTÍCULO 43 EN RELACIÓN CON EL 24 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN	1. FOTOGRAFÍA
BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.	[redacted]

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
LÓPEZ MALO	CAPELLINI	JOSÉ ANTONIO

3. NOMBRAMIENTO (EMPLEO, CARGO O COMISIÓN)	4. FECHA DE DESIGNACIÓN
Directivo (Especificar nivel y área) J17 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA Delegados fiduciarios _____ Servidores que obliguen con su firma a la Institución (Especificar nivel y área) ____	Fecha de designación: 06/MAR/2013 Fecha de inicio de gestión: 06/MAR/2013 Fecha de contratación: 06/MAR/2013

5. OFICINA EN DONDE DESEMPEÑA EL EMPLEO, CARGO O COMISION
(Domicilio completo)
RIO MAGDALENA 115
COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090

DATOS PERSONALES:

6. R.F.C (CON HOMOCLAVE)	7.CURP	8. FECHA DE NACIMIENTO Y EDAD
[redacted]	[redacted]	[redacted]

DOMICILIO PARTICULAR (Calle, N°, Colonia, Ciudad, Entidad Federativa y Código postal)	10. TELEFONO PARTICULAR (Correo electrónico)
[redacted]	[redacted]

11. ESTADO CIVIL	12. NOMBRE DE SOLTERO DEL CONYUGE	13. RÉGIMEN MATRIMONIAL
[redacted]	[redacted]	[redacted]

14. NACIONALIDAD MEXICANA	15. NACIONALIDAD EXTRANJERA
[redacted]	INDICAR _____ CALIDAD MIGRATORIA _____

CALIDAD Y CAPACIDAD TECNICA:

16. GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS	17. PROFESIÓN	18. INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LICENCIATURA	ABOGADO	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

1

LIC. JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI

[redacted] Teléfono domicilio: [redacted]

00000005

000413

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
CAMPUS SANTA FE
LICENCIATURA EN DERECHO

UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS
PUEBLA
DIPLOMADO EN FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR

GALLUP UNIVERSITY
PUEBLA
DIPLOMADO EN ALTA DIRECCION

SAINT ATANISLAUS HIGH SCHOOL BAY
ST. Louis Mississipi USA

HERRAMIENTAS

- Usuario avanzado de office (word, Excel power point,)

CURSOS

- Diplomado en Finanzas y Comercio Exterior.
- Diplomado en Alta Dirección
- Habilidades de negociación
- Identificación de talentos
- Mejora contínua
- Gestión del cambio

IDIOMAS

- Inglés 95%

HABILIDADES Y AREAS DE INTERES

- Trabajo por objetivos,
- Negociación
- Manejo de Conflictos
- Coaching
- Empowerment
- Análisis, síntesis, habilidad numérica,
- Integración de equipos de trabajo

LIC. JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI

[redacted]

[redacted]

RESUMEN EJECUTIVO

20 años de experiencia laboral, desarrollándose en el Sector Público.

Especialista en desarrollo Proyectos, Administración, Planeación Estratégica y Relaciones Públicas

TRAYECTORIA LABORAL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
SECRETARIA DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Marzo 2008 – Actual

-Subsecretario de Finanzas (Abril del 2011 a 6 de Diciembre de 2012)
-Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas (6 de Diciembre a la fecha)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
Marzo 2008 – 2011

-Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Puebla (2008-2011)
-Presidente de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE) 2010
-Secretario de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE) 2009
-Presidente del Consejo para el Desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Puebla (2008-2011)
-Presidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria. (2008-2011)
-Presidente del Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa. (2008-2011)
-Presidente del Instituto de Artesanías y consultas populares del Estado de Puebla. (2008-2011)
-Consejero Nacional de Nacional Financiera y Bancomex. (2008 – 2011)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y COMPETITIVIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
2005 – Marzo 2008

-Secretario del Trabajo y Competitividad del Gobierno del Estado de Puebla (2005-2018)
-Presidente del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla (2005-2008)
-Presidente del Instituto Poblano Para la Productividad Competitiva (2005-2008)

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARIO DE PROMOCION INDUSTRIAL
1999-2005

-Secretario Técnico del Consejo Consultivo en materia de Desarrollo Económico.
-Secretario y Fundador del Consejo Poblano de Apoyo a la Microempresa y del Fondo 5 de Mayo.

SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSION EXTRANJERA
1996 – 1999

SECRETARIA DE DESARROLLO, EVALUACION Y CONTROL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA
DIRECTOR DE CONTRALORIA, EN EL SECTOR DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.
1995-1996

LICONSA
DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
1993-1995

SECOFI
DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
1990-1993

0004134 007

00000007

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

Oficio No.: DGAAC/DJ/147/13

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S. N. C
07 MAR 2013
RECIBIDO
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUM...

SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Erick Fernando Ramos Soriano
Subdirector de Recursos Humanos
P r e s e n t e.

México D.F., a 7 de marzo de 2013.

Respecto a la resolución adoptada por el Consejo Directivo de esta Institución, en su Sesión No. 77 celebrada el 5 de marzo de 2013, mediante la cual se aprobó la designación de servidores públicos, anexo al presente los siguientes currículos:

Nombre	Área	Fecha
César Gustavo Loeza Serret	Director de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas	6 de marzo de 2013
Yolanda Cue López	Directora General Adjunta de Banca Institucional	6 de marzo de 2013
José Antonio López Malo Capellini EXP. 12694	Director General Adjunto de Administración Corporativa	6 de marzo de 2013
Carlos Sánchez Ruiz	Director General Adjunto de Tecnología	6 de marzo de 2013
René Heriberto Ruiz Rangel	Director de Administración	6 de marzo de 2013
Juan Carlos Santiago Pimentel	Director de Proyectos y Comercialización de Servicios	6 de marzo de 2013
María Elena Santana González	Directora de Operación Tradicional	1 de abril de 2013
Jesús Puente Treviño	Director de Planeación	6 de marzo de 2013
José Luis Cortés Ortiz	Director General Adjunto de Planeación y Finanzas	6 de marzo de 2013
Andrea Contreras Ortiz	Directora de Finanzas	1 de abril de 2013

A t e n t a m e n t e
El Secretario

Lic. Manuel Cervantes y Baca

C.c.p. Lic. José Antonio López Malo Capellini.- Director General Adjunto de Administración Corporativa.- Por correo electrónico.
Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac.- Director General.- BANSEFI.- Correo electrónico.

VCP

No. 00000003 0004135

HOJA ESPECIAL PARA CERTIFICACIÓN

[redacted]

ACTA DE NACIMIENTO

No. DE FOLIO: [redacted]

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y COMO DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE L ESTADO CERTIFICO: QUE EN EL LIBRO NUMERO [redacted] DE NACIMIENTOS DEL AÑO [redacted] EXISTE ASENTADA EL ACTA NUMERO [redacted] DE FECHA [redacted] LEVANTADA POR EL JUEZ ABOG. MARIA ISABEL CAJICA LOZADA LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS: JUZGADO PRIMERO. PUEBLA

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE [redacted]

FECHA DE NACIMIENTO [redacted] HORA [redacted] CRIP [redacted]

UGAR DE NACIMIENTO [redacted]

FUE PRESENTADO VIVO [redacted] MUERTO SEXO [redacted] FEMENINO [redacted]

DECLARO EL PADRE LA MADRE AMBOS X PERSONA DISTINTA

PADRES

NOMBRE [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

NOMBRE [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

ABUELOS PATERNOS Y MATERNOS

NOMBRE [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

NOMBRE [redacted] NACIONALIDAD

NOMBRE [redacted] NACIONALIDAD

NOMBRE [redacted] NACIONALIDAD

TESTIGOS DEL ACTO

NOMBRE [redacted] Y [redacted]

DE [redacted] Y [redacted] AÑOS, DE NACIONALIDAD [redacted] Y [redacted]

PARENTESCO Y

NOMBRE DE LA PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE DECLARO EL NACIMIENTO

NACIONALIDAD

SELLO

ESTA ACTA TIENE LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

SIN ANOTACION MARGINAL EN EL LIBRO DUPLICADO

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 848 Y 849 DEL CODIGO CIVIL, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN EXTRACTO, EN [redacted]

EL DIA [redacted] DE [redacted] DE [redacted]

EL C DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ELABORO: ANGELES

COTEJO YolandaP

ABOG. LUIS CUBILLAS TELLECHEA
NOMBRE

FIRMA

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

No. DE CONTROL 02-[redacted]

009

ACTA DE NACIMIENTO

No. DE FOLIO [redacted] 0004136

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y COMO DIRECTOR No. 00000009 DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE L ESTADO CERTIFICO: QUE EN EL LIBRO NUMERO [redacted] DE NACIMIENTOS DEL AÑO [redacted], EXISTE ASENTADA EL ACTA NUMERO [redacted] DE FECHA [redacted] LEVANTADA POR EL JUEZ ABOG. MARIA ISABEL CAJICA LOZADA LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS: JUZGADO PRIMERO, PUEBLA

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE [redacted]

FECHA DE NACIMIENTO [redacted] HORA [redacted] CRIP [redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO [redacted]

UE PRESENTADO VIVO [redacted] MUERTO SEXO : [redacted]

DECLARO EL PADRE LA MADRE AMBOS X PERSONA DISTINTA [redacted]

PADRES

NOMBRE [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

NOMBRE NACIONALIDAD

ABUELOS PATERNOS Y MATERNOS

NOMBRE [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

NOMBRE NACIONALIDAD

NOMBRE NACIONALIDAD

NOMBRE NACIONALIDAD

TESTIGOS DEL ACTO

NOMBRE [redacted] Y [redacted]

DE [redacted] Y [redacted] AÑOS, DE NACIONALIDAD [redacted] Y [redacted]

PARENTESCO [redacted] Y [redacted]

OMBRE DE LA PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE DECLARO EL NACIMIENTO

NACIONALIDAD

ESTA ACTA TIENE LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

SIN ANOTACION ALGUNA EN EL LIBRO DUPLICADO.-*****

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 848 Y 849 DEL CODIGO CIVIL, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN EXTRACTO, EN [redacted]

EL DIA [redacted] DE [redacted] DE [redacted]

EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ELABORO : MAURA

COTEJO : MAURA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL DEL ESTADO ARCHIVO ESTATAL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO PUEBLA, PUE.

ABOG. LUIS CUBILLAS TELLECHEA

NOMBRE

FIRMA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

No. DE CONTROL 02-[redacted] 010

ACTA DE NACIMIENTO

No. DE FOLIO [redacted] 0004137

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y COMO DIRECTOR DEL REGISTRO 00000010

DEL ESTADO CIVIL DE L ESTADO CERTIFICO: QUE EN EL LIBRO

NUMERO [redacted] DE NACIMIENTOS DEL AÑO [redacted], EXISTE ASENTADA EL ACTA NUMERO [redacted]

DE FECHA [redacted] LEVANTADA POR EL JUEZ ABOG. OLGA GUADALUPE RODRIGUEZ SANCHEZ

LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS: JUZGADO PRIMERO, PUEBLA

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE [redacted]

FECHA DE NACIMIENTO [redacted] HORA [redacted] CRIP [redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO

UE PRESENTADO VIVO X MUERTO SEXO : [redacted]

DECLARO EL PADRE LA MADRE AMBOS X PERSONA DISTINTA [redacted]

PADRES

NOMBRE [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

NOMBRE [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

ABUELOS PATERNOS Y MATERNOS

NOMBRE [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

NOMBRE NACIONALIDAD

NOMBRE NACIONALIDAD

NOMBRE NACIONALIDAD

TESTIGOS DEL ACTO

NOMBRE [redacted] Y [redacted]

DE [redacted] Y [redacted] AÑOS, DE NACIONALIDAD [redacted] Y [redacted]

PARENTESCO [redacted] Y [redacted]

MBRE DE LA PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE DECLARO EL NACIMIENTO

NACIONALIDAD

ESTA ACTA TIENE LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

SIN NINGUNA ANOTACION EN EL LIBRO DUPLICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 848 Y 849 DEL CODIGO CIVIL, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN EXTRACTO, EN [redacted] SELLO

EL DIA [redacted] DE [redacted] DE [redacted]

EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ELABORO: IDALIA G.

COTEJO: IDALIA G.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL DEL ESTADO ARCHIVO ESTATAL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO PUEBLA, PUE

ABOG. LUIS CUBILLAS TELLECHEA
NOMBRE

FIRMA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

No. DE CONTROL 02-[redacted]

011

ACTA DE NACIMIENTO

No. DE FOLIO [redacted]

0004188

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y COMO *JUEZ* 00000011 DEL REGISTRO

DEL ESTADO CIVIL DE *L ESTADO DE PUEBLA* CERTIFICO: QUE EN EL LIBRO

NUMERO [redacted] DE NACIMIENTOS DEL AÑO [redacted], EXISTE ASENTADA EL ACTA NUMERO [redacted]

DE FECHA [redacted] LEVANTADA, POR EL JUEZ *LIC. TIRSO SANCHEZ MARQUEZ*

LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS: *JUZGADO SEGUNDO*

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE [redacted]

FECHA DE NACIMIENTO [redacted] HORA [redacted] CRIP *000000000000000*

LUGAR DE NACIMIENTO [redacted]

FUE PRESENTADO VIVO *X* MUERTO SEXO : [redacted] [redacted]

DECLARO EL PADRE LA MADRE AMBOS *X* PERSONA DISTINTA

PADRES

NOMBRE [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

NOMBRE [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

ABUELOS PATERNOS Y MATERNOS

NOMBRE [redacted] NACIONALIDAD

NOMBRE NACIONALIDAD

NOMBRE NACIONALIDAD

NOMBRE NACIONALIDAD

TESTIGOS DEL ACTO

NOMBRE [redacted] Y [redacted]

DE Y AÑOS, DE NACIONALIDAD Y

PARENTESCO *NINGUNO* Y *NINGUNO*

NOMBRE DE LA PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE DECLARO EL NACIMIENTO

NACIONALIDAD

ESTA ACTA TIENE LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

EL COMPARECIENTE COMPROBO SU ESTANCIA LEGAL EN EL PAIS CON LA FORMA F.M. 88421

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 848 Y 849 DEL CODIGO CIVIL, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN EXTRACTO, EN [redacted]

EL DIA [redacted] DE [redacted] DE [redacted]

EL C. *JUEZ* DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ELABORO :*IRMAV*

COTEJO : *IRMAV*

ABOG.JOSE MIGUEL LUNA MONEDA

NOMBRE

FIRMA

SELLO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JUZGADO SEGUNDO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL CLAVE: 114-02 PUEBLA, PUE.

0004139

00000012

Ciudad de México
Capital en Movimiento

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD	DELEGACION	JUZGADO	LIBRO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE REGISTRO
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	NA	[redacted]

Registro Civil Registro Civil Registro Civil Registro Civil Registro Civil Registro Civil Registro Civil Registro Civil Registro Civil Registro Civil Registro Civil Registro Civil

REGISTRADO

Nombre [redacted]

Género [redacted]

Fue Presentado(a) [redacted]

Fecha de Nacimiento [redacted]

Lugar de Nacimiento [redacted]

PADRES

Nombre del Padre [redacted]

Edad [redacted]

Nacionalidad [redacted]

Nombre de la Madr [redacted]

Edad [redacted]

Nacionalidad [redacted]

ABUELOS

Abuelo Paterno

Abuela Paterna

Abuelo Materno

Abuela Materna

[redacted]

La presente certificación es una extracto del acta, cuyos datos arriba se precisan y que se expide y firma electrónicamente con fundamento en los artículos 48 del Código Civil para el Distrito Federal y 13 fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal en esta Ciudad de México.

El C. Juez de la Oficina Central del Registro Civil de Distrito Federal. A [redacted]

LIC. HEGEL CORTES MIRANDA

Para verificar la validez del contenido de esta copia visite pagina en internet :
http://www.consejeria.df.gob.mx/rcivil

[redacted]

0004100

ACTA DE MATRIMONIO

No. DE FOLIO [redacted]

00000013

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y COMO DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE L ESTADO CERTIFICO QUE EN EL LIBRO NUMERO [redacted] DE MATRIMONIOS DEL AÑO [redacted], EXISTE ASENTADA EL ACTA NUMERO [redacted] DE FECHA [redacted] LEVANTADA, POR EL JUEZ ING. FRANCISCO MIGUEL BLANCA GARCIA LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS: [redacted]

ACTA DE MATRIMONIO

NOMBRE DEL CONTRAYENTE [redacted] EDAD [redacted] AÑOS

LUGAR DE NACIMIENTO [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

NOMBRE DE LA CONTRAYENTE [redacted] EDAD [redacted] AÑOS

LUGAR DE NACIMIENTO [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

PADRES DEL CONTRAYENTE

NOMBRE DEL PADRE [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

NOMBRE DE LA MADRE [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

PADRES DE LA CONTRAYENTE

NOMBRE DEL PADRE [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

NOMBRE DE LA MADRE [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

TESTIGOS

NOMBRE [redacted] NACIONALIDAD MEXICANA

PARENTESCO [redacted] EDAD [redacted] AÑOS

NOMBRE [redacted] NACIONALIDAD MEXICANA

PARENTESCO [redacted] EDAD [redacted] AÑOS

OTORGARON SU CONSENTIMIENTO POR MINORIA DE EDAD DE EL DE ELLA

AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION EN EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES SEA EXTRANJERO EN OFICIO No. DE FECHA

ESTE CONTRATO DE MATRIMONIO ESTA SUJETO AL REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL SEPARACION DE BIENES [redacted]

CRIP. DE EL DE ELLA

ESTA ACTA TIENE LAS SIGUIENTES ANOTACIONES

SIN ANOTACION ALGUNA EN EL LIBRO DUPLICADO.-*****

SELLO

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 848 Y 849 DEL CODIGO CIVIL, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN EXTRACTO, EN [redacted] EL DIA [redacted] DE [redacted] DE [redacted]

EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.

ELABORO: MauraC

COTEJO: MariaS

ABOG. LUIS CUBILLAS TELLECHEA

NOMBRE

FIRMA

DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL ESTADO
ARCHIVO ESTATAL
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS AL CIUDADANO
PUEBLA, PUE

[redacted]

INTAGLIO HOLOGRAMAS

00000014
0004131

AVISO RECIBO

CFE *Comisión Federal de Electricidad*

Av. Paseo de la Reforma Num. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.
RFC: CFE370814-QI0

Nombre y Domicilio

[redacted]

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
[redacted]	Doméstico	01	2

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
[redacted]	00869	00288	1	581

Apoyo gubernamental

Costo de producción	$2,311.96
Aportación Gubernamental	$1,265.59

Gráfica de consumo en kWh

A mayor consumo de kWh menor Aportación Gubernamental.

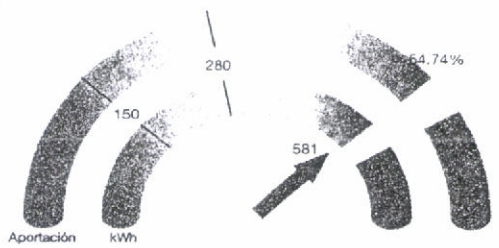

La gráfica tiene dos indicadores, el de abajo es tu consumo de energía y el de arriba es el porcentaje de la aportación gubernamental aplicada a tu recibo

Total a pagar del periodo facturado

$1,213.00
(UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Número de servicio

[redacted]

Fecha límite de pago

11 FEB 2013

Información importante

Corte a partir de 12 FEB 2013.
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango de consumo EXCEDENTE, que es mayor a 280 kWh bimestrales.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en $
23 NOV 12 AL 23 ENE 13	61	9.52	19.88

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Básico	150	0.757	113.55
Intermedio	130	0.924	120.12
Excedente	301	2.700	812.70
Suma	581		1,046.37

Importe del bimestre

Energía	1,046.37
IVA 16%	167.41
Fac. del Periodo	1,213.78
Diferencia por redondeo	0.11
Total	$1,213.89

Escanea el código si quieres ir a la página web

¡CUIDADO! QUE NO TE SORPRENDAN

Con los correos que ofrecen que pagues la luz en línea con un descuento.
CFE NUNCA OFRECE DESCUENTOS EN EL PAGO DE TU RECIBO DE LUZ

Fecha, hora y lugar de impresión: 28 ENE 13 03:23:23 hrs. revolucion 827 sta. maria nonoalco del. benito juarez del. benito juarez d.f. mexico 03700

Número de servicio: [redacted]

[redacted]

-1944-

PORTE PAGADO
CARTAS
CA09-1597
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Total a pagar:
$1,213.00
(UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

C.P. 06500 México, D.F.
RFC: TME840315-KT6 21-ENE-2013 DV 6

Pagar antes de: 20-FEB-2013
Mes de facturación: Enero
Teléfono: [redacted]
Factura No.

01
0004192

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de esta factura

00000015

[redacted]

Estado de Cuenta

Saldo Anterior	[redacted]
Su Pago Gracias	-5-Ene-13
Saldo	0.00
Cargos del Mes	[redacted]
IVA 16%	
SubTotal	
Cargo por Redondeo	+ 0.80
Crédito por Redondeo*	0.93
Total a Pagar	[redacted]

*La diferencia de Centavos aparecerá en su próximo Estado de Cuenta

Detalle

Planes y Paquetes	[redacted]
Servicios Especiales	
Celulares	
IEPS 3%	
Total	

SEFI

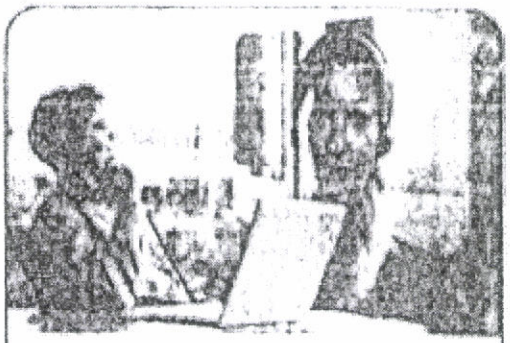

Asistencia Técnica Plus

Como tener un asesor de cómputo contigo siempre.

Por ser cliente **TELMEX**, cuentas con asistencia llamada para tu equipo **sin costo**, las 24 horas del día llamando al **01 800 123 4335**

Tu ya cuentas con este servicio.

Activalo gratis al
01800 123 2222

➡ Atención a Clientes **01 (800) 123 0000**
➡ Paga tu recibo fácil y rápido en **telmex.com**

[redacted]

Teléfono [redacted] Total a Pagar **$ 1,081.00**

Mes de Facturación: Enero Pagar antes de: 20-FEB-2013

DV 6

wi-fi móvil en **infinitum**
Todos los días crece

00041936 01

00000016

LIC. JOSE BUSTOS JIMENEZ
NOTARIO PUBLICO No. 18
PUEBLA, PUE.

LA VERDAD NOS HARA LIBRES

LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Estudios con reconocimiento de validez por decreto presidencial del 3 de abril de 1981.

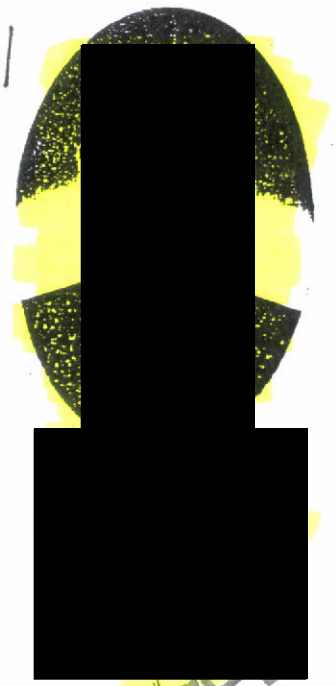

otorga a

José Antonio López Malo Capellini

el título de Licenciado en Derecho

en atención a que terminó los estudios correspondientes a los planes y programas en vigor y aprobó el examen profesional que sustentó el 23 de marzo de 1988

México, D.F., 25 de abril de 1988

COPIA

El Rector

000083

Se hace constar que según el acta levantada con fecha 23 de marzo de 1988 se sustentó en la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA el examen profesional reglamentario.

México, D.F., a 25 de abril de 1988

Sello de la U.I.A.

Título No [redacted]

El Director d[redacted]
Servicios Es[redacted]

Se tomó nota del presente título a fojas 313 del libro de registro respectivo. 2

México, D.F., a 8 de junio de 1988

Director General de Educación Superior

Mtro. Antonio Gago Huguet

Director Técnico de Educación Superior

Mtro. José Antonio Arnaz Durán

SUBSECRETARIA DE EDUCACION E INVESTIGACION CIENTIFICA
DIRECCION TECNICA DE EDUCACION SUPERIOR

S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICION DE CEDULAS

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas [redacted]
del libro [redacted]
de Registro de Títulos Profesionales y Grados Académicos
bajo el número [redacted]
cédula Nº [redacted]
México, D.F. a 18 de Agosto de 1988

0004194

00000017

CEDULA [redacted]

TITULO REGISTRADO A FOJAS 171

DEL LIBRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS A[illegible]

[redacted]

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICION DE CEDULAS

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

[redacted]

EN VIRTUD DE QUE JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

LICENCIADO EN DERECHO

MEXICO, D.F. A 18 DE agosto DE 19 88

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. ANTONIO CUELLAR SALAS

4

00000018
0004135

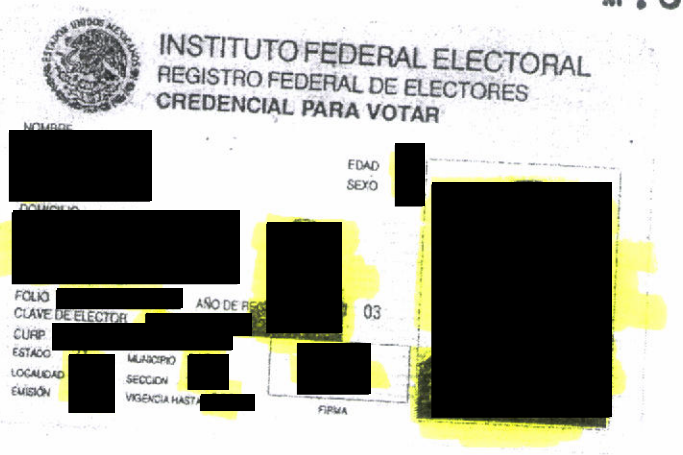
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
EDAD
SEXO
DOMICILIO
FOLIO
CLAVE DE ELECTOR
AÑO DE R
03
CURP
ESTADO
MUNICIPIO
LOCALIDAD
SECCION
EMISIÓN
VIGENCIA HASTA
FIRMA

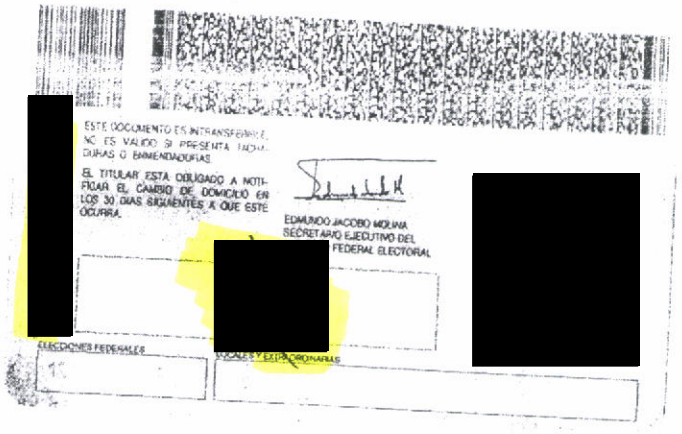
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.
EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
FEDERAL ELECTORAL
ELECCIONES FEDERALES
LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

TSEF

4

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

CLAVE [redacted]

NOMBRE [redacted]

FECHA DE INSCRIPCIÓN
29/03/2000

FOLIO [redacted]

TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: [redacted]
MUNICIPIO: [redacted]
AÑO DE REGISTRO: [redacted]
NUMERO DE LIBRO: [redacted]
NUMERO DE ACTA: [redacted]
NUMERO DE FOJA:
NUMERO DE TOMO:
CRIP: [redacted]

ANVERSO

REVERSO

.00000019 0004191

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en Reforma, No. 99, Planta baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ENTREGADA EN LÍNEA

enmique doble recorte

Autenticidad: ZzQvPGJK9DGl1Txvtv0NS3h6ncxQp1TQMBh3Sj0zjNMXrnQ42HKp!-824773174!1330039274009

Curp Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro C

COPIA COTEJADO

[redacted]

PRESENTE

México D.F., a 23 de febrero de 2012

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadan derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso pa la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta pa contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO POIRÉ ROMERO
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11**

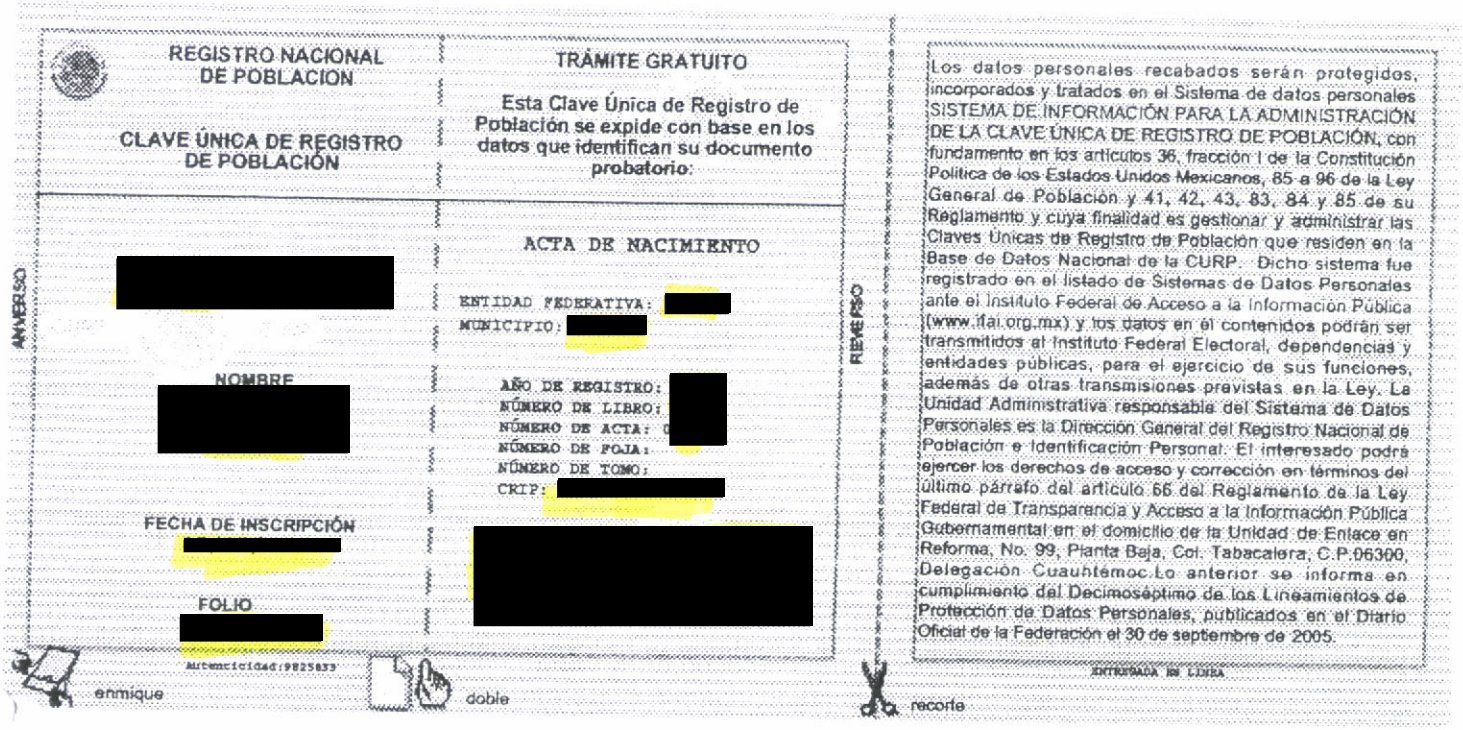

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

[redacted]

NOMBRE

[redacted]

FECHA DE INSCRIPCIÓN

[redacted]

FOLIO

[redacted]

Autenticidad:9825833

enmique

TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD FEDERATIVA: [redacted]

MUNICIPIO: [redacted]

AÑO DE REGISTRO: [redacted]

NÚMERO DE LIBRO:

NÚMERO DE ACTA:

NÚMERO DE FOJA:

NÚMERO DE TOMO:

CRIP: [redacted]

[redacted]

doble

ANVERSO

REVERSO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento y cuya finalidad es gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la Base de Datos Nacional de la CURP. Dicho sistema fue registrado en el listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y los datos en el contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en Reforma, No. 99, Planta Baja, Col. Tabacalera, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc.Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ENTREGADA EN LÍNEA

recorte

00000020
0004197

"2009, Año de la Reforma Liberal"

[redacted]

PRESENTE

México D.F., a 08 de octubre de 2009

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO FRANCISCO GÓMEZ MONT URUETA
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11**

00000021

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL RFC

RFC: [redacted]

Nombre: [redacted]

CURP [redacted]

Nombre: [redacted]

LIC. JOSE ALEJANDRO ROMERO CARRETO
NOTARIA PÚBLICA No. 5
HUEJUTLA, HGO.

Folio

Fecha de Inicio de Operaciones: 17-02-1999

Fecha de Inscripción

ANVERSO

REVERSO

Corte Aquí

Cadena Digital [redacted]

Sello Digital [redacted]

Fecha y Hora de emisión 06-06-2011

Sr. Contribuyente se le informa que a través de esta Constancia, se le da a conocer su Clave del Registro Federal de Contribuyentes, así como su Clave Única de Registro de Población, las cuales deberán ser utilizadas para realizar sus trámites ante el Servicio de Administración Tributaria.

Si desea recibir asesoría fiscal especializada en forma gratuita y confidencial vía telefónica, el horario de atención es de lunes a sábado de 08:00 a 21:00 horas, en el número telefónico que a continuación se indica:

01800 INFOSAT 4 6 3 6 7 2 8

COPIA COTEJADO

0004128

0004199
00000022

[redacted]

U.S.

0004200 02

00000023

3

ANVERSO 37

37P3A09

5 PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (Incluyendo (1)) (Continuación)

		GRAVADO	EXENTO
G1.	VALES PARA ROPA		
H1.	AYUDA PARA RENTA		
I1.	AYUDA PARA ARTÍCULOS ESCOLARES		
J1.	DOTACIÓN O AYUDA PARA ANTEOJOS		
K1.	AYUDA PARA TRANSPORTE		
L1.	CUOTAS SINDICALES PAGADAS POR EL PATRÓN		
M1.	SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD		
N1.	BECAS PARA TRABAJADORES Y/O SUS HIJOS		
O1.	PAGOS EFECTUADOS POR OTROS EMPLEADORES (2) (3)		
P1.	OTROS INGRESOS POR SALARIOS	[redacted]	[redacted]

6 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS

Q1.	SUMA DEL INGRESO GRAVADO POR SUELDOS Y SALARIOS (Suma de los campos o de la página 2 al P1 de la columna "gravado" de la página 3)	[redacted]	X1.	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO DURANTE EL EJERCICIO QUE AMPARA LA CONSTANCIA	
R1.	SUMA DEL INGRESO EXENTO POR SUELDOS Y SALARIOS (Suma de los campos o de la página 2 al P1 de la columna "exento" de la página 3)	[redacted]	Y1.	SUMA DE LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE CRÉDITO AL SALARIO LE CORRESPONDIÓ AL TRABAJADOR (5)	
S1.	SUMA DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS (Q1 + R1)	[redacted]	Z1.	CRÉDITO AL SALARIO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO (6)	
T1.	MONTO DEL IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO RETENIDO (4)		a1.	MONTO TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL	
U1.	IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO	[redacted]	b1.	SUMA DE INGRESOS EXENTOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL	[redacted]
V1.	IMPUESTO RETENIDO POR OTRO(S) PATRÓN(ES) DURANTE EL EJERCICIO (2)		c1.	MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA (7)	
W1	SALDO A FAVOR DETERMINADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA, QUE EL PATRÓN COMPENSARÁ DURANTE EL SIGUIENTE EJERCICIO O SOLICITARÁ SU DEVOLUCIÓN				

7 DATOS DEL RETENEDOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN *

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN [redacted]

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) [redacted]

FIRMA DEL RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

Partido Revolucionario Institucional
Comité Ejecutivo Nacional

SELLO DEL RETENEDOR (EN CASO DE TENERLO)

FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE

* Sólo personas físicas.

(1) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las fuerzas armadas.

(2) Sólo si el patrón que expide la constancia realizó cálculo anual.

(3) No deberá duplicar los conceptos exentos que se resten una sola vez por ejemplo: gratificación anual, prima vacacional, entre otros.

(4) Aplicable a partir de 2005.

(5) Se deberá anotar la suma del crédito al salario determinado conforme a la tabla de la LISR correspondiente.

(6) Suma de las diferencias que durante el ejercicio se entregaron en efectivo al trabajador conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

(7) Se refiere a la(s) diferencia(s) por subsidio para el empleo mensual entregada(s) en efectivo al trabajador.

12694

00000024

CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO
(INCLUYE INGRESOS POR ACCIONES)

0004291 ANVERSO 37

37P1A09

PERIODO QUE AMPARA LA CONSTANCIA: MES INICIAL 01 — MES FINAL 12 — EJERCICIO 2012

ESTA CONSTANCIA DEBERÁ SER CONSERVADA POR EL TRABAJADOR

1 DATOS DEL TRABAJADOR O ASIMILADO A SALARIOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN [redacted]

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
LOPEZ MALO	CAPELLINI	JOSE ANTONIO

MARQUE CON "X" EL RECUADRO QUE CORRESPONDA Y/O CONTESTE LO QUE SE SOLICITA:

ÁREA GEOGRÁFICA DEL SALARIO MÍNIMO (1): A

SI EL PATRÓN REALIZÓ CÁLCULO ANUAL:

TARIFA UTILIZADA DEL EJERCICIO QUE DECLARA: X — 1991 (Actualizada):

PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO:

CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (*)	CALCULADA CONFORME A DISPOSICIONES VIGENTES EN 1991 (*)	FRACCIÓN I (2)	FRACCIÓN II (2)	APLICADA (3)
0.	0.	0.	0.	0.

MARQUE CON "X" SI EL TRABAJADOR ES SINDICALIZADO:

SI ES ASIMILADO A SALARIOS, SEÑALE LA CLAVE CORRESPONDIENTE (4): 0

CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE PRESTÓ SUS SERVICIOS (5): 09

RFC DEL(LOS) OTRO(S) PATRÓN(ES) (6):

OTROS DATOS INFORMATIVOS

MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS EFECTUADAS:

MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES PARA TRABAJADORES QUE REALIZARAN SU DECLARACIÓN:

INDIQUE SI EL PATRÓN APLICÓ EL MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO:

MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES APLICADAS POR EL PATRÓN:

2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A.	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (Campo Q, más el campo R de esta página, más los campos a, más l, más m de la página 2, más el campo S1 de la página 3)	[redacted]	
B.	IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL, POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO (7)		
C.	INGRESOS EXENTOS (Campo V de esta página, más el campo c de la página 2, más el campo R1 de la página 3)	[redacted]	
D.	TOTAL DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES		
E.	INGRESOS NO ACUMULABLES (Campo Y de esta página, más el campo q de la página 2)	0	
F.	INGRESOS ACUMULABLES (A - B - C - D - E)	[redacted]	
G.	ISR CONFORME A LA TARIFA ANUAL	0	
H.	SUBSIDIO ACREDITABLE (2007 y anteriores)		
I.	SUBSIDIO NO ACREDITABLE (2007 y anteriores)		
J.	MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO QUE LE CORRESPONDIÓ AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO (2008 y posteriores) (8)		
K.	MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN III (2)		
L.	MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN IV (2)		
M.	IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES	0	
N.	IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES		
O.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (M + N)	0	
P.	IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE (Campo Z de esta página, más los campos h, más j, más n de la página 2, más los campos U1, más V1 de la página 3)	[redacted]	

3 PAGOS POR SEPARACIÓN

JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DEL RETIRO

Q.	MONTO TOTAL DEL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (No deberá hacer anotación alguna en R, S y T)	V.	INGRESOS EXENTOS
R.	INGRESOS TOTALES POR PAGO EN PARCIALIDADES (No hacer anotación alguna en Q)	W.	INGRESOS GRAVABLES
S.	MONTO DIARIO PERCIBIDO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN PARCIALIDADES (No hacer anotación alguna en Q)	X.	INGRESOS ACUMULABLES
T.	CANTIDAD QUE SE HUBIERA PERCIBIDO EN EL PERIODO DE NO HABER PAGO ÚNICO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (No hacer anotación alguna en Q)	Y.	INGRESOS NO ACUMULABLES
U.	NÚMERO DE DÍAS (9)	Z.	IMPUESTO RETENIDO

(*) Es obligatorio requisitar estos campos.
(1) Anotará A, B o C, según corresponda al área geográfica que señala la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
(2) Únicamente para constancias de 2001, de conformidad con el Art. Segundo Transitorio, del Decreto por el que se reforma el Art. 80-A de la LISR, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2001.
(3) Deberá utilizar este campo, cuando el patrón haya realizado cálculo anual de ISR y al trabajador le corresponda una proporción distinta a la de los demás trabajadores.
(4) A. Miembros de las sociedades cooperativas de producción. B. Integrantes de sociedades y asociaciones civiles. C. Miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o comisarios; D. Actividad empresarial (comisionistas). E. Honorarios asimilados a salarios. F. Ingresos en acciones o títulos valor. O. Otros.
(5) 01 Aguascalientes, 02 Baja California, 03 Baja California Sur, 04 Campeche, 05 Coahuila, 06 Colima, 07 Chiapas, 08 Chihuahua, 09 Distrito Federal, 10 Durango, 11 Guanajuato, 12 Guerrero, 13 Hidalgo, 14 Jalisco, 15 México, 16 Michoacán, 17 Morelos, 18 Nayarit, 19 Nuevo León, 20 Oaxaca, 21 Puebla, 22 Querétaro, 23 Quintana Roo, 24 San Luis Potosí, 25 Sinaloa, 26 Sonora, 27 Tabasco, 28 Tamaulipas, 29 Tlaxcala, 30 Veracruz, 31 Yucatán, 32 Zacatecas.
(6) En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, deberá señalar el (los) RFC del(los) otro(s) patrón(es).
(7) Aplicable a partir del ejercicio 2005.
(8) Se refiere al Subsidio para el Empleo que corresponda, determinado conforme a la tabla contenida en las disposiciones fiscales.
(9) Tratándose de pagos en parcialidades, número de días del periodo. En caso de pago de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro en una sola exhibición, número de días comprendidos entre la fecha en que se realizó el pago y el 31 de diciembre del año de que se trate.

SE EXPIDE POR DUPLICADO

Original-Trabajador o Asimilado a Salarios Duplicado-Retenedor

3 PAGOS POR SEPARACIÓN (Continuación)

OTROS PAGOS POR SEPARACIÓN (1)

a. MONTO TOTAL PAGADO		e. INGRESOS ACUMULABLES (Último sueldo mensual ordinario) (2)	
b. NÚMERO DE AÑOS DE SERVICIO DEL TRABAJADOR		f. IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO SUELDO MENSUAL ORDINARIO	
c. INGRESOS EXENTOS		g. INGRESOS NO ACUMULABLES	
d. INGRESOS GRAVADOS		h. IMPUESTO RETENIDO	

4 INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Sin incluir (3))

i. INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS		j. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO	

4.1 INGRESOS EN ACCIONES O TÍTULOS VALOR QUE REPRESENTAN BIENES (Por ejercer la opción otorgada por el empleador)

k. VALOR DE MERCADO DE LAS ACCIONES O TÍTULOS VALOR AL EJERCER LA OPCIÓN (4)		m. INGRESO ACUMULABLE (k - l siempre que k sea mayor)	
l. PRECIO ESTABLECIDO AL OTORGARSE LA OPCIÓN DE INGRESOS EN ACCIONES O TÍTULOS VALOR		n. IMPUESTO RETENIDO	

5 PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (Incluyendo (3))

	GRAVADO	EXENTO
o. SUELDOS, SALARIOS, RAYAS Y JORNALES	[redacted]	
p. GRATIFICACIÓN ANUAL	[redacted]	[redacted]
q. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		
r. TIEMPO EXTRAORDINARIO		
s. PRIMA VACACIONAL		
t. PRIMA DOMINICAL		
u. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU)		
v. REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS, DENTALES Y HOSPITALARIOS		
w. FONDO DE AHORRO		
x. CAJA DE AHORRO		
y. VALES PARA DESPENSA		[redacted]
z. AYUDA PARA GASTOS DE FUNERAL		
A1. CONTRIBUCIONES A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADAS POR EL PATRÓN		
B1. PREMIOS POR PUNTUALIDAD		[redacted]
C1. PRIMA DE SEGURO DE VIDA		
D1. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES		
E1. VALES PARA RESTAURANTE		
F1. VALES PARA GASOLINA		

(1) Incluyendo, entre otros, prima de antigüedad e indemnizaciones.
(2) Si el pago por separación es menor al último sueldo mensual ordinario, deberá anotar el pago por seperación.
(3) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las fuerzas armadas.
(4) Si la opción para adquirir acciones o títulos valor se otorgó antes del 1° de enero de 2005, se anotará el valor de mercado que tenían dichas acciones o títulos valor al 31 de diciembre de 2004.

0004202

00000025

37

37P1A09

3

5 PAGOS DEL PATRON EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (incluyendo (1)) (Continuación) 45159 8

		GRAVADO	EXENTO
G1.	VALES PARA ROPA	0.00	0.00
H1.	AYUDA PARA RENTA	0.00	0.00
I1.	AYUDA PARA ARTÍCULOS ESCOLARES	0.00	0.00
J1.	DOTACIÓN O AYUDA PARA ANTEOJOS	0.00	0.00
K1.	AYUDA PARA TRANSPORTE	0.00	0.00
L1.	CUOTAS SINDICALES PAGADA POR EL PATRÓN	0.00	0.00
M1.	SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD	0.00	0.00
N1.	BECAS PARA TRABAJADORES Y/O SUS HIJOS	0.00	0.00
O1.	PAGOS EFECTUADOS POR OTROS EMPLEADORES (2) (3)	0.00	0.00
P1.	OTROS INGRESOS POR SALARIOS	[redacted]	0.00

6 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS

Q1.	SUMA DEL INGRESO GRAVADO POR SUELDOS Y SALARIOS (Suma de los campos o de la página 2 al P1 de la columna "gravado" de la página 3)	[redacted]	X1.	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO DURANTE EL EJERCICIO QUE AMPARA LA CONSTANCIA	0.00
R1.	SUMA DEL INGRESO EXENTO POR SUELDOS Y SALARIOS (Suma de los campos o de la página 2 al P1 de la columna "exento" de la página 3)	[redacted]	Y1.	SUMA DE LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE CRÉDITO AL SALARIO LE CORRESPONDIO AL TRABAJADOR (5)	0.00
S1.	SUMA DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS (Q1 + R1)	[redacted]	Z1.	CRÉDITO AL SALARIO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO (6)	0.00
T1.	MONTO DEL IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO, RETENIDO (4)	0.00	a1.	MONTO TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL	[redacted]
U1.	IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO	[redacted]	b1.	SUMA DE INGRESOS EXENTOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL	
V1.	IMPUESTO RETENIDO POR OTRO(S) PATRÓN(ES) DURANTE EL EJERCICIO (2)	0.00	c1.	MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA (7)	0.00
W1.	SALDO A FAVOR DETERMINADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA, QUE EL PATRÓN COMPENSARÁ DURANTE EL SIGUIENTE EJERCICIO O SOLICITARÁ SU DEVOLUCIÓN	0.00			

7 DATOS DEL RETENEDOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GEP8501011S6

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION *:

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: [redacted]

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S): ALVARADO MORFIN JUAN

FIRMA DEL RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DE ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPTO. DE CONTROL DE NÓMINAS

FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE

* Solo personas físicas
(1) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de la Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las fuerzas armadas
(2) Solo si el patrón que expide la constancia realizó cálculo anual
(3) No deberá duplicar los conceptos exentos que se rasien una sola vez por ejemplo gratificación anual prima vacacional, entre otros
(4) Aplicable a partir de 2005
(5) Se deberá anotar la suma del crédito al salario determinado conforme a la tabla del la LISR correspondiente
(6) Suma de las diferencias que durante el ejercicio se entregaron en efectivo conforme a las disposiciones fiscales vigentes
(7) Se refiere a la(s) diferencia(s) por subsidio para el empleo mensual entregada(s) en efectivo al trabajador

0004203

00000026

37

37P1A09

2

3 PAGOS POR SEPARACIÓN (Continuación) 45159 8

OTROS PAGOS POR SEPARACIÓN (1)

a.	MONTO TOTAL PAGADO	0.00	e.	INGRESOS ACUMULABLES (Último sueldo mensual ordinario) (2)	0.00
b.	NUMERO DE AÑOS DE SERVICIO DEL TRABAJADOR	0	f.	IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL ULTIMO SUELDO MENSUAL ORDINARIO	0.00
c.	INGRESOS EXENTOS	0.00	g.	INGRESOS NO ACUMULABLES	0.00
d.	INGRESOS GRAVADOS	0.00	h.	IMPUESTO RETENIDO	0.00

4 INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Sin incluir (3))

i.	INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS	0.00	j.	IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO	0.00

4.1 INGRESOS EN ACCIONES O TITULOS VALOR QUE REPRESENTAN BIENES (Por ejercer la opción otorgada por el empleador)

k.	VALOR DE MERCADO DE LAS ACCIONES O TITULOS VALOR AL EJERCER LA OPCIÓN (4)	0.00	m.	INGRESO ACUMULABLE (k - l siempre que k sea mayor)	0.00
l.	PRECIO ESTABLECIDO AL OTORGARSE LA OPCIÓN DE INGRESOS EN ACCIONES O TÍTULOS VALOR	0.00	n.	IMPUESTO RETENIDO	0.00

5 PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (incluyendo (3))

		GRAVADO	EXENTO
o.	SUELDOS SALARIOS, RAYAS Y JORNALES	[redacted]	0.00
p.	GRATIFICACIÓN ANUAL	[redacted]	[redacted]
q.	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0.00	0.00
r.	TIEMPO EXTRAORDINARIO	0.00	0.00
s.	PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00
t.	PRIMA DOMINICAL	0.00	0.00
u.	PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU)	0.00	0.00
v.	REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS, DENTALES Y HOSPITALARIOS	0.00	0.00
w.	FONDOS DE AHORRO	0.00	0.00
x.	CAJA DE AHORRO	0.00	0.00
y.	VALES PARA DESPENSA	0.00	[redacted]
z.	AYUDA PARA GASTOS DE FUNERAL	0.00	0.00
A1.	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADAS POR EL PATRÓN	0.00	0.00
B1.	PREMIOS POR PUNTUALIDAD	0.00	0.00
C1.	PRIMA DE SEGURO DE VIDA	0.00	0.00
D1.	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	0.00	0.00
E1.	VALES PARA RESTAURANTE	0.00	0.00
F1.	VALES PARA GASOLINA	0.00	0.00

(1) Incluyendo, entre otros, prima de antigüedad e indemnizaciones.
(2) Si el pago por separación es menor al último sueldo mensual ordinario, deberá anotar el pago por separación.
(3) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de la Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las fuerzas armadas.
(4) Si la opción para adquirir acciones o títulos valor se otorgo antes del 1° de enero de 2005, se anotará el valor de mercado que tenían dichas acciones o títulos valor al 31 de diciembre de 2004.

00009927
0004264

CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (INCLUYE INGRESOS POR ACCIONES)

37

PERIODO QUE AMPARA LA CONSTANCIA: MES INICIAL 01 MES FINAL 01 EJERCICIO 2011

ESTA CONSTANCIA DEBERA SER CONSERVADA POR EL TRABAJADOR

37P1A09

1 DA TOS DEL TRABAJADOR O ASIMILADO A SALARIOS

45159 8

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN [redacted]

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
LOPEZ	MALO	CAPELLINI JOSE ANTONIO

MARQUE CON "X" EL RECUADRO QUE CORRESPONDA Y/O CONTESTE LO QUE SE SOLICITA:

ÁREA GEOGRÁFICA DEL SALARIO MÍNIMO (1): C

SI EL PATRÓN REALIZÓ CÁLCULO ANUAL:

TARIFA UTILIZADA DEL EJERCICIO QUE DECLARA: X 1991 (Actualizada)

PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (*)

CALCULADA CONFORME A DISPOSICIONES VIGENTES EN 1991 (*)

FRACCIÓN I (2) FRACCIÓN II (2) APLICADA (3)

MARQUE CON "X" SI EL TRABAJADOR ES SINDICALIZADO

SI ES ASIMILADO A SALARIOS, SEÑALE LA CLAVE CORRESPONDIENTE (4)

CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE PRESTO SUS SERVICIOS (5) [redacted]

RFC DEL(LOS) OTRO(S) PATRÓN(ES) (6)

OTROS DATOS INFORMATIVOS

MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS EFECTUADAS	0.00	MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES PARA TRABAJADORES QUE REALIZARAN SU DECLARACIÓN	0.00
INDIQUE SI EL PATRÓN APLICÓ EL MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO	0	MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES APLICADAS POR EL PATRÓN	0.00

2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A.	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (Campo Q, más el campo R de esta página, más los campos a, más i, más m de la página 2, más el campo S1 de la página 3)	[redacted]	I.	SUBSIDIO NO ACREDITABLE (2007 y Anteriores)	0.00
B.	IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO (7)	0.00	J	MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO QUE LE CORRESPONDIO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO (2008 y posteriores) (8)	0.00
C.	INGRESOS EXENTOS (Campo V de esta página, más el campo c de la página 2, más el campo R1 de la página 3)	[redacted]	K	MONTO DE SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN III (2)	0.00
D.	TOTAL DE APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES	0.00	L.	MONTO DE SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN IV (2)	0.00
E.	INGRESOS NO ACUMULABLES (Campo Y de esta página, más el campo g de la página 2)	0.00	M	IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES	0.00
F.	INGRESOS ACUMULABLES (A - B - C - D - E)	[redacted]	N	IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES	0.00
G.	ISR CONFORME A LA TARIFA ANUAL	0.00	O	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (M + N)	0.00
H.	SUBSIDIO ACREDITABLE (2007 Y Anteriores)	0.00	P.	IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE (Campo Z de esta página, más los campos h, más j, más n de la página 2, más los campos U1, más V1 de la página 3)	[redacted]

3 PAGOS POR SEPARACIÓN

JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DEL RETIRO

Q.	MONTO TOTAL DEL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (No deberá hacer anotación alguna en R, S y T)	0.00	V.	INGRESOS EXENTOS	0.00
R.	INGRESOS TOTALES POR PAGO EN PARCIALIDADES (No hacer anotación alguna en Q)	0.00	W.	INGRESOS GRAVABLES	0.00
S.	MONTO DIARIO PERCIBIDO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN PARCIALIDADES (No hacer anotación alguna en Q)	0.00	X.	INGRESOS ACUMULABLES	0.00
T.	CANTIDAD QUE SE HUBIERA PERCIBIDO EN EL PERIODO DE NO HABER PAGO UNICO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (No hacer anotación en Q)	0.00	Y.	INGRESOS NO ACUMULABLES	0.00
U.	NÚMERO DE DIAS (9)	0	Z	IMPUESTO RETENIDO	0.00

"Se declara bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en la presente constancia fueron manifestados en la respectiva declaración informativa (multiple) del ejercicio presentada ante el SAT con fecha [redacted] a la que le corresponde el número de folio o de operación 53879972, así mismo SI ( ) o NO ( ) se realizo el cálculo anual en los términos que establece la [redacted]"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPTO. DE CONTROL DE NÓMINAS

(*) Es obligatorio requisitar estos campos
(1) Anotará A, B o C, según corresponda al área geográfica que señala la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
(2) Únicamente para constancias de 2001, de conformidad con el Art. Segundo Transitorio, del Decreto por el que se reforma el Art. 80-A de la LISR publicado en el DOF el 23 de diciembre de 2003
(3) Deberá utilizar este campo, cuando el patrón haya realizado cálculo anual de ISR y al trabajador le corresponda una proporción distinta a la de los demas trabajadores
(4) A, Miembros de las sociedades cooperativas de producción; B, Integrantes de sociedades y asociaciones civiles; C, Miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o honorarios; D, Actividad empresarial (comisionistas); E, Honorarios asimilados a salarios; F, Ingresos en acciones o títulos valor; G, Otros
(5) 01 Aguascalientes, 02 Baja California, 03 Baja California Sur, 04 Campeche, 05 Coahuila, 06 Colima, 07 Chiapas, 08 Chihuahua, 09 Distrito Federal, 10 Durango, 11 Guanajuato, 12 Guerrero, 13 Hidalgo, 14 Jalisco, 15 México, 16 Michoacán, 17 Morelos, 18 Nayarit, 19 Nuevo León, 20 Oaxaca, 21 Puebla, 22 Querétaro, 23 Quintana Roo, 24 San Luis Potosí, 25 Sinaloa, 26 Sonora, 27 Tabasco, 28 Tamaulipas, 29 Tlaxcala, 30 Veracruz, 31 Yucatán, 32 Zacatecas
(6) En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, deberá señalar el (los) RFC del(los) otros patrón(es)
(7) Aplicable a partir del ejercicio 2005
(8) Se refiere al Subsidio para el Empleo que corresponda, determinado conforme a la tabla contenida en las disposiciones fiscales
(9) Tratándose de pagos en parcialidades, número de días del periodo. En caso de pago de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro en una sola exhibición, el periodo se realizó el pago y el 31 de diciembre del año de que se trate.

SE EXPIDE POR DUPLICADO
Original - Trabajador o Asimilado a Salarios Duplicado - Retenedor

0004205

3

00000028 37

37P3A09

5 PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (Incluyendo (1)) (Continuación)

		GRAVADO	EXENTO
G1.	VALES PARA ROPA		
H1.	AYUDA PARA RENTA		
I1.	AYUDA PARA ARTÍCULOS ESCOLARES		
J1.	DOTACIÓN O AYUDA PARA ANTEOJOS		
K1.	AYUDA PARA TRANSPORTE		
L1.	CUOTAS SINDICALES PAGADAS POR EL PATRÓN		
M1.	SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD		
N1.	BECAS PARA TRABAJADORES Y/O SUS HIJOS		
O1.	PAGOS EFECTUADOS POR OTROS EMPLEADORES (2) (3)		
P1.	OTROS INGRESOS POR SALARIOS	0	76360

6 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS

Q1.	SUMA DEL INGRESO GRAVADO POR SUELDOS Y SALARIOS (Suma de los campos o de la página 2 al P1 de la columna "gravado" de la página 3)	[redacted]	X1.	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO DURANTE EL EJERCICIO QUE AMPARA LA CONSTANCIA	
R1.	SUMA DEL INGRESO EXENTO POR SUELDOS Y SALARIOS (Suma de los campos o de la página 2 al P1 de la columna "exento" de la página 3)	[redacted]	Y1.	SUMA DE LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE CRÉDITO AL SALARIO LE CORRESPONDIÓ AL TRABAJADOR (5)	
S1.	SUMA DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS (Q1 + R1)	[redacted]	Z1.	CRÉDITO AL SALARIO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO (6)	
T1.	MONTO DEL IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO RETENIDO (4)		a1.	MONTO TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL	[redacted]
U1.	IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO	0	b1.	SUMA DE INGRESOS EXENTOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL	[redacted]
V1.	IMPUESTO RETENIDO POR OTRO(S) PATRÓN(ES) DURANTE EL EJERCICIO (2)		c1.	MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA (7)	[redacted]
W1.	SALDO A FAVOR DETERMINADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA, QUE EL PATRÓN COMPENSARÁ DURANTE EL SIGUIENTE EJERCICIO O SOLICITARÁ SU DEVOLUCIÓN				

7 DATOS DEL RETENEDOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN *

APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN [redacted]

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) [redacted]

[redacted]

FIRMA DEL RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

Partido Revolucionario Institucional
Comité Ejecutivo Nacional

SELLO DEL RETENEDOR (EN CASO DE TENERLO)

FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE

* Sólo personas físicas.

(1) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las fuerzas armadas.

(2) Sólo si el patrón que expide la constancia realizó cálculo anual.

(3) No deberá duplicar los conceptos exentos que se resten una sola vez por ejemplo: gratificación anual, prima vacacional, entre otros.

(4) Aplicable a partir de 2005.

(5) Se deberá anotar la suma del crédito al salario determinado conforme a la tabla de la LISR correspondiente.

(6) Suma de las diferencias que durante el ejercicio se entregaron en efectivo al trabajador conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

(7) Se refiere a la(s) diferencia(s) por subsidio para el empleo mensual entregada(s) en efectivo al trabajador.

0004296

00000029

2

REVERSO 37

37P2A09

3 PAGOS POR SEPARACIÓN (Continuación)

OTROS PAGOS POR SEPARACIÓN (1)

a. MONTO TOTAL PAGADO

b. NUMERO DE AÑOS DE SERVICIO DEL TRABAJADOR

c. INGRESOS EXENTOS

d. INGRESOS GRAVADOS

e. INGRESOS ACUMULABLES (Último sueldo mensual ordinario) (2)

f. IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO SUELDO MENSUAL ORDINARIO

g. INGRESOS NO ACUMULABLES

h. IMPUESTO RETENIDO

4 INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Sin incluir (3))

i. INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS

j. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO

4.1 INGRESOS EN ACCIONES O TÍTULOS VALOR QUE REPRESENTAN BIENES (Por ejercer la opción otorgada por el empleador)

k. VALOR DE MERCADO DE LAS ACCIONES O TÍTULOS VALOR AL EJERCER LA OPCIÓN (4)

l. PRECIO ESTABLECIDO AL OTORGARSE LA OPCIÓN DE INGRESOS EN ACCIONES O TÍTULOS VALOR

m. INGRESO ACUMULABLE (k - l siempre que k sea mayor)

n. IMPUESTO RETENIDO

5 PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (Incluyendo (3))

	GRAVADO	EXENTO
o. SUELDOS, SALARIOS, RAYAS Y JORNALES	[redacted]	0
p. GRATIFICACIÓN ANUAL	0	[redacted]
q. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		
r. TIEMPO EXTRAORDINARIO		
s. PRIMA VACACIONAL		
t. PRIMA DOMINICAL		
u. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU)		
v. REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS, DENTALES Y HOSPITALARIOS		
w. FONDO DE AHORRO		
x. CAJA DE AHORRO		
y. VALES PARA DESPENSA		
z. AYUDA PARA GASTOS DE FUNERAL		
A1. CONTRIBUCIONES A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADAS POR EL PATRÓN		
B1. PREMIOS POR PUNTUALIDAD		
C1. PRIMA DE SEGURO DE VIDA		
D1. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES		
E1. VALES PARA RESTAURANTE		
F1. VALES PARA GASOLINA		

(1) Incluyendo, entre otros, prima de antigüedad e indemnizaciones.
(2) Si el pago por separación es menor al último sueldo mensual ordinario, deberá anotar el pago por separación.
(3) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las fuerzas armadas.
(4) Si la opción para adquirir acciones o títulos valor se otorgó antes del 1° de enero de 2005, se anotará el valor de mercado que tenían dichas acciones o títulos valor al 31 de diciembre de 2004.

0004207

00000030

CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO
(INCLUYE INGRESOS POR ACCIONES)

37

37P1A09

PERIODO QUE AMPARA LA CONSTANCIA	MES INICIAL	MES FINAL	EJERCICIO
	05	12	2011

ESTA CONSTANCIA DEBERA SER CONSERVADA POR EL TRABAJADOR

1

DATOS DEL TRABAJADOR O ASIMILADO A SALARIOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
LOPEZ MALO	CAPELLINI	JOSE ANTONIO

MARQUE CON "X" EL RECUADRO QUE CORRESPONDA Y/O CONTESTE LO QUE SE SOLICITA:

ÁREA GEOGRÁFICA DEL SALARIO MÍNIMO (1) A

SI EL PATRÓN REALIZÓ CÁLCULO ANUAL

TARIFA UTILIZADA DEL EJERCICIO QUE DECLARA: 1991 (Actualizada) X

PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO:

CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (*)	CALCULADA CONFORME A DISPOSICIONES VIGENTES EN 1991 (*)	FRACCIÓN I (2)	FRACCIÓN II (2)	APLICADA (3)

MARQUE CON "X" SI EL TRABAJADOR ES SINDICALIZADO

SI ES ASIMILADO A SALARIOS, SEÑALE LA CLAVE CORRESPONDIENTE (4) C

CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE PRESTÓ SUS SERVICIOS (5) [redacted]

RFC DEL(LOS) OTRO(S) PATRÓN(ES) (6)

OTROS DATOS INFORMATIVOS

MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS EFECTUADAS

INDIQUE SI EL PATRÓN APLICO EL MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO

MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES PARA TRABAJADORES QUE REALIZARAN SU DECLARACIÓN

MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES APLICADAS POR EL PATRÓN

2

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A.	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (Campo Q, más el campo R de esta página, más los campos a, más l, más m de la página 2, más el campo S1 de la página 3)		
B.	IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO (7)		
C.	INGRESOS EXENTOS (Campo V de esta página, más el campo c de la página 2, más el campo R1 de la página 3)		
D.	TOTAL DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES		
E.	INGRESOS NO ACUMULABLES (Campo Y de esta página, más el campo g de la página 2)		
F.	INGRESOS ACUMULABLES (A - B - C - D - E)		
G.	ISR CONFORME A LA TARIFA ANUAL		
H.	SUBSIDIO ACREDITABLE (2007 y anteriores)	[redacted]	SUBSIDIO NO ACREDITABLE (2007 y anteriores)
		J.	MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO QUE LE CORRESPONDIÓ AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO (2008 y posteriores) (8) [redacted]
		K.	MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN III (2) [redacted]
		L.	MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN IV (2)
	0	M.	IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES
		N.	IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES [redacted]
		O.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (M + N) 0
		P.	IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE (Campo Z de esta página, más los campos h, más j, más n de la página 2, más los campos U1, más V1 de la página 3) 0

3

JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DEL RETIRO

PAGOS POR SEPARACIÓN

Q.	MONTO TOTAL DEL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (No deberá hacer anotación alguna en R, S y T)	V.	INGRESOS EXENTOS
R.	INGRESOS TOTALES POR PAGO EN PARCIALIDADES (No hacer anotación alguna en Q)	W.	INGRESOS GRAVABLES
S.	MONTO DIARIO PERCIBIDO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN PARCIALIDADES (No hacer anotación alguna en Q)	X.	INGRESOS ACUMULABLES
T.	CANTIDAD QUE SE HUBIERA PERCIBIDO EN EL PERIODO DE NO HABER PAGO ÚNICO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (No hacer anotación alguna en Q)	Y.	INGRESOS NO ACUMULABLES
U.	NÚMERO DE DIAS (9)	Z.	IMPUESTO RETENIDO

(*) Es obligatorio requisitar estos campos
(1) Anotará A, B o C, según corresponda al área geográfica que señala la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
(2) Unicamente para constancias de 2001, de conformidad con el Art. Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma el Art. 80-A de la LISR, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2001.
(3) Deberá utilizar este campo, cuando el patrón haya realizado cálculo anual de ISR y al trabajador le corresponda una proporción distinta a la de los demás trabajadores.
(4) A. Miembros de las sociedades cooperativas de producción, B. Integrantes de sociedades y asociaciones civiles, C. Miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o comisarios, D. Actividad empresarial (comisionistas), E. Honorarios asimilados a salarios, F. Ingresos en acciones o títulos valor, G. Otros
(5) 01 Aguascalientes, 02 Baja California, 03 Baja California Sur, 04 Campeche, 05 Coahuila, 06 Colima, 07 Chiapas, 08 Chihuahua, 09 Distrito Federal, 10 Durango, 11 Guanajuato, 12 Guerrero, 13 Hidalgo, 14 Jalisco, 15 México, 16 Michoacán, 17 Morelos, 18 Nayarit, 19 Nuevo León, 20 Oaxaca, 21 Puebla, 22 Querétaro, 23 Quintana Roo, 24 San Luis Potosí, 25 Sinaloa, 26 Sonora, 27 Tabasco, 28 Tamaulipas, 29 Tlaxcala, 30 Veracruz, 31 Yucatán, 32 Zacatecas.
(6) En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, deberá señalar el (los) RFC del(los) otro(s) patrón(es).
(7) Aplicable a partir del ejercicio 2005
(8) Se refiere al Subsidio para el Empleo que corresponda, determinado conforme a la tabla contenida en las disposiciones fiscales.
(9) Tratándose de pagos en parcialidades, número de días del periodo. En caso de pago de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro en una sola exhibición, número de días comprendidos entre la fecha en que se realizó el pago y el 31 de diciembre del año de que se trate.

SE EXPIDE POR DUPLICADO

Original-Trabajador o Asimilado a Salarios Duplicado-Retenedor

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

4 [redacted]

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

[redacted]

DECLARASAT IMPRESIÓN DIDÁCTICA
ANEXO 1
RETENCIONES, PAGOS EFECTUADOS POR TERCEROS, DEDUCCIONES PERSONALES E IMPUESTO RECAUDADO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO

0004238

DCSP4A11

DESGLOSE DE RETENCIONES Y PAGOS EFECTUADOS POR TERCEROS

I. TIPO DE INGRESO (1)	II. RFC DEL RETENEDOR O DE QUIEN REALIZA EL PAGO POR CUENTA DEL CONTRIBUYENTE	III. MONTO DE LOS INGRESOS PAGADOS	IV. PROPORCION DEL SUBSIDIO (*)	V. ISR RETENIDO O PAGADO POR TERCEROS	VI. IVA RETENIDO O PAGADO POR TERCEROS
1	[redacted]	[redacted]		[redacted]	
1	[redacted]	[redacted]		0 ..	00000031

A. SUMA DE MONTOS ANOTADOS EN ESTA HOJA	[redacted]	[redacted]
B. SUMA DE MONTOS ANOTADOS EN OTRAS HOJAS DEL ANEXO 1		
C. TOTAL DE IMPUESTOS RETENIDOS AL CONTRIBUYENTE Y/O PAGADOS POR TERCEROS (A + B)		[redacted]

INFORMACIÓN DE COPROPIETARIOS, SOCIEDAD CONYUGAL O SUCESIÓN

A) CLAVE (2)

B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

C) (*) DE PARTICIPACIÓN

D) INGRESOS QUE LE CORRESPONDEN (ISR)

E) INGRESOS QUE LE CORRESPONDEN (IETU)

F) ACTOS O ACTIVIDADES QUE LE CORRESPONDEN

G) ISR QUE LE CORRESPONDE

H) IETU QUE LE CORRESPONDE

I) IVA QUE LE CORRESPONDE

A) CLAVE (2)

B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

C) (*) DE PARTICIPACIÓN

D) INGRESOS QUE LE CORRESPONDEN (ISR)

E) INGRESOS QUE LE CORRESPONDEN (IETU)

F) ACTOS O ACTIVIDADES QUE LE CORRESPONDEN

G) ISR QUE LE CORRESPONDE

H) IETU QUE LE CORRESPONDE

I) IVA QUE LE CORRESPONDE

DATOS DEL REPRESENTANTE COMÚN

J) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

K) INGRESOS TOTALES DE LA COPROPIEDAD, SOCIEDAD CONYUGAL O SUCESION (ISR)

L) INGRESOS TOTALES DE LA COPROPIEDAD, SOCIEDAD CONYUGAL O SUCESION (IETU)

M) IVA DE TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES DE LA COPROPIEDAD, SOCIEDAD CONYUGAL O SUCESION

N) TOTAL DE ISR

O) TOTAL DE IETU

P) TOTAL DE IVA

(*) Se deberá registrar el porcentaje aplicable. (Vigente hasta el 2017)

(1) Se acotará como sigue: 1. Sueldos y salarios. 2. Actividad profesional. 3. Actividad empresarial. 4. Pequeños contribuyentes. 5. Arrendamiento. 6. Enajenación de bienes. 7. Adquisición de bienes. 8. Intereses. 9. Premios. 10. Dividendos. 11. Otros ingresos.

(2) 01 Copropietario. 02 Sociedad conyugal. 03 Sucesión.

ESTE DOCUMENTO NO ES UNA FORMA OFICIAL Y NO ESTABLECE OBLIGACIONES NI CREA DERECHOS DISTINTOS DE LOS CONTENIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

7 [redacted]

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

[redacted]

DECLARASAT IMPRESIÓN DIDÁCTICA

0004209

ANEXO 2

SALARIOS, ARRENDAMIENTO, ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES, INTERESES, PREMIOS, DIVIDENDOS, OTROS INGRESOS Y SERVICIOS PROFESIONALES

DCSP7A11

00000032

INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO
(Incluye asimilados a salarios)

A. TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS [redacted]

B. INGRESOS EXENTOS (Sin exceder de A) [redacted]

C. INGRESOS ACUMULABLES [redacted]

D. INGRESOS NO ACUMULABLES

ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES

E. TOTAL DE INGRESOS COBRADOS

F. INGRESOS EXENTOS (Sin exceder de E)

G. DEDUCCIONES AUTORIZADAS (Gastos, excepto predial)

H. IMPUESTO LOCAL PAGADO SOBRE LOS INGRESOS POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES (1)

I. ESTIMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES (2)

J. DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO (3)

K. PREDIAL

L. DEDUCCIÓN OPCIONAL

DIFERENCIA

E - (F + G + H + I + J + K) M. INGRESOS ACUMULABLES

E - (F + I + J + K + L) N. DEDUCCIONES QUE EXCEDEN A LOS INGRESOS (PÉRDIDA) (4)

O. PTU POR DISTRIBUIR

ENAJENACIÓN DE BIENES

a. TOTAL DE INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE BIENES

b. INGRESOS EXENTOS (Sin exceder de a)

c. DEDUCCIONES AUTORIZADAS (Gastos)

d. IMPUESTO LOCAL POR LOS INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES (1)

e. PÉRDIDA EN ENAJENACIÓN DE BIENES DE EJERCICIOS ANTERIORES, APLICADA EN EL EJERCICIO

f. GANANCIA ACUMULABLE

g. GANANCIA NO ACUMULABLE POR ENAJENACIÓN DE BIENES

h. PÉRDIDA (4)

ADQUISICIÓN DE BIENES

i. TOTAL DE INGRESOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES

j. INGRESOS EXENTOS (Sin exceder de i)

k. DEDUCCIONES AUTORIZADAS (Gastos)

l. INGRESOS ACUMULABLES (i - j + k) (Cuando i es mayor)

m. DIFERENCIA (PÉRDIDA) (4) (j + k) - i (Cuando i es menor)

INTERESES

I. PROVENIENTES DEL SISTEMA FINANCIERO	II. NO PROVENIENTES DEL SISTEMA FINANCIERO	III. INSTITUCIONES DE SEGUROS

n. INTERES NOMINAL

o. INTERÉS REAL

p. INTERESES REALES POR RETIROS PARCIALES (5)

q. PERDIDA (4)

PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

q1 PÉRDIDA APLICADA DE EJERCICIOS ANTERIORES

(1) Aplica a partir del ejercicio 2005.
(2) Se deberá anotar el monto del estímulo fiscal de las personas discapacitadas a partir del ejercicio 2005, el estímulo fiscal de los adultos mayores aplica a partir del ejercicio 2007, de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes.
(3) Aplica a partir del ejercicio 2011.
(4) No podrá aplicarse contra ingresos por sueldos y salarios (Capítulo I del Título IV de la LISR), la unidad empresarial y profesional, régimen intermedio y pequeños contribuyentes (Capítulo II del Título IV de la LISR).
(5) Se refiere al monto de los intereses reales pagados por las Instituciones de Seguros a los asegurados o a sus beneficiarios por los retiros parciales, en caso de informar intereses nominales por pago de intereses, se informa en el campo I. PROVENIENTES DEL SISTEMA FINANCIERO

ESTE DOCUMENTO NO ES UNA FORMA OFICIAL Y NO ESTABLECE OBLIGACIONES NI CREA DERECHOS DISTINTOS DE LOS CONTENIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2 [redacted]

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

[redacted]

DECLARASAT IMPRESIÓN DIDÁCTICA 0004210

No. 00000033 DCSP2A11

II. EN EL CASO DE OBTENER SALDO A FAVOR DEL ISR MARQUE CON "X" SI OPTA POR:

[redacted] COMPENSACIÓN DEVOLUCIÓN

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES MI VOLUNTAD COMO CONTRIBUYENTE BENEFICIARME DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A QUE TENGO DERECHO CONFORME AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y QUE ESTA SEA DEPOSITADA EN:

NOMBRE DEL BANCO

NÚMERO DE CUENTA CLABE

DOMICILIO FISCAL

CALLE [redacted]

NO. Y/O LETRA EXTERIOR [redacted]

NO. Y/O LETRA INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE [redacted]

Y DE [redacted]

COLONIA [redacted]

MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL D.F. [redacted]

CÓDIGO POSTAL [redacted]

LOCALIDAD [redacted]

ENTIDAD FEDERATIVA [redacted]

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO [redacted]

INFORMACIÓN ADICIONAL

MARQUE CON "X"		SI	NO		SI	NO
ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS			X	INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL DICTAMEN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DEL 30 DE JUNIO DE 2010		
OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS			X			

DATOS INFORMATIVOS OBLIGATORIOS

A.	PRESTAMOS RECIBIDOS	0	H.	TOTAL DEL ESTIMULO OTORGADO POR CONCEPTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	0
B.	PREMIOS OBTENIDOS	0	I.	TOTAL DEL ESTIMULO OTORGADO POR CONCEPTO DE PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRÁFICA NACIONAL	0
C.	DONATIVOS OBTENIDOS	0	J.	TOTAL DEL ESTIMULO OTORGADO POR CONCEPTO DE PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION TEATRAL NACIONAL	0
D.	VIATICOS COBRADOS (EXENTOS)	0	K.	DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO NO APLICADA	0
E.	INGRESOS EXENTOS POR ENAJENACION DE CASA HABITACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	0	L.	DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA	0
F.	INGRESOS EXENTOS POR HERENCIAS O LEGADOS	0	M.	INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS	0
G.	DIFERENCIA DE PAGOS EFECTUADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA (1)	0	N.	DEDUCCIONES AUTORIZADAS CON PARTES RELACIONADAS	0

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL ACTIVO (Ejercicio 2007 y anteriores)

a. SI OPTA POR APLICAR EL ARTICULO 5-A DE LA LIMPAC INDIQUE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDEN LAS CIFRAS

b. PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS

c. PROMEDIO DE INVENTARIOS

d. PROMEDIO DE TERRENOS

e. PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS Y DIFERIDOS

f. PROMEDIO DE CASAS DE JOAS (2)

g. VALOR CATASTRAL DEL TERRENO

h. TOTAL DE BIENES EN EL EJERCICIO

i. DEDUCCIÓN DE SALARIOS VINCULOS GENERALES CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES (2)

j. VALOR DEL ACTIVO (b + c + d + e - f) + (g o h) - i

k. IMPUESTO DETERMINADO

l. IMPUESTO DETERMINADO ACTUALIZADO (ART. 5-A de la LIMPAC)

m. REDUCCIONES DE LA LIMPAC

n. IMPUESTO CAUSADO (k o l) - m (C. de 30.16 cuando se presenta con el 190 debe ser cero o 0)

(1) Solo aplica cuando se trate de actividades empresariales y de enajenación de bienes.
(2) Solo aplica para ejercicios 2007 y anteriores

ESTE DOCUMENTO NO ES UNA FORMA OFICIAL Y NO ESTABLECE OBLIGACIONES NI CREA DERECHOS DISTINTOS DE LOS CONTENIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

DECLARASAT IMPRESIÓN DIDÁCTICA 00000034

0004211 DCSPLALL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN [redacted]

ANEXOS QUE SE PRESENTAN: X X 3 4 5 6 7

EJERCICIO 2011

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) [redacted]

ANOTE LA LETRA DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE:
N = NORMAL
C = COMPLEMENTARIA
D = COMPLEMENTARIA POR DICTAMEN
R = CORRECCIÓN FISCAL
I = CRÉDITO PARCIALMENTE IMPUGNADO
N

TRATANDOSE DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA:
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR (DÍA MES AÑO)
NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR
INDIQUE SI SE TRATA DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CORREGIR EL EJERCICIO SI NO

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A.	INGRESOS O UTILIDADES ACUMULABLES	[redacted]	
B.	PÉRDIDAS (Sin exceder de A) (1)		
C.	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES (A - B)	[redacted]	
D.	DEDUCCIONES PERSONALES (Campo d de la página 5)	0	
E.	BASE GRAVABLE (C - D)	[redacted]	
F.	ISR CONFORME A TARIFA ANUAL	[redacted]	
G.	SUBSIDIO ACREDITABLE (2007 y anteriores)		
H.	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (2008 y posteriores)	[redacted]	
I.	IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES (F - G o F - H)	[redacted]	
J.	IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES		
K.	REDUCCIONES DE ISR (Sin exceder de I + J)		
L.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO (I + J - K)	[redacted]	
M.	ESTÍMULOS FISCALES APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO (Sin exceder de L)		
N.	ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (Sin exceder de L - M)		
O.	ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL (Sin exceder de L - M - N)		
P.	ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL (Sin exceder de L - M - N - O)		
Q.	PAGOS EFECTUADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA (Sin exceder de L - M - N - O - P) (2) (3)		
R.	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS A LA FEDERACIÓN	0	
S.	IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE O PAGADO POR TERCEROS (Campo C (columna V) página 4)		[redacted]
T.	IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO		
U.	CRÉDITO FISCAL IETU POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS (2008 y posteriores)		
V.	IMPUESTO SOBRE EL INTERÉS REAL POR RETIROS PARCIALES (4)		
W.	OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE		
X.	OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE		
	1a DIFERENCIA (L - M - N - O - P - Q - R - S - T - U - V - W - X) Y. IMPUESTO A CARGO		
	Z. ISR PAGADO EN EXCESO		[redacted]
Z1.	IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO (2008 y posteriores)		
DIFERENCIA	AA. ISR A CARGO DEL EJERCICIO (Y - Z1 cuando Y es igual o mayor)		
DIFERENCIA	BB. DE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO (Z1 - Y cuando Z1 es mayor) Cuando Z1 menor a M de la página 6 (Z1 - Y cuando Z1 es mayor) - (M de la página 6 - Z1) o BB es igual o menor a M de la página 6		
CC.	ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC (2007 y anteriores) (Sin exceder de Z ni de I de la página 3)		
DD.	ISR A FAVOR DEL EJERCICIO (Z - CC)		[redacted]
EE.	INDIQUE SI OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES	SI	NO
FF.	SEÑALE EL NÚMERO DE PARCIALIDADES		
GG.	IMPUESTO POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGÍMENES FISCALES PREFERENTES		
HH.	IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES		

(1) Incluyendo exceso de deducciones sobre ingresos.
(2) Sólo aplica a los regímenes intermedio de actividades empresariales y de enajenación de bienes.
(3) Cuando el monto de los pagos efectuados a la Entidad Federativa sea superior al Impuesto sobre la Renta causado menos los estímulos fiscales aplicados durante el ejercicio, la diferencia la anotará en el campo G del rubro Datos Informativos Obligatorios.
(4) Se refiere al impuesto sobre el interés real por los retiros parciales pagados por las Instituciones de Seguros a los asegurados o a sus beneficiarios.

ESTE DOCUMENTO NO ES UNA FORMA OFICIAL Y NO ESTABLECE OBLIGACIONES NI CREA DERECHOS DISTINTOS DE LOS CONTENIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES

SAT

Servicio de Administración Tributaria

00000035

0004212

El estado de su declaración es el siguiente:

Usuario: [redacted]

Archivo recibido: [redacted]

Tamaño: **4580 bytes**

Fecha de Recepción: **27/11/2012**

Hora de Recepción: **17:18:58**

Folio de Recepción: [redacted]

El presente acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de su validación, puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación mediante la recepción de su acuse con cadena original y sello digital.

Espere por favor su acuse con sello digital, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reimpresión de Acuses" ubicada en esta misma página en la sección E-SAT/"Operaciones", donde lo podrá obtener oportunamente.

Terminar Sesión

00000036

0004213

PUEBLA PUE. A 19 DE OCTUBRE DE 2012

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.
ADMINISTRACION LOCAL DE SERVICIOS
AL CONTRIBUYENTE DE PUEBLA SUR.

ASUNTO: [redacted]

QUIEN SUSCRIBE [redacted]
CLAVE DE R.F.C [redacted] Y CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN: [redacted] Y CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN APEGO AL ARTICULO 18 Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ART. 17-H DE CFF, SOLICITO A ESTA AUTORIDAD REALICE LA REVOCACION DEL CERTIFICADO DIGITAL DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA CON NÚMERO DE SERIE [redacted] POR MOTIVO DE OLVIDO DE CONTRASEÑA Y EXTRAVIO DE ARCHIVO .KEY CON LA FINALIDAD DE PODER CUMPLIR CON MIS OBLIGACIONES FISCALES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO SU ATENCIÓN, ME DESPIDO NO SIN ANTES ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

[redacted]

SAT
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE PUEBLA SUR
19 OCT 2012
RECIBIDO
TDA

00000037

0004214

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Servicio de Administración Tributaria

ADMINISTRACION LOCAL PUEBLA A 19 DE OCTUBRE DE 2012

COMPROBANTE DE SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL

NÚMERO DE OPERACIÓN: [redacted]

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE: [redacted]

CON RFC: [redacted] ; ENTREGÓ UN DOCUMENTO SOLICITANDO LA REVOCACIÓN DE SU CERTIFICADO DIGITAL DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA CON NÚMERO DE SERIE: [redacted]

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE NO CUENTA CON SU CONTRASEÑA DE REVOCACIÓN

ASIMISMO, QUE SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA PODER REALIZAR ESTE TRÁMITE.

[redacted]

FIRMA DE CONFORMIDAD

NOMBRE: [redacted]

RFC:

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE PUEBLA SUR
19 OCT 2012
RECIBIDO
TDA

ADMINISTRACION LOCAL PUEBLA

NOTA: PARA OBTENER UN NUEVO CERTIFICADO DIGITAL, SERÁ NECESARIO SOLICITAR UNA CITA CON EL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, Y ACUDIR A LA MISMA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE INDIQUE. PARA MAYOR INFORMACIÓN VISITE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT (www.sat.gob.mx), EN LA SECCIÓN e-SAT, EN EL APARTADO DE "FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (TU FIRM@)".

00000038
0004215

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Servicio de Administración Tributaria

ADMINISTRACION LOCAL PUEBLA A 19 DE OCTUBRE DE 2012

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN PARA LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

NÚMERO DE OPERACIÓN: [redacted]

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE: [redacted]

CON RFC: [redacted], ENTREGÓ UN ARCHIVO DE REQUERIMIENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD PARA LA GENERACIÓN DE SU CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.

LLEVÓ A CABO SU ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS 6, 8 Y ÚLTIMO DEL ARTICULO 17-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 5 DE ENERO 2004.

ASIMISMO, QUE COMO RESULTADO DEL PROCESO SE LE HACE ENTREGA DE UN ARCHIVO QUE CONTIENE SU SU CERTIFICADO DIGITAL CON NÚMERO DE SERIE: [redacted] Y LLAVE PÚBLICA:

[redacted]

[redacted]

FIRMA DE CONFORMIDAD

NOMBRE:

RFC: [redacted]

SAT ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE PUEBLA SUR
19 OCT 2012
RECIBIDO
TDA

ADMINISTRACION LOCAL PUEBLA

NOTA: PARA DESCARGAR POSTERIORMENTE SU CERTIFICADO DIGITAL, SI ASI LO REQUIERE, DEBERÁ ACCEDER A LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT (www.sat.gob.mx), EN LA SECCIÓN e-SAT, APARTADO "FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (TU FIRM@)".

EL RESGUARDO DE LOS ARCHIVOS DE LA CLAVE PRIVADA Y DEL CERTIFICADO DIGITAL GENERADO, ASÍ COMO, LA SELECCIÓN DEL MEDIO DE ALMACENAMIENTO DE LOS MISMOS, ES RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA TITULAR DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.

00000039

0004216

Gen

PUESTO: Director General Adjunto de Administración

FOTO DEL DOMICILIO DEL CANDIDATO

EMPRESA: Bansefi

NOMBRE: [redacted]

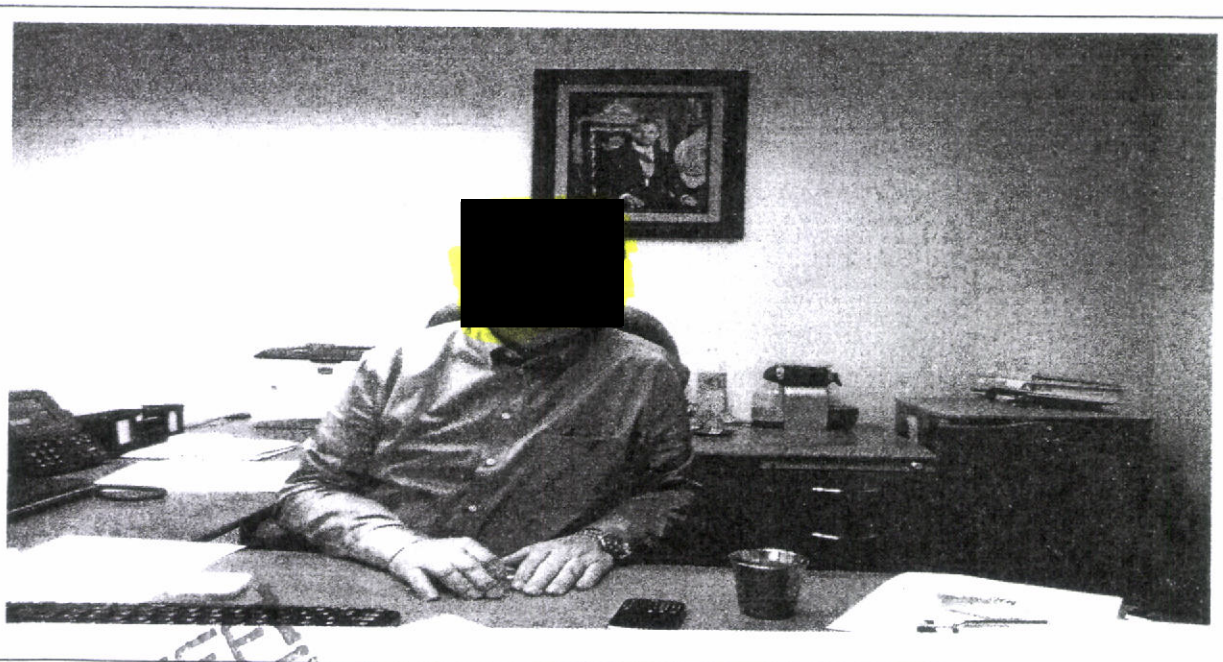

00000040
0004217

RASTREO INFONAVIT

No se encontraron registros coincidentes con los datos proporcionados.

Pregunta a tu patrón cuál es tu NSS.

Salir

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE DE LA REFERENCIA:	[redacted]	CELULAR:	[redacted]
DOMICILIO:	[redacted]	TELÉFONO:	
OCUPACIÓN:		TIEMPO DE CONOCERLO:	10 años
COMENTARIOS: La referencia describe al candidato como una persona responsable, trabajador y no tiene ningún problema en recomendarlo.			

NOMBRE DE LA REFERENCIA:	[redacted]	CELULAR:	[redacted]
DOMICILIO:	[redacted]	TELEFONO:	
OCUPACIÓN:		TIEMPO DE CONOCERLO:	20 años
COMENTARIOS: La referencia describe al candidato como una persona responsable, honesto y no tiene ningún problema en recomendarlo.			

NOMBRE DE LA REFERENCIA:	[redacted]	CELULAR:	[redacted]
DOMICILIO:	[redacted]	TELÉFONO:	
OCUPACIÓN:		TIEMPO DE CONOCERLO:	5 años
COMENTARIOS: La referencia describe al candidato como una persona trabajador, cumplido y no tiene ningún problema en recomendarlo.			

00000041
0004218

SITUACIÓN SOCIAL

A QUE ORGANIZACIONES O SINDICATOS LABORALES HA PERTENECIDO
Ninguno

¿HA SIDO DETENIDO O HA TENIDO ALGUNA DEMANDA LABORAL, CIVIL, MERCANTIL O PENAL?
SI [ ] NO [X] MOTIVO:

INTERESES CORTO PLAZO	INTERESES MEDIANO PLAZO	INTERESES LARGO PLAZO	PRINCIPALES PASATIEMPOS
Cambiar la marca Bansefi	Salud y Estabilidad Laboral	Bienestar en Todo	Cine y ver deportes

ESTADO DE SALUD

ESTADO DE SALUD: [X] BUENO [ ] REGULAR [ ] MALO

EN CASO DE ACCIDENTE O EMERGENCIA, LLAMAR A: [redacted] TELEFONO: [redacted]

¿DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES HA PADECIDO ALGUNA FRECUENTEMENTE?

[ ]	ANEMIA	[ ]	ASMA	[ ]	GRIPE	[ ]	BRONQUITIS	[ ]	CÁNCER
[ ]	GASTRITIS	[ ]	ESPALDA	[ ]	MIGRAÑA	[ ]	PRESIÓN ALTA	[ ]	EPILEPSIA
[ ]	ULCERA	[ ]	ARTRITIS	[ ]	CORAZON	[ ]	PRESION BAJA	[ ]	RIÑON

¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES SÍNTOMAS FÍSICOS HA PADECIDO EN LOS ÚLTIMOS SEIS MESES?

[ ]	ACIDEZ	[ ]	INQUIETO	[ ]	PREOCUPADO	[ ]	DOLOR DE CABEZA		
[ ]	INSOMNIO	[ ]	ESCALOFRÍOS	[ ]	MANOS TEMBLO.	[ ]	ESTREÑIMIENTO		
[ ]	DEBILIDAD	[ ]	MAREOS	[ ]	TAQUICARDIA	[ ]	ALERGIA	TIPO:	

¿SE ENCUENTRA BAJO TRATAMIENTO MEDICO? SI [ ] PADECIMIENTO:
¿TOMA ALGÚN MEDICAMENTO CONTROLADO? NO [X] MEDICAMENTO:

ENFERMEDADES HEREDITARIAS COMO: DIABETES, CANCER, CARDIACAS, RESPIRATORIAS O CEREBRALES		
NOMBRE	PARENTESCO	PADECIMIENTO
[redacted]	[redacted]	[redacted]

HABITOS Y COSTUMBRES

TIPO	SI	NO	CANTIDAD	DIARIO	SEMANAL	QUINCENAL	OCASIONAL
ALCOHOLISMO	[X]	[ ]	[redacted]	[ ]	[ ]	[ ]	[X]
TABAQUISMO	[ ]	[X]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
ANTIDEPRESIVOS	[ ]	[X]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

¿REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD? SI [ ] NO [X]

TIPO DE ACTIVIDAD: SOCIAL [ ] DEPORTIVA [ ] RELIGIOSA [ ] CULTURAL [ ]

TIEMPO DEDICADO: DIARIO [ ] SEMANAL [ ] QUINCENAL [ ] MENSUAL [ ]

DISPONIBILIDAD

SI ESTA EMPLEADO ACTUALMENTE, ¿POR QUÉ DESEA CAMBIAR? :
¿ESTA DISPUESTO A VIAJAR? :
¿A CAMBIAR DE RESIDENCIA? :
¿A PARTIR DE QUÉ FECHA PUEDE COMENZAR A TRABAJAR? :

y

00000042

0004219

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO

DISTANCIA DE SU CASA AL TRABAJO:	30 minutos
MEDIO DE TRANSPORTE QUE UTILIZA:	Automóvil propio

00000043
0004220

SITUACIÓN ECONÓMICA

CONCEPTO	INGRESOS	CONCEPTO	EGRESOS
	$ -	ALIMENTACIÓN	$ [redacted]
	$ -	RENTA	$ -
	$ -	TELÉFONO	$ [redacted]
José Antonio López Malo	$ [redacted]	SERVICIOS (GAS, AGUA, LUZ)	$ [redacted]
	$ -	PREDIAL	$ [redacted]
	$ -	EDUCACIÓN	$ [redacted]
	$ -	TRANSPORTACIÓN	$ [redacted]
	$ -	DIVERSIONES	$ [redacted]
	$ -	OTROS	$ -
TOTAL INGRESOS	[redacted]	TOTAL DE EGRESOS	$ [redacted]

BIENES

ACTIVOS	SI	NO	TIPO	VALOR	PAGADO	ADEUDO
PROPIEDADES DEL CANDIDATO			[redacted]	$ [redacted]	$	$ -
CREDITO O HIPOTECA				$ -	$ -	$ -
INVERSIONES/ AHORROS			[redacted]	$ [redacted]	$ -	$ [redacted]
AUTOMOVILES			[redacted]	$ [redacted]	$	$ [redacted]
			TOTALES	[redacted]	$ -	$ [redacted]

INFORMACIÓN DE LA VIVIENDA

TIPO DE VIVIENDA	TIPO DE PROPIEDAD	SERVICIOS	DISTRIBUCIÓN	NIVEL ECONÓMICO
PROPIA	SOLA	LUZ	SALA	ALTO
RENTADA	DUPLEX	AGUA	COMEDOR	MEDIO ALTO
HIPOTECA	HUÉSPEDES	PAVIMENTAC	RECAMARA	MEDIO
CONGELADA	DEPTO.	DRENAJE	COCINA	MEDIO BAJO
PRESTADA	CONDOMINIO	TELÉFONO	BAÑO	BAJO
DE PADRES	VECINDAD	REFRIGERAD	GARAJE	
OTRO	OTRO	BOILER	BIBLIOTECA	

¿Cuántas personas viven en el domicilio? 5

APRECIACIÓN DE LA VIVIENDA

CONDICIONES INTERIORES	ORDEN Y LIMPIEZA	CALIDAD	CONSERVACIÓN DEL	ESPACIO DE LA VIVIENDA
ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	SOBRADO
MEDIA ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA ALTA	SUFICIENTE
MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	LIMITADO
MEDIA BAJA	MEDIA BAJA	MEDIA BAJA	MEDIA BAJA	INSUFICIENTE
BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	

TIENE FAMILIARES Y/O CONOCIDOS EN LA EMPRESA

SI NO

ESPECIFICAR: _____

COMO SE ENTERO DE LA VACANTE

Invitación

00000044

0004221

DATOS FAMILIARES

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	EDO. CIVIL	OCUPACIÓN	EMPRESA	SERVICIO MÉDICO	RESIDENCIA
[redacted]							
[redacted]							
[redacted]							
[redacted]							
[redacted]							
[redacted]							
[redacted]							
[redacted]							
[redacted]							
[redacted]							

ALGUNO DE LOS PARIENTES QUE HA MENCIONADO DEPENDE DE USTED AL 100% ?	[redacted]	SI	NO
QUIÉN?	Su esposa e hijos		
ALGUIEN MÁS LE APOYA PARA CUBRIR LOS GASTOS?	[redacted]		
ALGUNO DE SUS FAMILIARES REQUIERE TX CONSTANTE? ¿QUIÉN ?			
¿CUÁL ES EL MOTIVO?			

OBSERVACIONES
[redacted]

00000045

0004222

PUESTO: Director General Adjunto de Administración

INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA

EMPRESA: Bansefi

DATOS GENERALES					
NOMBRE DE CANDIDATO:	José Antonio López Malo Capellini			SEXO:	[redacted]
DOMICILIO:	[redacted]			CELULAR:	[redacted]
COLONIA	[redacted]	LUGAR DE NAC. :	[redacted]	NACIONALIDAD:	[redacted]
EDAD:	50 años	FECHA DE NAC:	22/10/1963	RELIGIÓN:	[redacted]
PUESTO	Director General Adjunto de Administración	TIEMPO EN EL DOMICILIO:	[redacted]	ESTADO CIVIL	[redacted]
MUNICIPIO:	[redacted]	C. P.	[redacted]	TELÉFONO:	
ENTRE QUE CALLES SE ENCUENTRA EL DOMICILIO:					

DOCUMENTACIÓN		
DOCUMENTO	No. DE CERTIFICADO	COPIA / ORIGINAL
CREDENCIAL DE ELECTOR		
ACTA DE NACIMIENTO		
COMPROBANTE DE DOMICILIO		
R. F. C.		
No. AFILIACIÓN IMSS O ISSSTE		
No. DE CREDITO INFONAVIT		
No. CURP		
No. LICENCIA DE CONDUCIR		
CARTILLA DEL S.M.N.		
PASAPORTE		
ÚLTIMO COMPROBANTE DE ESTUDIOS		

OBSERVACIONES

El candidato no entrega ningún documento, debido a que los entregó al área de recursos humanos.

ESCOLARIDAD					
GRADO	INSTITUCIÓN	DOMICILIO	PERIODO	AÑOS	COMPROBANTE
PRIMARIA	Instituto Oriente	Puebla	70-76	6	Certificado
SECUNDARIA	Instituto Oriente	Puebla	76-79	3	Certificado
TÉCNICA					
PREPARATORIA	Instituto Oriente	Puebla	79-82	3	Certificado
PROFESIONAL	Iberoamericana	D.F.	82-86	4	Titulo
OTRO					

OBSERVACIONES

El candidato cursó sus estudios básicos y medios en Puebla, y la Universidad en el D.F. obteniendo el titulo en la Licenciatura de Derecho.

CURSOS REALIZADOS:

DE _____ A _____ REALIZÓ No Aplica

DE _____ A _____ REALIZÓ _____

IDIOMAS:							
#	IDIOMA	HABLADO	LEÍDO	ESCRITO	COMPRENSIÓN	%	
1	Inglés	80	80	80	80	80	
2						0	

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES:					
#	PAQUETERIA	%	#	PAQUETERIA	%
1	Office	80	3		
2			4		

16644 04

00000046

0004223

Gen

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO	MES	AÑO
	Febrero	2013

Empresa	Bansefi
Nombre	José Antonio López Malo Capellini
Puesto	Director General Adjunto de Administración

El presente estudio socioeconómico se basa en la investigación de tres áreas: Socioeconómica, Laboral y Personal. Por lo que a continuación se muestra un breve resumen de la investigación por área, para más detalles revisar el contenido.

RESUMEN

1. Situación Socieconómica

[redacted]

2. Escolaridad

El candidato cursó el nivel básico y medio en Puebla, así mismo dijo que el nivel superior lo cursó en el D.F. en la Universidad Iberoamericana obteniendo el Titulo de la Licenciatura en Derecho, no cuenta con cursos realizado en los últimos años y tiene dominio del idioma inglés en un 80% al igual que la paquetería Office.

3. Trayectoria Laboral

El candidato cuenta con trayectoria laboral, mencionando que anteriormente trabajaba en el Partido Revolucionario Institucional (PRI), sus referencias personales lo describen como una persona responsable, trabajador, honesto y cumplido, motivo por el cual no tienen inconveniente en recomendarlo.

4. Valores calificados del candidato durante la aplicación del Estudio Socioeconómico

VALOR	BUENA	REGULAR	MALA	COMENTARIOS
DISPONIBILIDAD				El candidato se mostró amable respondiendo todo lo que se le pregunto.
PUNTUALIDAD				
SERIEDAD				
ACTITUD				
CONFIABILIDAD				
SEGURIDAD EN SI MISMO				
PRESENTACION				

REALIZÓ INVESTIGACIÓN :

KARLA K. GUERRERO SÁNCHEZ

Gen-T, División del Norte # 2617, Col. Del Carmen C. P. 04100, 56-58-44-07 karla.guerrero@gen-t.com.mx

DECLARACIÓN: El entrevistado declara que la información manifestada en este estudio es verdadera, por lo cual tendrá vigencia y entrará en vigor el Art. 47 Fracc. I de la L.F.T.

00000047

0004224

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

México, D.F., a 6 de Marzo del 2013

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
PRESENTE

Por este conducto manifiesto que estoy enterada(o), que como parte de mis responsabilidades y compromisos con la Institución y en cumplimiento al artículo 14, fracción XVI de las Condiciones Generales de Trabajo, debo **informar** con la debida oportunidad **todo cambio suscitado** en mi situación civil, social, escolar, domiciliaria, teléfono, nombre de mis beneficiarios, etc.

Nombre Completo: [redacted]

Expediente: [redacted]

Firma

F-RS-01

00000048
0004225

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

México, D.F., a 6 de Marzo del 2013.

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
PRESENTE

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los documentos que entregué en copia en el momento en que ingresé al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, relativos a mi nivel escolar cursado, y que se encuentran integrados en mi expediente personal, son auténticos y están debidamente registrados en la Institución Educativa, en la cual los realice y/o, en su caso, en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Asimismo, declaro que conozco las penas en que incurren quienes declaran con falsedad y que de comprobarse que mi información ha sido falseada, es motivo para dar por terminada mi relación laboral con esta Institución, sin responsabilidad para la misma.

Nombre Completo: [redacted]

Expediente: [redacted]

Firma

F-RS-02

00000049

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi 0004236
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

México, D.F., a 6 de Marzo del 2013

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
PRESENTE

Declaro que estoy enterada/o y que voluntariamente acepto que mis datos personales, que me ha solicitado el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANSEFI), serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Administración de Recursos Empresariales (SARE); todo esto de conformidad a lo establecido en los Artículos 1°,10 y 11 de las Condiciones Generales de Trabajo del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Artículo 5° de la Ley Reglamentaria de la Fracción XII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo, cuya finalidad es contar con una base de datos del personal que permita la adecuada administración del personal y pago de nómina.

Manifiesto que se me ha informado que el SARE está registrado como sistema de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI).

Asimismo, otorgo mi conformidad para que BANSEFI proporcione mis datos personales a la: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Instituto Mexicano del Seguro Social, INFONAVIT, Sistema de Atención Tributaria, Compañía Titular del Seguro de Vida de los empleados de BANSEFI, Administradora de Servicio Médico de los empleados de BANSEFI, Deportivos Coyoacán y Chapultepec, así como los Despachos de Auditorías Externas, Despachos de Estudios Socioeconómicos, Despachos de Capacitación. Lo anterior con la finalidad de que BANSEFI, cumpla con sus obligaciones patronales en beneficio de sus trabajadoras/es, además de otras transmisiones previstas en la Ley.

La Unidad Administrativa responsable del SARE es la Dirección de Administración de Bansefi.

La interesada y/o Interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la Unidad de Enlace de Bansefi, ubicada en Río Magdalena No. 115, P.B. Col. Tizapán San Ángel. C.P. 01090. Deleg. Álvaro Obregón. México, D.F.

Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Nombre Completo: José Antonio López-Valo Capellini

Expediente: [redacted]

Firma

F-SR-43

0004227 00000050

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

México, D.F., a 6 de Marzo del 2013

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

PRESENTE

En mi carácter de empleada/o del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.; Institución de Banca de Desarrollo, por medio del presente manifiesto me fue entregado un ejemplar con el CÓDIGO DE CONDUCTA Y DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, me comprometo a leerlo y reitero mi responsabilidad de apegarme en todo momento a lo ahí estipulado.

Nombre Completo: [redacted]

Expediente: [redacted]

Puesto: Director General Adjunto de Administración Corporativ

Firma

F-SR-04

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

CARTA COMPROMISO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El o La que suscribe, [redacted] en mi carácter de empleada/o del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesto me fue entregado un ejemplar del Código de Conducta, y reitero mi responsabilidad de observar las conductas contenidas en dicho código, con el objeto de ajustar mi desempeño laboral a principios de carácter ético, así como ejercer de manera íntegra las funciones que me han sido asignadas, de conformidad con la normatividad aplicable, así como con la misión, visión y objetivos de esta Institución.

En este sentido, hago constar que me ha sido entregado el día de hoy, 6 de Marzo de 2013, un ejemplar del citado Código de Conducta, el cual, me comprometo a aplicar y cumplir, a partir de este momento.

Asimismo, manifiesto que se me ha informado por parte de la Institución, sobre la existencia de una "Línea de reporte anónima", para denunciar todo acto u omisión contrario a los principios establecidos en el multicitado Código de Conducta, ya sea vía telefónica a los números: i) 54813327 en el Distrito Federal y Área Metropolitana o ii) 01 800 7710019 en el interior de la República Mexicana, o bien al correo electrónico: lineadereporte@bansefi.gob.mx

Atentamente,

Firma

Área de Adscripción: Dirección General Adjunta de Administración Corporativa

Expediente: [redacted]

Cargo: Director General Adjunto

Este documento se firmará en original y copia.
Original: Archivo de Recursos Humanos de BANSEFI (expediente del empleado)
Copia: para Empleada/o

F-SR-05

0004229 00000052

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

México, D.F., a 6 de Marzo del 2013

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
PRESENTE

Declaro bajo protesta de decir la verdad que me fueron proporcionadas las **Condiciones Generales de Trabajo** del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, exhortándome a leer este material y consultar su normatividad en general aplicable a mi puesto y apegarme a él.

Nombre Completo: [redacted]

Expediente: [redacted]

Firma

F-SR-06

0004230 00000053

12 de Marzo de 2013.

Subdirección de Recursos Humanos en el
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C.
PRESENTE.

José Antonio López Malo Capellini, por este medio, el que suscribe la presente, en mi carácter de trabajador del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., por convenir así a mis intereses y seguridad solicito se realicen los pagos de todas y cada una de mis percepciones netas como son salarios, aguinaldo, fondo de ahorro y demás prestaciones económicas; mediante depósito bancario a la(s) cuenta(s) a continuación citada(s):

BANCO	CUENTA/CLABE	PORCENTAJE
[redacted]		

Por lo anterior y en el entendido de que los comprobantes de los pagos netos que reciba serán reflejados en mi(s) cuenta(s) bancaria(s). Adicionalmente manifiesto conocer lo estipulado en la "Circular 096/2009 Consulta de recibos de Nómina en el SARE", además de contar con el **"Id de Usuario"** y **"Contraseña"** para la consulta e impresión de mis recibos en medios electrónicos en la siguiente página web:

[redacted]

Así mismo, acepto a que el "Id de Usuario" y "Contraseña" que se me proporcionaron son para uso personal y confidencial, y me obligo a no compartirlas con ninguna otra persona.

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO: José Antonio López Malo Capellini

ÁREA DE ADSCIPCIÓN: D.G.A. de Administración Corporativa **NO. EXPEDIENTE:** [redacted]

FIRMA: _____ **FECHA:** 12 de marzo de 2013

HUELLA DEL PULGAR DERECHO

0004231

00000054

banco del ahorro nacional y servicios financieros, s.n.c.

F-14

SI NO SE ENTREGA, DEVUÉLVASE A: BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
RÍO MAGDALENA NO. 115, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090, MÉXICO, D.F.

U04

0004232 00000055

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

México, D.F. a _____ de _____ del _____.

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
PRESENTE

Manifiesto que estoy enterado sobre la información para la adhesión al **"Seguro de Responsabilidad Civil"**. Asimismo se me ha indicado que en caso de adquirir dicho seguro, podré realizar el trámite correspondiente en la Subdirección de Recursos Materiales.

Atentamente,

_____
Firma

Nombre Completo: [redacted]

Expediente: [redacted]

F-RS-18

0004233 .. 00000056

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

México, D.F., a 6 de Marzo del 2013

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
PRESENTE

Por este conducto informo a usted que NO tengo un crédito con el INFONAVIT.

En caso de contar con un crédito cito a continuación la información necesaria para que a partir de mi fecha de ingreso sea aplicado en mi nómina quincenal el descuento correspondiente:

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	
NÚMERO DE CRÉDITO	

Sin más por momento, estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Nombre y Firma: [redacted]

Expediente: [redacted]

C.c.p. Gerencia de Remuneraciones y Prestaciones.

F-RS-17

0004234 .. 00000057

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

México, D.F., a 6 de Marzo del 2013

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
PRESENTE

Manifiesto, bajo protesta de decir la verdad que no me encuentro incorporado al amparo del **"Programa de Separación Voluntaria de los Servidores Públicos de la administración Pública Federal"**, mismo programa que a partir del año 2004, se le denomina **"Programa de Conclusión de la Prestación de Servicios en Forma Definitiva de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal"**.

Nombre Completo: [redacted]

Expediente: [redacted]

Firma

F-RS-16

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

00000053
0004235

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

México, D.F., a 6 de Marzo del 2013.

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
PRESENTE

En mi carácter de trabajador/a del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 Bis 1, párrafos segundo y tercero de nuestras Condiciones Generales de Trabajo, que a la letra dicen:

..."La institución otorgará a sus trabajadores en activo señalados en el párrafo inmediato anterior, un plan de retiro a largo plazo, en el cual cada trabajador en forma individual, tendrá la oportunidad de ahorrar voluntariamente entre cero por ciento y 5 por ciento de su sueldo mensual, que será abonado a su cuenta individual, mientras que la institución a su vez le abonara en una cuenta de control de cada trabajador en lo individual una aportación fija equivalente al 5 por ciento del sueldo mensual del trabajador, más una aportación variable equivalente al 100 por ciento del ahorro voluntario que haya efectuado dicho trabajador."

"El trabajador deberá informar por escrito a La Institución el porcentaje de ahorro voluntario que ésta le deberá descontar a partir del mes inmediato siguiente a la fecha que le de cada aviso de cambio de porcentaje y teniendo como límite máximo de ahorro voluntario el 5 por ciento de su sueldo mensual."

Solicito y manifiesto de manera expresa y libre, que es mi decisión y voluntad optar por el porcentaje de descuento que señalo con una (**X**) en una de las opciones que a continuación se presentan:

[redacted]

Asimismo manifiesto que he leído y conozco las obligaciones, derechos, requisitos y condiciones que se contienen en Las Condiciones Generales de Trabajo, solicitando que el presente documento se integre en mi expediente personal laboral.

Nombre Completo: [redacted]

Expediente: [redacted]

Firma

F-RS-15

0004236 00000059

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

México, D.F., a 6 de Marzo del 2013.

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
PRESENTE

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que en los términos del artículo 8°, Fracción X de la LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, a esta fecha **NO TENGO EN MÍ CONTRA RESOLUCIÓN ALGUNA DE INHABILITACIÓN**, expedida por autoridad competente, que me impida desempeñar un trabajo remunerado.

Asimismo, declaro que a la fecha de mi contratación no desempeño un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal, o bien no presto servicios profesionales por honorarios en esta u otra Institución.

Declaro además, que conozco las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial y que de comprobarse que mis declaraciones han sido falseadas, se dará por terminada de inmediato mi relación laboral con esta Institución sin responsabilidad alguna para la misma.

Nombre Completo: [redacted]

Expediente: [redacted]

Firma

F-RS-14

0004237 00000060

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

México, D.F., a 6 de Marzo del 2013

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
PRESENTE

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que a esta fecha y en los términos del artículo 8°, fracción XIV y demás relativos de la LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS , y en el ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES, en lo referente a familia de las y/o los servidores públicos, **NO TENGO FAMILIARES CONSANGUÍNEOS, NI POR AFINIDAD LABORANDO EN ESTA INSTITUCIÓN**, y conozco que este es un requisito indispensable para el ingreso en los términos del artículo 10, fracción X de las Condiciones Generales de Trabajo Vigentes.

Declaro además, que conozco las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial y que de comprobarse que mis declaraciones han sido falseadas, se dará por terminada de inmediato mi relación laboral con esta Institución sin responsabilidad para la misma.

Nombre Completo: [redacted]

Expediente: [redacted]

Firma

F-RS-13

0004238 00000061

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

México, D.F., a 6 de Marzo del 2013.

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
PRESENTE

Manifiesto que en mi carácter de empleada/o del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, conozco las funciones, políticas y procedimientos que me son aplicables y mismas que acepto desempeñar de conformidad con el puesto asignado, las cuales están contenidas en los Manuales Institucionales y demás normatividad aplicable.

Nombre Completo: [redacted]

Expediente: [redacted]

FIRMA	ANTEFIRMA

F-SR-12

0004239 - 00000062

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

México, D.F., a 6 de Marzo del 2013.

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
PRESENTE

En mi carácter de empleada/o del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.; Institución de Banca de Desarrollo, manifiesto haber recibido y tener pleno conocimiento del formato de **DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE MI PUESTO**, donde se especifican las funciones inherentes al mismo.

Nombre Completo: [redacted]

Expediente: [redacted]

Firma

F-RS-11

0004240

00000063

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

México, D.F., a 6 de Marzo del 2013

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
PRESENTE

En mi carácter de trabajador/a del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 Fracción V, y 31 Inciso F, de nuestras Condiciones Generales de Trabajo, solicito y manifiesto de manera expresa y libre MI CONFORMIDAD A FIN DE QUE SE EFECTÚEN EN LA PRIMERA QUINCENA DE CADA MES DESCUENTOS DEL 13% DE DICHO SALARIO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN, con el objeto de que esas cantidades de dinero se entreguen a título de aportaciones o cuotas al Fondo de Ahorro establecido en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Asimismo, solicito durante el ciclo 2012-2013 del Fondo de Ahorro se me conceda:

[redacted]

Asimismo, manifiesto que esta solicitud tiene el carácter de irrevocable y respetaré los plazos señalados anteriormente.

Atentamente,

Nombre Completo: [redacted]

Expediente: [redacted]

F-RS-10

06

0004241

00000064

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

México, D.F., a 6 de Marzo del 2013

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
PRESENTE

La y/o el que suscribe C. [redacted] en cumplimiento a lo dispuesto en la 57ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito (Disposiciones), hago constar y declaro bajo protesta de decir la verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos que se mencionan a continuación:

I. No haber sido sentenciado por delitos patrimoniales
II. No estar inhabilitado para ejercer el comercio a consecuencia del incumplimiento de la legislación.
III. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión, en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano.
IV.

Por último, hago constar y declaro bajo protesta de decir la verdad, que **Si/No** he laborado en alguna entidad o sujeto obligado de los que se mencionan a continuación:

En caso afirmativo manifiesto que los datos de dicha(s), entidad(es) o sujeto(s) obligado(s) son fidedignos y que fueron proporcionados voluntariamente en este formato siendo estos los siguientes:

ENTIDADES / SUJETOS OBLIGADOS	SI	NO
a) Banca Múltiple	( )	(X)
b) Banca de Desarrollo	( )	(X)
c) Sociedades Cooperativas	( )	(X)
d) Sociedades Financieras Populares	( )	(X)
e) Administradoras de fondos para el retiro	( )	(X)
f) Sociedades de Inversión	( )	(X)
g) Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión	( )	(X)
h) Distribuidoras de acciones de Sociedades de Inversión	( )	(X)
i) Casas de Bolsa	( )	(X)
j) Instituciones de Fianzas	( )	(X)
k) Agentes de Fianzas	( )	(X)
l) Instituciones de Seguros	( )	(X)
m) Sociedades Mutualistas de Seguros	( )	(X)
n) Agentes de Seguros	( )	(X)
o)Almacenes Generales de Depósito	( )	(X)
p) Arrendadoras Financieras	( )	(X)
q) Empresas de Factoraje Financiero	( )	(X)
r) Casas de Cambio	( )	(X)
s) Sociedades Financieras de Objeto Múltiple	( )	(X)
t) Transmisores de Fondos	( )	(X)
u) Uniones de Crédito	( )	(X)
v) Otras	( )	( )

Periodo:		Cargo:	
Denominación:			
Periodo:		Cargo:	
Denominación:			

Firma

F-SR-09

0004242 06

00000065

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

México, D.F., a 6 de Marzo del 2013

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
PRESENTE

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37, Fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, expedida el día 13 de marzo del 2002, hago constar que en esta fecha he sido notificada/o que como parte de las responsabilidades que asumo al ocupar un puesto como Servidora Pública y/o Servidor Público, es preciso que presente mi **Declaración Patrimonial**, ante la Secretaría de la Función Pública, durante los primeros 60 días naturales de mi relación contractual con el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Nombre Completo: [redacted]

Expediente: [redacted]

Firma

F-SR-08

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

00000066
bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
0004243

Dirección General Adjunta de Administración Corporativa
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Humanos
DGAAC/DA/SRH/544/2013

México, D.F. a 01 de marzo de 2013.

DR. VÍCTOR ACUÑA ANGLES
Gerente de Servicio Médico
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S. N. C.
Presente.

Me permito solicitarle se lleven a cabo las acciones administrativas necesarias a fin de que se le practique el examen médico de admisión al **Lic. José Antonio López Malo Capellini**. Una vez que se cuente con el resultado del examen, le agradeceré se notifique a la brevedad a esta área

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. OSCAR A. SÁCHEZ DEL PINO
GERENTE DE REMUNERACIONES
Y PRESTACIONES

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S. N. C
13 MAR 2013
RECIBIDO
SUBDIRECCION DE RECURSOS

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S. N. C.
01 MAR 2013
RECIBIDO
GERENCIA MEDICA

C.c.p. Lic. Pedro Cetina Rangel. Director de Administración.

00000067

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

0004244

Dirección General Adjunta de Administración Corporativa
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Humanos
Gerencia de Servicio Medico
Oficio DGAAC/DA/SRH/GSM/069/2013

México, D.F., 8 de marzo de 2013.

ING. OSCAR ANTONIO SÁNCHEZ DEL PINO
GERENTE DE REMUNERACIONES Y
PRESTACIONES
P R E S E N T E

EXAMEN DE ADMISIÓN

En respuesta a su oficio No. DGAAC/DA/SRH/544/2013, al respecto me permito informarle mi opinión en relación a los estudios practicados al C. **JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MALO CAPELLINI,** a quien se le realizó examen clínico completo, así como estudios básicos de laboratorio. NO encontrándose alteraciones.

Por lo que se considera **APTO** clínicamente para desempeñar el puesto para el que fue nominado (a).

Atentamente,

DR. VÍCTOR ACUÑA ANGLES
Gerente de Servicio Médico.

Recibí 08/marzo/2013

C.c.p.- Lic. Pedro Cetina Rangel.-Director de Administración.- "Por correo electrónico"

bansefi
banco del ahorro nacional y servicios financieros s.n.c.

00000068

0004245 EXPEDIENTE No [redacted]

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO

NOMBRAMIENTO DEFINITIVO DE **FUNCIONARIO** que expide el **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** por conducto del DIRECTOR GENERAL a favor de LIC. JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI para que ocupe el cargo de DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA con sujeción a lo dispuesto por las Declaraciones y Cláusulas de Trabajo siguientes:

DECLARACIONES

I. El **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo constituida en términos de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 1° de Junio de 2001, de su Reglamento, y por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Noviembre de 2001.

II. El **FUNCIONARIO** manifiesta, bajo protesta de decir verdad, los datos personales siguientes:

NOMBRE: LIC. JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI

DOMICILIO: SIERRA ANDINA N° 23, RESIDENCIAL LOMAS DE ANGELOPOLIS, C.P. 72830, SAN ANDRES CHOLULA [redacted] TELEFONO: [redacted]

NACIONALIDAD: [redacted] EDAD: [redacted] SEXO: [redacted] ESTADO CIVIL: [redacted]

PROFESION: LICENCIATURA EN DERECHO CEDULA PROFESIONAL Núm.:

R.F.C. [redacted] C.U.R.P. [redacted]

El **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** y el **FUNCIONARIO** aceptan y reconocen que la presente relación laboral se regirá por lo dispuesto en el Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** vigentes; en lo que no se oponga a ella, por los Títulos Tercero, Cuarto, Séptimo, Octavo y Décimo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y en lo no previsto, se aplicarán supletoriamente, y en su orden, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales del derecho y la equidad.

IV. En este acto el **FUNCIONARIO** recibe de conformidad y se da por enterado de las funciones que se obliga a desempeñar durante el tiempo en que subsista el presente nombramiento.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** expide, por conducto del DIRECTOR GENERAL, el presente **NOMBRAMIENTO DEFINITIVO** a favor de LIC. JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI en el puesto y categoría DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA. El **FUNCIONARIO** a su vez acepta y, en consecuencia, se obliga a prestar sus servicios conforme a las funciones de dicho puesto y categoría correspondientes, mismos que declara conocer y a cumplir las órdenes e instrucciones que reciba del **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** por conducto de su representante y o los superiores jerárquicos, así como a cumplir con las disposiciones contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** vigentes.

Asimismo, el **FUNCIONARIO** se obliga a realizar todas las labores o actividades inherentes a su cargo y a guardar escrupulosamente los secretos profesionales, el secreto bancario, el secreto industrial y los derivados de asuntos administrativos cuya divulgación pueda causar daños o perjuicios, o afectar la buena marcha de los asuntos del **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**. Se obliga además a prestar sus servicios con eficiencia, eficacia, legalidad, imparcialidad, probidad, honradez y lealtad en favor del **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**.

SEGUNDA.- El **FUNCIONARIO** estará sujeto a una jornada de trabajo, de cuarenta horas a la semana, las cuales se distribuirán conforme al horario de labores siguiente: de LUNES a VIERNES de 9:00 a 17:00 hrs.

El **FUNCIONARIO** estará eximido de la obligación de sujetarse al sistema que exista para controlar la jornada efectiva de trabajo y el tiempo extraordinario, y en consecuencia no estará obligado a marcar tarjetas en relojes checadores ni tampoco a firmar listas o relaciones con hora de entrada y salida.

TERCERA.- El **FUNCIONARIO** sólo estará obligado a laborar tiempo extraordinario, de conformidad a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** vigentes, así como en la Ley Federal del Trabajo, previa autorización escrita de la persona facultada por el **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**.

CUARTA.- El **FUNCIONARIO** prestará sus servicios en las oficinas del **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**, ubicadas en el lugar siguiente: MÉXICO, D.F. y sólo podrá ser cambiado a otro lugar de trabajo, cuando el servicio del **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**, así lo requiera.

Los cambios de centro y área de trabajo sólo serán obligatorios para el **FUNCIONARIO** si se le respeta categoría, puesto y salario.

QUINTA.- El **FUNCIONARIO** tendrá derecho a recibir, a cambio de la prestación de sus servicios, un salario mensual por la cantidad de: **$ 59,030.16 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS 16/100 M.N.).**

El pago del salario mensual se efectuará en entregas quincenales los días catorce y penúltimo de cada mes en la oficina a la que se encuentre adscrito el **FUNCIONARIO**, y se hará en moneda de curso legal, en cheque o mediante abono en cuenta del **FUNCIONARIO**, y previa firma del recibo correspondiente por parte del propio **FUNCIONARIO**.

Las horas de trabajo extraordinarias serán pagadas conjuntamente con el salario, debiéndose hacer la explicación correspondiente en el recibo quincenal que debe firmar el **FUNCIONARIO** y efectuarse dicho pago a más tardar en la quincena siguiente de la fecha en que se realizó el trabajo extraordinario.

SEXTA.- El **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** otorgará al **FUNCIONARIO,** cuando haya cumplido cinco años de servicios, una retribución adicional por antigüedad y un pago compensatorio sobre su salario mensual, de acuerdo con las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** vigentes.

SÉPTIMA.- El **FUNCIONARIO** tendrá derecho a recibir por concepto de aguinaldo el equivalente a un treinta por ciento de los salarios devengados durante el año calendario. El **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** deberá pagar el aguinaldo antes del día 10 de diciembre de cada año.

Cuando el **FUNCIONARIO** no labore el año calendario completo, el **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** estará obligado a pagar por concepto de aguinaldo la parte proporcional por el tiempo trabajado durante el año por el **FUNCIONARIO,** en términos de lo señalado en el párrafo anterior.

OCTAVA.- El **FUNCIONARIO** disfrutará, con goce de salario íntegro, de dos días de descanso a la semana que ordinariamente serán sábado y domingo. Asimismo, el propio **FUNCIONARIO** disfrutará de los días de descanso obligatorio que al efecto señale la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B) del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los días que con igual carácter determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

NOVENA.- El **FUNCIONARIO** tendrá derecho a un período anual de vacaciones con pago íntegro de su salario y, además se le cubrirá por concepto de prima de vacaciones un cincuenta y cinco por ciento del salario correspondiente al número de días laborables comprendidos en dicho período anual de vacaciones. El período anual de vacaciones será de 20 días laborables durante los primeros dos años de servicio; de 25 días laborables durante los siguientes cinco años de servicio; y de 30 días laborables en los años posteriores de servicio. Dicho período anual de vacaciones se disfrutará con apego a lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B) del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** vigentes.

Asimismo, el **FUNCIONARIO** tendrá derecho a recibir, por concepto de premio de vacaciones, un cincuenta y cinco por ciento más del salario correspondiente al tiempo que dure su periodo de vacaciones.

El **FUNCIONARIO** acepta y reconoce que antes de comenzar a disfrutar de sus vacaciones deberá contar con la autorización por escrito otorgada por el **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**, en donde se especificará el tiempo que comprenderá el periodo vacacional que le corresponde al propio **FUNCIONARIO**.

El **FUNCIONARIO** tendrá derecho, si la relación laboral termina antes de que cumpla años de servicios, a una remuneración proporcional por el periodo de tiempo trabajado, por concepto de vacaciones no disfrutadas.

DÉCIMA.- El **FUNCIONARIO** tendrá derecho a recibir capacitación y adiestramiento a efecto de que pueda elevar su nivel de vida y la productividad en su trabajo, de conformidad con los Programas que determine el **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** de acuerdo con sus posibilidades presupuestales y que sean aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** estará obligado a proporcionar al **FUNCIONARIO**, de conformidad con lo dispuesto por las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** vigentes, los medios necesarios para su superación personal y mejoramiento de sus conocimientos y eficiencia, a través de las prestaciones culturales que se señalen en las citadas Condiciones.

Asimismo, el **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** dará facilidad al **FUNCIONARIO**, sin perjuicio de las labores, para el mejoramiento de su estado físico a través de Clubes Deportivos, para lo cual deberá cubrir por lo menos, el 50 por ciento de las cuotas de inscripción y de las periódicas, que sean necesarias para solventar los gastos en los citados Clubes Deportivos.

DÉCIMA PRIMERA.- El **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** hará los descuentos al salario del **FUNCIONARIO** de manera mensual o quincenal para el pago de pensiones alimenticias decretadas por la autoridad competente, pago de las deudas contraídas por préstamos, de anticipos de salario o de pagos hechos por error o con exceso al **FUNCIONARIO**, o por pérdidas o averías causadas por su negligencia; pago de cuotas de fondo de ahorro, así como en los demás casos en que expresamente lo autoricen los ordenamientos legales aplicables sin que dichos descuentos rebasen los máximos permitidos por la ley.

DÉCIMA SEGUNDA.- El **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** estará obligado a proporcionar al **FUNCIONARIO** y a sus familiares derechohabientes, servicios médicos, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** vigentes.

El **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** estará obligado a pagar al Instituto Mexicano del Seguro Social, las aportaciones que son a su cargo y las cuotas que corresponde pagar al **FUNCIONARIO** de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** vigentes.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de fallecimiento del **FUNCIONARIO**, la persona o personas a quienes haya designado el propio **FUNCIONARIO** como sus beneficiarios, tendrán derecho a recibir concepto de gastos de funeral y pago de defunción una cantidad igual a veinte meses del salario base que le pagaba el **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** al ocurrir su fallecimiento.

Los gastos y pago por fallecimiento se cubrirán al (a los) beneficiario (s) designados de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** vigentes, independientemente de cualquier otra prestación que corresponda pagarse por la muerte del **FUNCIONARIO**.

DÉCIMA CUARTA.- El **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** reconoce como fecha de ingreso del **FUNCIONARIO** el día 06 DE MARZO DE 2013, para todo tipo de efectos derivados de la presente relación de trabajo. El **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** podrá reconocer la antigüedad al Funcionario en términos y condiciones que señalan las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** vigentes.

DÉCIMA QUINTA.- El **FUNCIONARIO** tendrá derecho, en caso de ser cesado o separado de su cargo sin causa justificada o cuando se le solicite su renuncia con motivo de cambio de administración, a que se le entregue una liquidación igual al importe de 3 meses de su salario y de 20 días de salario por cada año de servicios prestados, la cual será calculada y pagada en términos de las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** vigentes.

DÉCIMA SEXTA.- El **FUNCIONARIO** tendrá derecho a una prima de antigüedad en los casos y con los requisitos que prevén las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** vigentes.

La prima de antigüedad consistirá en 12 días de su salario por cada año de servicio y un día por cada mes durante el periodo que no integre una anualidad. En caso de que el salario del **FUNCIONARIO** rebase el doble del salario mínimo bancario, será esta cantidad la base máxima computable.

DÉCIMA SÉPTIMA.- La presente relación de trabajo se suspenderá, cesará o terminará cuando existan las causas expresamente previstas en la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B) del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Condiciones Generales de Tabajo para los Trabajadores del **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** vigentes y en lo no previsto, se aplicará supletoriamente, la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- El **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** y el **FUNCIONARIO** aceptan y reconocen que los conflictos que se suscitaren con motivo de la presente relación de trabajo serán resueltos por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México D.F., el cual es la Autoridad Laboral Competente para conocer de dichos conflictos, y a cuya jurisdicción se encuentran sometidos el **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** y el **FUNCIONARIO** en los términos de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B) del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Leído que fue el presente Nombramiento de Funcionario por ambas partes y enteradas las mismas de su contenido y del alcance de las obligaciones que contraen, lo firman de conformidad por duplic quedando un ejemplar en poder del **FUNCIONARIO** y el otro en poder del **BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**.

México, D.F., a 06 DE MARZO DE 2013

POR
EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C.,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

COMO
EL FUNCIONARIO

LIC. JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI

Recibí Original
José Antonio López Malo Capellini
Marzo 06/2013

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
CONSTANCIA NO. [redacted]
MEXICO D.F. A 12 DE MARZO DE 2013

00000069

0004246

TITULAR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS EN
BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C.
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 60 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el Acuerdo por el que se expiden las Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos Sancionados y la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las Constancias de Inhabilitación, No Inhabilitación así como de la existencia de sanción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008, se HACE CONSTAR, que realizada que fue la búsqueda en el sistema electrónico que se contiene en el Registro de Servidores Públicos Sancionados que se lleva en la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, a la fecha, **NO** se encontraron antecedentes de sanción a nombre de la siguiente persona:

RFC: [redacted]
NOMBRE: **LOPEZ MALO CAPELLINI JOSE ANTONIO**

DATOS DE LA CONSULTA:
DEPENDENCIA O ENTIDAD : BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C.
NOMBRE DEL RESPONSABLE: FERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL REPORTE: 12/03/2013
HORA DE EXPEDICIÓN DEL REPORTE: 12:01:35
CARACTERES DE AUTENTICIDAD: [redacted]
**********FIN DEL DOCUMENTO**********

AVISO IMPORTANTE:
1.ESTA CONSTANCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE PARA EL RFC Y EL NOMBRE DE LA PERSONA CONSULTADA.
2.EN LOS CASOS DE SANCIONES IMPUESTAS POR AUTORIDADES JUDICIALES O GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS , NO SE DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE REINCIDENCIA.

[redacted]

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
CONSTANCIA NO. [redacted]
MEXICO D.F. A 12 DE MARZO DE 2013

00000070
0004247

TITULAR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS EN
BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C.
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 60 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el Acuerdo por el que se expiden las Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos Sancionados y la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las Constancias de Inhabilitación, No Inhabilitación así como de la existencia de sanción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008, se HACE CONSTAR, que realizada que fue la búsqueda en el sistema electrónico que se contiene en el Registro de Servidores Públicos Sancionados que se lleva en la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, a la fecha, **NO** se encontró inhabilitada a la siguiente persona:

RFC	NOMBRE
[redacted]	[redacted]

DATOS DE LA CONSULTA:
DEPENDENCIA O ENTIDAD: BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C.
NOMBRE DEL RESPONSABLE: FERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL REPORTE: 12/03/2013
HORA DE EXPEDICIÓN DEL REPORTE: 12:08:16
CARACTERES DE AUTENTICIDAD: [redacted]
**********FIN DEL DOCUMENTO**********

AVISO IMPORTANTE:
1.ESTA CONSTANCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE PARA EL RFC Y EL NOMBRE DE LA PERSONA CONSULTADA.
2.EN LOS CASOS DE SANCIONES IMPUESTAS POR AUTORIDADES JUDICIALES O GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS , NO SE DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE REINCIDENCIA.

[redacted]

Consentimiento - Certificado Individual de la Póliza de Seguro VIDA GRUPO, sin participación en las utilidades, Con Relación Laboral

00000071

ZURICH®

No. póliza [redacted]

Certificado [redacted]

Datos del Contratante

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD NACIONAL DEL CREDITO
BAN500901167
RIO MAGDALENA, Ext. 115, Int.

TIZAPAN SAN ANGEL
ALVARO OBREGÓN, DISTRITO FEDERAL, 01090

Datos de la Póliza

0004248

Plazo:	1 Año
Moneda:	Pesos
Forma de pago:	Anual
Contributorio:	No
Inicio vigencia:	30/06/2013 12:00:00a.m.
Fin vigencia:	31/12/2013 12:00:00a.m.

Asegurado	Sexo	Edad	F. Nacimiento	Alta	Antigüedad
JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI	[redacted]				

Cobertura	Regla Suma Asegurada	Prima Neta
,uerte	[redacted]	[redacted]
Beneficio de Indemnización por Mte. Acc ó P.O. (MAPO) Escala A		
Pago de S.A: por Inválidez Total y Permanente por Accidente o Enfermedad (BAIT		

" Advertencia en la designación de beneficiarios:
En el caso de que se desee nombrar beneficiarios designados a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización.
Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.
La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada."

Beneficiario	Parentesco	Porcentaje
[redacted]		

Zurich Vida, Compañia de Seguros, S.A., certifica que el asegurado anotado en este certificado forma parte de la colectividad asegurada bajo la póliza arriba citada y gozará de la protección que esta le otorga, desde la inscripción en el registro de asegurados, hasta la terminación de la misma y mientras pertenezcan a la colectividad.

Firma del Solicitante

Funcionario autorizado

En testimonio de lo cual, Zurich Vida Compañia de Seguros, S.A. firma la presente póliza en la Ciudad de México, D.F. a jueves, 31 de octubre de 2013

"La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los articulos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros,bajo el registro número CNSF-S0082- 0113 de fecha 19/01/2010"

Cobertura básica

Zurich Vida Compañia de Seguros, S. A., denominada en adelante simplemente como Zurich Vida, pagará la Suma Asegurada en vigor de esta cobertura, a los beneficiarios correspondientes, si el asegurado fallece mientras esta Póliza y su Certificado se encuentran en vigor.

Edades de aceptación

Los limites de admisión fijados por Zurich Vida para la cobertura por fallecimiento son de 15 años como mínimo y 70 años de edad como máximo, sin que existan límites máximos de edad en las renovaciones subsecuentes.

Alta de Asegurados

"Las personas que ingresen al Grupo Asegurado con posterioridad a la celebración del Contrato y que hayan dado su consentimiento para ser asegurados dentro de los 30 días naturales siguientes a su ingreso, quedarán aseguradas con las mismas condiciones en que fue contratada la póliza, desde el momento en que adquirieron las características para formar parte del grupo de que se trate.

Con independencia de lo previsto en el párrafo anterior, tratándose de personas que soliciten su ingreso al Grupo Asegurado con posterioridad a la celebración del Contrato y que hayan dado su consentimiento después de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que hubieran adquirido el derecho de formar parte del mismo, Zurich Vida, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se le haya comunicado esa situación, podrá exigir requisitos médicos u otros para asegurarlas, si no lo hace quedarán aseguradas con las mismas condiciones en que fue contratada la póliza.

Cuando Zurich Vida exija requisitos médicos u otros para asegurar a las personas a que se refiere el párrafo anterior, contará con un plazo de 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que se hayan cumplido dichos requisitos para resolver sobre la aceptación o no de asegurar a la persona, de no hacerlo se entenderá que la acepta con las mismas condiciones en que fue contratada la póliza."

Baja de Asegurados

"Las personas que se separen definitivamente del Grupo Asegurado, dejarán de estar aseguradas desde el momento de su separación, quedando sin validez algun Certificado individual expedido. En este caso, Zurich Vida restituirá la parte de la prima neta no devengada de dichos Integrantes calculada en días exactos, a quienes la haya aportado, en la proporción correspondiente.

Derecho a seguro individual

Si el objeto del presente contrato fuera el otorgamiento de una prestación laboral, Zurich Vida tendrá la obligación de asegurar, por una sola vez y sin requisitos médicos, al integrante del Grupo Asegurado que se separe definitivamente del mismo, en cualquiera de los planes individuales de la operación de vida que ésta comercialice, con excepción del seguro temporal y sin incluir beneficio adicional alguno, siempre que su edad esté comprendida dentro de los límites de admisión de Zurich Vida. Para ejercer este derecho, la persona separada del Grupo deberá presentar su solicitud a Zurich Vida, dentro del plazo de treinta días naturales a partir de su separación. La suma asegurada será la que resulte menor entre la que se encontraba en vigor al momento de la separación y la máxima suma asegurada sin pruebas médicas de la cartera individual de Zurich Vida, considerando la edad alcanzada del Asegurado al momento de separarse. La prima será determinada de acuerdo a los procedimientos establecidos en las notas técnicas registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. El solicitante deberá pagar a Zurich Vida la prima que corresponda a la edad alcanzada y ocupación, en su caso, en la fecha de su solicitud, según la tarifa en vigor.

Prescripción.

Todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro prescribirán :

I.- En cinco años, tratándose de la cobertura de fallecimiento.

II.- En dos años, en los demás casos.

Estos plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo en los siguientes casos:

En caso de omisión, falsas o inexactas declaraciones sobre el riesgo corrido, en el cual empezará a correr desde el dia en que Zurich Vida haya tenido conocimiento del mismo;

Si se trata de la realización del siniestro, el término para la prescripción contará desde el dia en que haya llegado a conocimiento de los interesados, quienes deberán demostrar que hasta entonces ignoraban dicha realización.

Tratándose de los Beneficiarios, será necesario además para que corra el término de prescripción, que éstos tengan conocimiento del derecho constituido a su favor.

La prescripción se interrumpirá no solo por las causas ordinarias, sino también por la presentación de la reclamación ante la Comisión Nacional de Protección y Defensa al Usurario de Servicios Financieros (CONDUSEF) y se suspenderá por la presentación de la reclamación ante la Unidad Especializada de Consultas y Reclamación de Zurich Vida.

Competencia

En caso de controversia, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Zurich Vida o en Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), pudiendo a su elección, determinar la competencia por territorio, en razón del domicilio de cualquiera de sus delegaciones, en términos de los articulos 50 Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y 136 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Lo anterior dentro del término de dos años contados a partir de que se suscite el hecho que le dio origen o, en su caso, de la negativa de la Institución a satisfacer las pretensiones del reclamante.

De no someterse las partes al arbitraje de la CONDUSEF, o de quien ésta proponga, se dejarán a salvo los derechos del reclamante para que los haga valer ante el juez del domicilio de dichas delegaciones. En todo caso, queda a elección del reclamante acudir ante las referidas instancias o directamente ante el citado juez.

Interés por mora

En caso de que Zurich Vida, no obstante haber recibido los documentos e información que les permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada , no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta en los términos del Articulo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, en vez del interés legal aplicable , se obligará a pagar al Asegurado, beneficiario o tercero dañado una indemnización por mora calculada conforme al Artículo 135 bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

0004249

Carlos Sánchez Ruiz	*Director General Adjunto de Tecnología*	*6 de marzo de 2013*
René Heriberto Ruiz Rangel	*Director de Administración*	*6 de marzo de 2013*
Juan Carlos Santiago Pimentel	*Director de Proyectos y Comercialización de Servicios*	*6 de marzo de 2013*
María Elena Santana González	*Directora de Operación Tradicional*	*1 de abril de 2013*
Jesús Puente Treviño	*Director de Planeación*	*6 de marzo de 2013*
José Luis Cortés Ortiz	*Director General Adjunto de Planeación y Finanzas*	*6 de marzo de 2013*
Andrea Contreras Ortiz	*Directora de Finanzas*	*1 de abril de 2013*

Asimismo, se autoriza al Director General para que protocolice las designaciones antes señaladas y se hagan constar los poderes generales de los que gozarán a efecto de cumplir con las atribuciones correspondientes a su designación; también, se revoca el nombramiento de Delegados Fiduciarios a los licenciados Mario Govea Soria y Gerardo Bernardo Cubría Bernardi, derivado que se separaron de la institución."

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, Distrito Federal a los seis días del mes de marzo de dos mil trece.

SECRETARIO DEL CONSEJO

LIC. MANUEL CERVANTES Y BACA

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

00000073

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

0004250

CERTIFICACIÓN

LIC. MANUEL CERVANTES Y BACA, en mi carácter de Secretario del Consejo Directivo del BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, certifico para todos los efectos legales a que haya lugar, que el Consejo Directivo de dicha Institución en su sesión setenta y siete, celebrada el día cinco de marzo de dos mil trece, en el desahogo del punto sexto romano del Orden del Día, adoptó por unanimidad la siguiente resolución:

"***RESOLUCIÓN CD.77.*** *En razón de las consideraciones expuestas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 22 fracción V y 25 fracciones IX y XXXII de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, 20 y 23 fracciones IX y XXXI de su Reglamento Orgánico, y tomando en consideración el artículo 42 fracción I de la Ley de Instituciones de Crédito, el Consejo Directivo:*

1) *Toma conocimiento de las siguientes renuncias:*

Nombre	Área	Fecha
Miguel Renato Bolaños Usla	*Director de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas*	*15 de febrero de 2013*
José Bernardo González Rosas	*Director General Adjunto de Banca Institucional*	*28 de febrero de 2013*
Mario Govea Soria	*Director General Adjunto de Administración Corporativa*	*5 de marzo de 2013*

2) *Aprueba la remoción de:*

Nombre	Área	Fecha
Luis Fernando Alvidrez Díaz	*Director General Adjunto de Tecnología*	*5 de marzo de 2013*
Pedro Cetina Rangel	*Director de Administración*	*5 de marzo de 2013*
Pedro Velázquez Dávila	*Director de Proyectos y Comercialización de Servicios*	*5 de marzo de 2013*
Federico Borrego Merodio	*Director de Operación Tradicional*	*31 de marzo de 2013*

3) *Aprueba el nombramiento de:*

Nombre	Área	Fecha
César Gustavo Loeza Serret	*Director de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas*	*6 de marzo de 2013*
Yolanda Cue López	*Directora General Adjunta de Banca Institucional*	*6 de marzo de 2013*
José Antonio López Malo Capellini	*Director General Adjunto de Administración Corporativa*	*6 de marzo de 2013*

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA
NO. DE COMPROBACIÓN: [redacted]
R.F.C: [redacted]

[redacted]

MÉXICO, D.F. A 26 DE MAYO DE 2014

DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL 2014

C. JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI
BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S N C
PRESENTE.

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO ÚNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACIÓN HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [redacted] FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [redacted] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [redacted] 18 16 d7

NÚM. [redacted]

1524251 00000074

12694

00000075
0004252

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A: JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI

POR SU ENTUSIASTA PARTICIPACIÓN EN EL CURSO-TALLER

Liderazgo Estratégico

Impartido en el marco del Programa Anual de Capacitación del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., el 15 de mayo de 2014, con una duración de 15 horas, en la Ciudad de México D.F.

00000076

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

0004253

México D.F., a 4 de diciembre del 2014.

En mi carácter de empleado (a) del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., por medio del presente manifiesto me fue entregado el CÓDIGO DE CONDUCTA que tiene como propósito establecer, mediante un lenguaje claro y preciso, el comportamiento que se espera de cada uno (a) de nosotros (as) como integrantes de la Institución, durante el diario desempeño, me comprometo a leerlo y apegarme en todo momento a lo ahí estipulado.

Atentamente,

Nombre Completo: [redacted]

Expediente: [redacted]

Adscripción: DGA Administración Corporativa

4

necesarias para el cumplimiento adecuado de sus labores; ésta representa el 20% restante de la calificación.

A continuación se presenta el resultado obtenido en metas, competencias y la calificación final.

Metas: 100.00%, aportación al resultado final: 80.00%.
Competencias: 84.38%, aportación al resultado final: 16.88%.
Resultado final: 96.88%.

Comentarios finales

No se capturaron comentarios en el proceso de evaluación.

Firmas

Evaluador

CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

Evaluado

JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI

Powered by Evaluatest®. Evaluatest® es una herramienta en linea para diagnosticar y administrar el Talento Humano. A través de nuestra herramienta ayudamos a los Ejecutivos de Recursos Humanos a tomar mejores decisiones al evaluar y validar las habilidades y conocimientos de su personal actual o por contratar.

Apego a Normas: Satisfactorio (puntuación numérica: 3.00). Cuida que se observen debidamente las políticas y procedimientos vigentes y las aplica de forma adecuada, atiende las instrucciones que se le dan, aunque no siempre da prioridad a lo más importante.

Calidad en el Servicio: Sobresaliente (puntuación numérica: 4.00). Realiza trabajos excelentes sin cometer errores en su confiabilidad, exactitud y presentación y supera las expectativas de los clientes internos y externos.

Comunicación: Sobresaliente (puntuación numérica: 4.00). Expresa sus ideas con claridad y propiedad y está abierto a escuchar la opinión de los demás.

Enfoque a Resultados: Sobresaliente (puntuación numérica: 4.00). Siempre responde a los retos y la competencia, se compromete con el logro sus metas.

Orientación al Cliente: Satisfactorio (puntuación numérica: 3.00). Casi siempre da respuesta y satisface las necesidades de los clientes, buen trato.

Profundidad en el conocimiento de los productos: Satisfactorio (puntuación numérica: 3.00). Buena capacidad para conocer y ofrecer los productos de acuerdo a las necesidades de los clientes.

Trabajo en Equipo: Satisfactorio (puntuación numérica: 3.00). Sus relaciones con los demás casi siempre son basadas en la confianza, la comunicación abierta y sustentada, por lo general coopera y facilita la participación para el logro de objetivos de la institución.

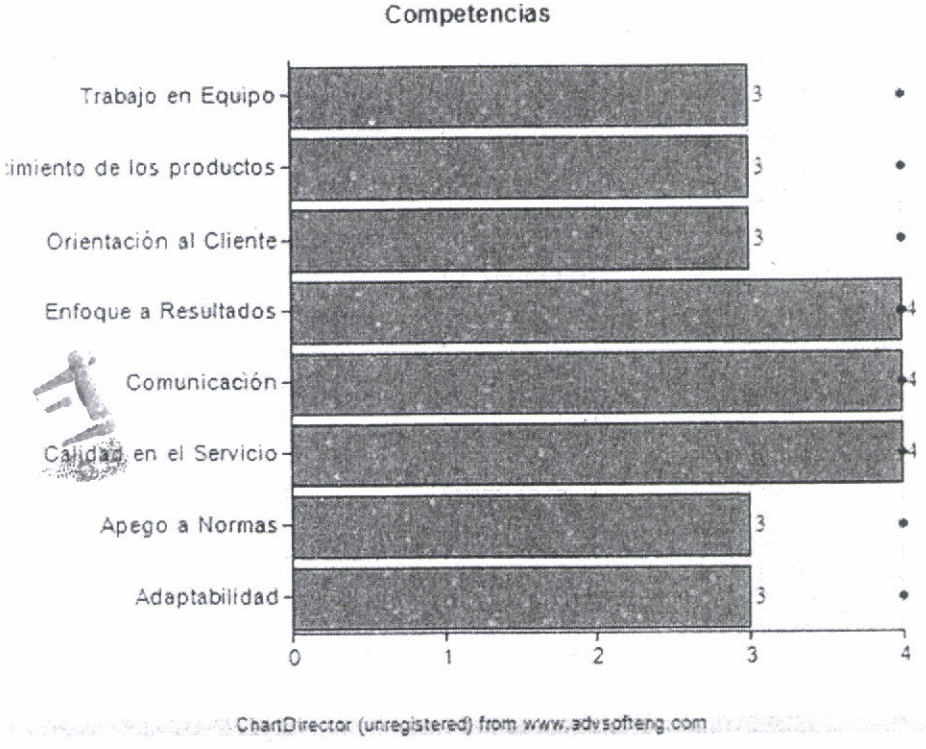

Resultado final

El resultado final de la evaluación del desempeño está compuesto de dos partes. La primera es el cumplimiento de las metas establecidas al inicio del periodo; la cual tiene un peso de 80% del total de la calificación. La segunda parte está relacionada a la evaluación de las competencias

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

Evaluación final

Avance: 100
Comentario: Las actualizaciones se tienen al 100%

Meta 2

Objetivo individual: Coordinar los eventos institucionales con la participación del Director General y funcionarios.
Indicador: Porcentaje
Meta: Implementacion total
Ponderación: 30
Fecha límite de cumplimiento: 28/11/2014

Retroalimentación

Avance: 70
Comentario: Se ha dado cumplimiento en su totalidad con alta efectividad.

Evaluación final

Avance: 100
Comentario: Se han logrado diversos eventos al mas alto nivel obtenido resultados muy satisfactorios

Meta 3

Objetivo individual: Dirigir la oficialía mayor de la institución por medio de la implementación de estrategias para los recursos humanos, materiales y de servicios generales, así como la representación de apoyos jurídicos a favor de la institución.
Indicador: Porcentaje
Meta: Cubrir satisfactoriamente
Ponderación: 50
Fecha límite de cumplimiento: 28/11/2014

Retroalimentación

Avance: 80
Comentario: Se han logrado ahorros importantes para la institución optimizando la efectividad de la misma.

Evaluación final

Avance: 100
Comentario: La administración de la institución ha presentado ahorros importantísimos

Evaluación de competencias

Adaptabilidad: Satisfactorio (puntuación numérica: 3.00). Casi siempre se enfrenta con flexibilidad y versatilidad a situaciones nuevas, acepta los cambios de forma constructiva y positiva

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

Exp. [redacted]

Reporte de Evaluación del Desempeño de JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI en el periodo comprendido entre 21/07/2014 y 21/07/2015

Objetivo

Este reporte contiene la información declarada por el evaluador durante el periodo comprendido entre el 21/07/2014 y el 21/07/2015, por lo que se considera evidencia de tu proceso de evaluación.

El informe tiene como propósito retroalimentar tu desempeño durante el periodo señalado, en lo relativo a los resultados obtenidos y las competencias demostradas. El objetivo final que se persigue es facilitar la identificación de acciones que mejoren tu productividad y estimulen tu desarrollo profesional.

Datos generales del evaluado

Clave empleado: [redacted]
Nombre: [redacted]
Escolaridad: Licenciatura / Profesional
Fecha de ingreso: 06/03/2013
Correo: jalopezm@bansefi.gob.mx
Fecha de nacimiento: [redacted]
Sexo: [redacted]
Sucursal: Corporativo
DGA: DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION CORPORATIVA
Departamento: DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION CORPORATIVA
Puesto: DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
Objetivos del puesto: Realizar las acciones correspondientes mediante estrategias, administración del área y trabajo en equipo para la toma las decisiones oportunas, las cuales deberán estar alineadas al objetivo de la institución conforme al Plan Estratégico 2014-2018 establecido por el Director General.
Conocimientos requeridos para el puesto: .

Metas establecidas para este periodo

Meta 1

Objetivo individual: Coordinar y supervisar el desarrollo y contenidos de las páginas web del banco
Indicador: Porcentaje
Meta: Supervicion al 100%
Ponderación: 20
Fecha límite de cumplimiento: 28/11/2014

Retroalimentación

Avance: 70
Comentario: La actualización esta vigente.

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

Exp. [redacted]

Reporte de evaluación del desempeño. Periodo del 21/07/2014 al 21/07/2015

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Documento:	Reporte de evaluación del desempeño
Fecha:	04/12/2014 06:56:22 p.m.
Evaluador:	CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
Evaluado:	JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI

El contenido de este documento es confidencial y pertenece a Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S. N. C.

0004259
00000032

19,694

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

CERTIFICACIÓN

LIC. MANUEL CERVANTES Y BACA, en mi carácter de Secretario del Consejo Directivo del BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, certifico para todos los efectos legales a que haya lugar, que el Consejo Directivo de dicha Institución en su sesión noventa y cuatro, celebrada el día 26 de febrero de 2015, en el desahogo del sexto punto inciso C) del Orden del Día, adoptó por unanimidad la siguiente resolución:

*"**RESOLUCIÓN CD.94.6.3.** En razón de las consideraciones expuestas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 22 fracción V y 25 fracciones IX y XXXII de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, 20 y 23 fracciones IX y XXXI de su Reglamento Orgánico, artículo 42 fracción I de la Ley de Instituciones de Crédito, este H. Consejo Directivo aprueba: I) La separación de cargo de: a) José Antonio López Malo Capellini, como Director General Adjunto de Administración Corporativa y se revoca el poder como Delegado Fiduciario; b) René Heriberto Ruíz Rangel, Director de Administración; c) Juan Carlos Santiago Pimentel, Director de Proyectos y Comercialización de Servicios; II. La designación por nuevo nombramiento de: a) Mayte Goyarzu Reyes, Directora de Administración; III. Nombramientos por reubicación y reestructura: a) Daniella Gurrea Martínez, Directora General Adjunta de Crédito y Garantías; b) Alfonso Ordiales Bassols, Director de Planeación Financiera; c) Manuel Cervantes y Baca, Director Jurídico Corporativo; d) Yolanda Cue López, Directora General Adjunta de Banca Social; e) Gonzalo Tapia Velasco, Director de Fortalecimiento de Intermediarios; f) Elvia Espinosa Cantellano, Directora de Banca Institucional; y g) José Luis Cortés Ortíz, Director General Adjunto de Finanzas.*

Asimismo, se autoriza al Director General para que protocolice la(s) designación(es) antes señalada(s), y se hagan constar los poderes generales que gozarán, a efecto de cumplir con las atribuciones correspondientes a su designación."

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de marzo de dos mil quince.

SECRETARIO DEL CONSEJO

LIC. MANUEL CERVANTES Y BACA

1

Vista Informe Gastos

Detalles Informe Gastos

00000083

JOSE ANTONIO LOPEZ MALO Valor p/Def Usuario **ID Informe:** 0000095624

Información General

Descripción: [redacted]

Concepto:

Comentario: [redacted]

Estado: Presentada p/Aprobación **Ref:** CONFIANZA

***Ubicación p/Defecto:** DIR GRL ADJ Y DIR GRAL TARIF A **Últ Actualización:** 10/03/2015 **Por:** BGH08818

Est Contzn: No Aplicado

Valores p/Def Contabilidad **Más Opciones:** Ir

Detalles

Personalizar | Buscar | Ver Todo | Primero 1 de 1 Último

*Descr Gen

*Tipo Gasto	*Fecha Gastos	*Importe Gastado	*Moneda	*Tipo Pago	*Tipo Fact	
FINIQUITOS POR PAGAR	10/03/2015	[redacted]		DOTACIÓN A EMPLEADOS	GASTOS NO DEDUCIBLES	Detalle

Gastos Empleado: [redacted] **Adeudado Empleado:** [redacted]

Gastos No Reembolsables: 0.00 MXN **Adeudado Prove:** 0.00 MXN

Gastos Pgs p/Anticipado: 0.00 MXN

Abonos Empleado: 0.00 MXN

Abonos Proveedor: 0.00 MXN

Anticipos Caja Aplicados: 0.00 MXN

Definición Totales

Consultar Impresión

Acciones Pendientes

Personalizar | Buscar | Primero 1-4 de 4 Último

Perfil	Nombre	Acción	Fecha/Hora
Director de Gastos	(Lista)		
Director de Gastos	RAMOS,ERICK FERNANDO		
Director de Gastos	OSCAR ANTONIO SANCHEZ DEL PINO		
Revisor Prepago	(Lista)		

orial Acciones

Personalizar | Buscar | Primero 1 de 1 Último

Perfil	Nombre	Acción	Fecha/Hora
	BLANCA EVELIA GARCIA HERNANDEZ	Enviada	10/03/2015 1:01:02p.m.

Volver a Informe de Gastos

Volver a Buscar Notificar

de comunicarnos con el área respectiva para poder coadyuvar en esta problemática, sin embargo, como lo hemos señalado anteriormente, nuestra ayuda es limitada, ya que a la fecha no nos han recibido para comentar esta problemática

Bien es sabido, que un manual de procedimientos u operación, puede contener disposiciones internas cuya eficacia se circunscribe al mejor desempeño en las actividades propias de los empleados de las sucursales, y al carecer de dicho manual, no se puede definir sus respectivas obligaciones, es el caso, en la necesidad de manuales de procedimientos en las sucursales que dan servicio a los grupos CAME, donde actualmente los sistemas de control en los retiros son r 'os y heterodoxos, mismos que están basados en la experiencia de cada empleado, por lo que no se pueda definir sus respectivas obligaciones y responsabilidades. Cabe hacer hincapié que la Contraloría Interna únicamente se ha concretado en sancionar al empleado, soslayando el origen del problema, ya que no recomienda y/o obliga a los Servidores Públicos implantar estos controles, o sea, ***les da flexibilidad y facilidades en su responsabilidad,*** y lo más grave, que el Departamento de Coordinación de sucursales permanece inerme en esta problemática.

En lo referente a que el empleado soslaye en utilizar las cajas de seguridad de efecto retardado, queremos mencionarle que, aún recibiendo los recursos del programa Oportunidades, por acuerdo, según nos informaron, entre el Sr. Luis Ondarza Borguez y el Sr. Sergio Mora G. no dejan usar dichos dispositivos, poniendo en riesgo primeramente de la seguridad del empleado, y en segundo término los recursos en caso de un asalto.

El antecedente del asalto a la sucursal Cardenas Tabasco, donde se enviaron los recursos sin que estuvieran las cajas de seguridad, responsabilidad a cargo del Sr. Sergio Mora Galaz

Es fácil para la Contraloría Interna fincar responsabilidad a quien menos tiene, sin embargo brindo facilidades en sus responsabilidades a quienes tienen más. No hay Manual de procedimientos, no hay cajas de seguridad, si fincaron responsabilidad.

Es por lo anterior, que estamos enviando este comunicado, cargado de esperanza para que minuyan las sanciones a los trabajadores por falta de controles en el servicio que se da a los grupos CAME y aquellos empleados que están alrededor del programa Oportunidades, tengan el apoyo de la Institución y de sus superiores jerárquicos en la seguridad en sus respectivos sentidos, así como el goce en sus derechos laborales.

Reciba un afectuoso saludo

A t e n t a m e n t e
"Por el derecho y superación de los trabajadores"

C. Armando Vera López
Secretario del Interior

Prof. Jorge Fernández Avila
Secretario General

C. c. p. Lic. Eduardo Romero Ramos.- Titular dela Secretaría de la Función Pública
Lic. José Luis Franco Soto.- Titular del Organo Interno de Control BANSEFI
Lic. Erick Ramírez Torres.- Director General Adjunto de Administración.
Lic. Elba M. Loyola Ordoñez.- Subdirector Recursos Humanos.

00000084 0

Blanca Evelia García Hernández

0004261

De: José Alfredo Urbina Soberani
Enviado el: martes, 10 de marzo de 2015 12:18 p.m.
Para: Blanca Evelia García Hernández
Asunto: RE: ACCESO LOPEZ MALO Y RUIZ

YA QUEDARON

SALUDOS

De: Blanca Evelia García Hernández
Enviado el: martes, 10 de marzo de 2015 11:40 a.m.
Para: José Alfredo Urbina Soberani
Asunto: ACCESO LOPEZ MALO Y RUIZ

ENA TARDE ALFREDITO:

Por favor, acceso para Miriam Rosales Millán, exp. [redacted] y Blanca Evelia García Hdez, exp. [redacted] para la captura del(los) finiquitos del(los) empleado(s) citado(s) a continuación:

EXP	ADSC	NOMBRE
[redacted]	4401	JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI
	3501	RENE HERIBERTO RUIZ RANGEL

POR TU ATENCION Y APOYO
GRACIAS, QUEDO A TUS ORDENES

SALONES DE RECEPCIONES, S.A. DE C.V.

Salón Tropical

MITLA No. 410 ESQ. EUGENIA COL. NARVARTE DELEG. BENITO JUAREZ MEXICO, D.F.
C.P. 03020 TELS.: 5682-5479 / 5682-0636

R.F.C. SRE-550128-EN9

CLIENTE	**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.** R.F.C.	**R.F.C. BAN-500901-167**	
DIRECCION	RIO MAGDALENA # 115 COL. TIZAPAN SAN ANGEL	FACTURA	No. [redacted]
CIUDAD	C.P. 01090 MEXICO, D.F.	FECHA:	DIA / MES / AÑO
		MEXICO, D.F. A	16-Jul-04

CANTIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	

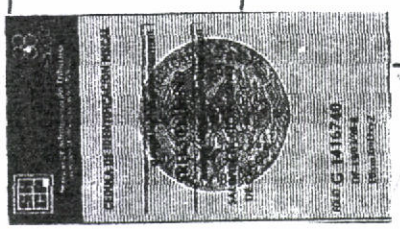

EFECTOS FISCALES AL PAGO. EL PAGO SE HARA EN UNA SOLA EXHIBICION

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

IMPRESO EN MEXICO D.F. POR ALFREDO CARBAJAL VALDEZ R.F.C. CAVA-390523-R72 DOM. RAMON ZAPENA MZ. 68 LT. 5 COL. ZONA ESCOLAR TEL. 5303-14[illegible] AUT. S.H.C.P. EN EL D.O.F. DEL 13-10-92 AUTORIZACION DEL SAT EN INTERNET 8 DE MARZO DEL 2002

CANTIDAD ORDENADA 500 JUEGOS ORIGINAL Y 2 COPIAS CON FOLIO DEL 1501 AL 2000
IMPRESO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2002 VIGENCIA DICIEMBRE DE 2004
NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 1809462

SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	[redacted]

0004262
00000085

Ya pueden capturar el finiquito.

Saludos cordiales,

Mauricio Cisneros Sánchez
DGATyO - BANSEFI
(55) 5481-3300 Ext. 4903
mcisneros@bansefi.gob.mx

De: Miriam Rosales Millán
Enviado el: Martes, 10 de Marzo de 2015 12:45 p.m.
Para: Mauricio Cisneros Sánchez
CC: Oscar Antonio Sánchez del Pino; Blanca Evelia García Hernández
Asunto: solicitud de alta
Importancia: Alta

ıu,

Bonito día, un favor necesitamos cargar un finiquito y no esta dada de alta, nos puedes apoyar:

7645 Elda Castrillo Lugo

Gracias

Miriam Rosales

Comité Ejecutivo Nacional
Of. 01.054.04.
Mayo 24, 2004.

Lic. Javier Gavito Mohar
Director General
del Banco del Ahorro Nacional
y Servicios Financieros S. N. C.

Estimado Sr. Director:

Por este conducto nos permitimos distraerlo unos minutos de su valioso tiempo, a fin de solicitar su intervención ante quien corresponda, para que se le haga llegar al compañero Jesús Zamora Serrano, con numero de expediente 6119,a la Sucursal de Acapulco, Gro. Ref. 200., oficio de reconocimiento de firmas ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE.), a sí como constancia de sueldo en donde conste la aportación que cubría nuestra Institución, y la cual tiene registrada ante el Instituto de referencia, ya fuera del 6% ó del 8%

Lo anterior, en virtud de que estos documentos son necesarios para que el compañero en comento pueda seguir los tramites de jubilación en la delegación del ISSSTE, en Acapulco, Gro., hacemos la aclaración que dicha documentación la solicitan ya que todos los datos están centralizados en la ciudad de México.

No sin antes mandarle un caluroso saludo, y agradeciendo de antemano su gentileza al respecto, nos es grato quedar a sus ordenes, para cualquier aclaración.

A t e n t a m e n t e
" Por el derecho y superación de los trabajadores "

C. Armando Vera López
Secretario del Interior

C. José Luis Corona Ojeda
Srio. de Trabajo y Conflictos

C. Prof. Jorge Fernández Ávila
Secretario General

C.c.p.- Lic. G. Erick Ramírez Torres.- Director de Administración

BANSEFI
27 MAY 2004
10:05
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Blanca Evelia García Hernández

5

0004263

00000086

De: Mauricio Cisneros Sánchez
Enviado el: miércoles, 11 de marzo de 2015 12:14 p.m.
Para: Miriam Rosales Millán
CC: Oscar Antonio Sánchez del Pino; Blanca Evelia García Hernández
Asunto: RE: solicitud de alta

Hola que tal,

Te comento que han quedado sólo como aprobadores Oscar y Erick.
Sugiero que primero apruebe Oscar para que después sea Fernando quien apruebe.

Saludos,

MCS

De: Miriam Rosales Millán
viado el: Miércoles, 11 de Marzo de 2015 11:48 a.m.
a: Mauricio Cisneros Sánchez
CC: Oscar Antonio Sánchez del Pino; Blanca Evelia García Hernández
Asunto: RV: solicitud de alta

Mau,

Tenemos un problema con el finiquito que se cargo en el sistema del exp [redacted] aparece un aprobador antes del Lic. Erick Ramos.

Nos puedes decir quién es? Ya que tenemos este finiquito en el sistema y lo tenemos que liberar.

Mil gracias.

Quedo de ti,

aludos

Miriam Rosales

De: Miriam Rosales Millán
Enviado el: martes, 10 de marzo de 2015 05:18 p.m.
Para: Mauricio Cisneros Sánchez
Asunto: RE: solicitud de alta

Mil gracias

De: Mauricio Cisneros Sánchez
Enviado el: martes, 10 de marzo de 2015 04:39 p.m.
Para: Miriam Rosales Millán
CC: Oscar Antonio Sánchez del Pino; Blanca Evelia García Hernández
Asunto: RE: solicitud de alta

Listo,

bansefi

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

070-072/3.1040

México, D.F., a 18 de Mayo de 2004.

C. LUIS A. GALVÁN ÁNGULO
Auxiliar de Sucursal Comodín
Ciudad Obregón, Sonora (406)
BANSEFI, S.N.C.
P r e s e n t e .

Me permito hacer de su conocimiento que, derivado del proceso de reestructuración que el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI), ha venido realizando, la sucursal a la cual se encuentra Usted adscrito, será cerrada a partir del próximo 31 de mayo del año en curso.

Por lo anterior, la Institución le agradece su colaboración y la disposición mostrada en el cumplimiento de las funciones que le fueron encomendadas durante el tiempo que laboró en BANSEFI, reiterándonos a sus órdenes en esta Subdirección de Recursos Humanos para los trámites administrativos necesarios para el pago de la liquidación de salarios y prestaciones que conforme a derecho le corresponden, la cual será enviada a la Sucursal de Ciudad Obregón, Sonora (204) y estará a su disposición a partir del 31 de Mayo de 2004.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente
La Subdirectora,

LIC. ELBA M. LOYOLA ORDUÑA

C.c.p - Lic. G. Erick Ramírez Torres.- Director de Administración
Lic. Luis Ondarza Borges.- Director de Apoyo a Sucursales

00000087

0004264

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

CERTIFICACIÓN

LIC. MANUEL CERVANTES Y BACA, en mi carácter de Secretario del Consejo Directivo del BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, certifico para todos los efectos legales a que haya lugar, que el Consejo Directivo de dicha Institución en su sesión noventa y cuatro, celebrada el día 26 de febrero de 2015, en el desahogo del sexto punto inciso C) del Orden del Día, adoptó por unanimidad la siguiente resolución:

*"**RESOLUCIÓN CD.94.6.3.** En razón de las consideraciones expuestas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 22 fracción V y 25 fracciones IX y XXXII de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, 20 y 23 fracciones IX y XXXI de su Reglamento Orgánico, artículo 42 fracción I de la Ley de Instituciones de Crédito, este H. Consejo Directivo aprueba: I) La separación de cargo de: a) José Antonio López Malo Capellini, como Director General Adjunto de Administración Corporativa y se revoca el poder como Delegado Fiduciario; b) René Heriberto Ruíz Rangel, Director de Administración; c) Juan Carlos Santiago Pimentel, Director de Proyectos y Comercialización de Servicios; II. La designación por nuevo nombramiento de: a) Mayte Goyarzu Reyes, Directora de Administración; III. Nombramientos por reubicación y reestructura: a) Daniella Gurrea Martínez, Directora General Adjunta de Crédito y Garantías; b) Alfonso Ordiales Bassols, Director de Planeación Financiera; c) Manuel Cervantes y Baca, Director Jurídico Corporativo; d) Yolanda Cue López, Directora General Adjunta de Banca Social; e) Gonzalo Tapia Velasco, Director de Fortalecimiento de Intermediarios; f) Elvia Espinosa Cantellano, Directora de Banca Institucional; y g) José Luis Cortés Ortíz, Director General Adjunto de Finanzas.*

Asimismo, se autoriza al Director General para que protocolice la(s) designación(es) antes señalada(s), y se hagan constar los poderes generales que gozarán, a efecto de cumplir con las atribuciones correspondientes a su designación."

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de marzo de dos mil quince.

SECRETARIO DEL CONSEJO

LIC. MANUEL CERVANTES Y BACA

Banamex

Banco Nacional de México, S.A.
Integrante del Grupo Financiero Banamex

12 MARZO 2015
FECHA

40

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

[redacted]

$ [redacted]

CUENTA DE CHEQUES
BANCO DEL AHORRO NACIONAL
SERVICIOS FINANCIEROS SNC
RFC BAN500901167
Cuenta 05157068425 Suc SAN JERONIMO DF0515
LVARO OBREGON

MONEDA NACIONAL

1 A

NUMERO DE CUENTA

FIRMA

NUMERO DE CHEQUE

[redacted]

Recibi Cheque
Marzo 12 2015

00000088

0004265

1

bansefi
banco del ahorro nacional y servicios financieros s.n.c.

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RECIBO DE PAGOS DE INDEMNIZACION

00000089
0004266

La cantidad de $ [redacted]
[redacted]
por concepto de :PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES ECONOMICAS QUE SE CUBREN POR CAUSAR
BAJA POR : **CONVENIO** CON FECHA **6 de marzo de 2015**

Recibí de plena y entera conformidad liberando al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. de toda responsabilidad y otorgando el más amplio finiquito conforme a derecho proceda y manifiesto que no me reservo ningún derecho ni acción en contra del propio Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C.

Vo. Bo.

LIC. ERICK FERNANDO RAMOS SORIANO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

MÉXICO D.F., A 10 de marzo de 2015

Firma:
Nombre: [redacted]
No. Empleado [redacted]
Adscripción 4401
RFC [redacted]

0004267

00000090

bansefi
banco del ahorro nacional y servicios financieros snc

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVCICIOS FINANCIEROS SNC
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CALCULO DE INDEMNIZACION POR CONVENIO

FECHA: 09-mar-1

DATOS GENERALES

NUMERO DE EMPLEADO		NOMBRE:	JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI		CURP	CATEGORIA	
12694		ADSCRIPCIÓN:	4401	DGA ADMINISTRACION CORPORATIVA	[redacted]	J17	
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA	FECHA INGRESO:	6-mar-13	SALARIO BRUTO MENSUAL:	59,030.16	SALARIO INTEGRADO MENSUAL:	199,522
ZONA ECONÓMICA	3	FECHA BAJA:	6-mar-15	SALARIO BRUTO DIARIO:	1,940.73	SALARIO INTEGRADO DIARIO:	6,559

OTRAS PERCEPCIONES

APORTACION BANSEFI DE FONDO DE AHORRO
APORTACION EMPLEADO DE FONDO DE AHORRO DEL EJERCICIO
RENDIMIENTOS DEL FONDO DE AHORRO
PLAN "B" APORTACIÓN EMPLEADO

	Importe	Cta. Presupuest	Cta. Contable	Exento	Gravable
	[redacted]		[redacted]		
	-				
SUBTOTAL C	$ [redacted]				$ -

DEDUCCIONES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA
OTRAS DEDUCCIONES

	Importe	Cta. Presupuest	Cta. Contable	Exento	Gravable
	[redacted]	999900001	2041111000		
	Importe	Cta. Presupuest	Cta. Contable	Exento	Gravable
	-		#N/A		
	-				
SUBTOTAL D	[redacted]				

CANTIDAD NETA A PAGAR A+B+C-D

$ [redacted]

FORMULÓ	VO.BO.	AUTORIZA	RECIBI DE CONFORMIDAD
GERENCIA DE REMUN. Y PREST.	SUBD. DE RECURSOS HUMANOS		[redacted]

0004268

00000091

bansefi
banco del ahorro nacional y servicios financieros s.n.c.

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVCICIOS FINANCIEROS SNC
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CALCULO DE INDEMNIZACION POR CONVENIO

FECHA: 09-mar-1

DATOS GENERALES

NUMERO DE EMPLEADO		NOMBRE:	JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI		RFC		CATEGORIA	
12694		ADSCRIPCIÓN:	4401	DGA ADMINISTRACION CORPORATIVA	[redacted]		J17	
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA	FECHA ING:	6-mar-13	SALARIO BRUTO MENSUAL:	59,030.16	SALARIO INTEGRADO MENSUAL:	199,522	
ZONA ECONÓMICA	3	FECHA BAJA:	6-mar-15	SALARIO BRUTO DIARIO:	1,940.73	SALARIO INTEGRADO DIARIO:	6,559	

INDEMNIZACIÓN

CONCEPTOS PARA EL CÁLCULO — **COMPUTO DE ANTIGÜEDAD**

		AÑOS	DIAS
SALARIO MENSUAL BRUTO:	[redacted]	[redacted]	[redacted]
RETRIBUCIÓN ADIC POR ANTIG:	-		
PAGO COMPENSATORIO	-		
AGUINALDO MENSUAL	[redacted]		
PRIMA VACACIONAL MENSUAL			
VALES DESPENSA MENSUAL			
FONDO DE AHORRO BANSEFI			
NSACIÓN GARANTIZADA			
TORNO ADICIONAL VIGILANCIA	-		
SUBSIDIO AYUDA ESCOLAR	-		
OBSEQUIO DÍA DE LAS MADRES	-		
VALES DE GASOLINA	-		
SUMA SUELDO INTEGRADO	[redacted]		
SALARIO DIARIO INTEGRADO			

OPERACIÓN:

40 DÍAS POR SALARIO DIARIO INTEGRADO [redacted]

Importe	Cta. Presupuesta	Cta. Contable	Exento	Gravable
[redacted]				

PRIMA DE ANTIGÜEDAD

CONCEPTOS PARA EL CÁLCULO — **COMPUTO DE ANTIGÜEDAD**

SUMA(SUELDO MENS INTEGRADO) [redacted]

SALARIO DIARIO INTEGRADO 0 [redacted]

OPERACIÓN:

24 DÍAS POR SALARIO DIARIO INTEGRADO [redacted]

24 DIAS POR DUPLO S.M.G.B.Z.E. [redacted]

3.00 MESES SALARIO INTEGRADO C/U A RAZON DE [redacted]

PLA "B" APORTACIÓN BANSEFI

Importe	Cta. Presupuesta	Cta. Contable	Exento	Gravable
[redacted]	150701000	2043121130		
	110302000	6040101030		
SUBTOTAL A	[redacted]			

SALARIOS Y PRESTACIONES — **No. Dias**

SALARIO [redacted]

RETRIBUCIÓN ADIC POR ANTIG:

COMPENSATORIO

COMPENSACIÓN GARANTIZADA

AGUINALDO PROPORCIONAL DE 2014

SOBRE SALARIOS DEVENGADOS DE 1-Ene-14 AL 6-mar-15

SALARIO BASE + COMPENSACIÓN GARANTIZADA

59,030.16 111,098.84 [redacted]

20 DIAS HABILES DE VACACIONES DEVENGADOS PERÍODO 2013-2014

55% PRIMA VACACIONAL PERÍODO

55% PREMIO VACACIONAL PERÍODO

20 DIAS HÁBILES DE VACACIONES PROPORCIONALES DE 2014-2015

55% PRIMA VACACIONAL PERÍODO 2014-2015

OTROS INGRESOS

VALES DESPENSA [redacted]

Importe	Cta. Presupuesta	Cta. Contable	Exento	Gravable
[redacted]	110301000	6040101050		[redacted]
-	130100000	6040102370		-
-	110302000	6040101040		-
[redacted]				[redacted]
				-
				-
[redacted]	130601000	6040102210	[redacted]	
	110301000	6040101050		[redacted]
-	130500000	6040102350		-
[redacted]	150710000	6040102300		[redacted]
	110301000	6040101050		
	130500000	6040102350		

Importe	Cta. Presupuesta	Cta. Contable	Exento	Gravable
[redacted]				
				-
				-
SUBTOTAL B	$ [redacted]			

FORMULO	Vo.Bo.	AUTORIZA	RECIBI DE CONFORMIDAD
GERENCIA DE REMUN. Y PREST.	SUBD. DE RECURSOS HUMANOS		[redacted]

DECIMA.- "BANSEFI" y el "TRABAJADOR" se comprometen a ratificar el contenido de las cláusulas del presente Convenio en caso de solicitarlo "BANSEFI" ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y en virtud de no contener cláusula contraria a la Ley ni renuncia a los derechos de los trabajadores conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, en vista de que no existe dolo, error o lesión que afecte a alguna de las partes, por lo que se obligan a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de un laudo ejecutoriado pasado ante autoridad competente, otorgándole el valor de cosa juzgada.

El presente Convenio de Terminación de Relación de Trabajo se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 07 de Marzo de 2015.

"BANSEFI"

LIC. ERICK FERNANDO RAMOS SORIANO

EL "TRABAJADOR"

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

reserva **acción y/o derecho** en contra de "BANSEFI", en virtud de que no se le adeuda cantidad alguna por ningún concepto o prestación. Consecuentemente el "TRABAJADOR" le otorga a "BANSEFI" el recibo finiquito más amplio que en derecho proceda y a la vez lo libera de cualquier responsabilidad derivada de la relación de trabajo que se da por terminada a través de la suscripción del presente convenio, con excepción a lo estipulado en el último párrafo de la cláusula CUARTA.

SÉPTIMA.- El "TRABAJADOR" al recibir la cantidad a que se refiere la cláusula CUARTA, bajo protesta de decir verdad, declara que no tiene intentada demanda ni acción de ninguna índole en contra de "BANSEFI" ni en contra de alguno de sus directores o empleados, pero en cualquier caso si alguna otra demanda o acciones se hubieren intentado en su nombre, ya sea en la República Mexicana o en cualquier otro país, el presente documento deberá tomarse como un llano y simple desistimiento de toda demanda y acciones que se hubieren intentado en contra de las personas físicas o morales a que se ha hecho referencia, cualquiera que sea su naturaleza y tribunal que fuere competente para conocerla.

Asimismo, para todos los efectos a que haya lugar, este mismo documento deberá entenderse como una absoluta y cabal revocación de todo mandato que hubiere otorgado a cualquier persona física o moral, para intentar acciones en su nombre en contra de "BANSEFI", sus directores o empleados, a quienes otorga la liberación de responsabilidades a que se refiere el presente Convenio.

OCTAVA.- En términos del presente Convenio el "TRABAJADOR" expresamente se obliga a no usar, revelar, publicar o de cualquier otra manera la información y documentación confidencial que tuvo conocimiento durante el desempeño de sus labores al servicio de "BANSEFI", concerniente, relacionado o derivado de las actividades que como Institución de Banca de Desarrollo presta al público en general (en lo sucesivo la "Información Confidencial").
La Información Confidencial incluirá, sin limitación, toda la información que haya sido adquirida por el "TRABAJADOR" en cualquier forma durante su nombramiento, relacionada, concerniente o derivada de las actividades de "BANSEFI" respecto a la Dirección General Adjunta de Administración Corporativa, equipos y programas de cómputo, planes, proyectos, actividades, investigación, conocimientos técnicos, secretos industriales, prácticas comerciales, clientes, especificaciones, dibujos, bocetos, modelos, muestras, información propia, cartera de clientes, tecnología, documentación relativa a programas de cómputo y sistemas, desarrollo de productos, planes de distribución, acuerdos contractuales, utilidades, políticas de precios, métodos operativos, procesos técnicos, políticas comerciales, inventos (entendiéndose como tal, de manera enunciativa mas no limitativa los trabajos originales de autoría, fórmulas, procesos, programas de cómputo, bases de datos, secretos industriales, hardware tanto mecánico como electrónico, lenguaje computacional, user interfaces, documentación, planes de marketing y de nuevos productos, procesos de producción, anuncios, técnicas de marketing, así como mejoras a cualquier bien), planes de marketing, planes de productos, estrategias empresariales o institucionales, información financiera, pronóstico, información personal, lista de clientes o proveedores y cualquier otra técnica o información empresarial que no sea pública y que haya sido del conocimiento del "TRABAJADOR" o pueda llegar a conocer, que "BANSEFI" mantenga en confidencialidad para cualquier propósito (como es mantener una ventaja competitiva o evitar publicidad indeseable), prácticas y demás asuntos comerciales y métodos, planos para desarrollos futuros y demás información técnica, comercial y financiera, e información recibida de terceros que "BANSEFI" esté obligado a considerar como confidencial o propia, que pueda transmitirse por cualquier medio, incluyendo sin limitación, vía oral, visual, escrita y electrónica.

Queda expresamente convenido que en caso de violación del "TRABAJADOR" a cualquiera de las obligaciones convenidas en la presente cláusula con posterioridad a esta fecha, el "TRABAJADOR" incurrirá en las responsabilidades legales que refiere la Ley de la Propiedad Industrial.

NOVENA.- Asimismo, en este acto reconozco y me obligo a que a partir de la suscripción de la presente no actuaré, bajo ninguna circunstancia, como gestor, factor, dependiente o apoderado o mandante de esa institución, renunciando en su caso a los poderes que me hubiesen sido otorgados con motivo del desempeño de mis funciones.

0004271

00000094

III.- "BANSEFI" y el "TRABAJADOR" declaran conjuntamente que:

III.1.- Ambas partes se reconocen recíprocamente la personalidad y carácter con que comparecen en este instrumento y la capacidad legal que tienen para obligarse en los términos del presente Convenio.

III.2.- "BANSEFI" en virtud de la terminación de la relación laboral a que se refiere este Convenio, está conforme en entregar al "TRABAJADOR", las cantidades que se desglosan por los conceptos señalados en la cláusula CUARTA del presente Convenio.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- El "TRABAJADOR" está de acuerdo en dar por terminada la relación individual de trabajo que lo liga con "BANSEFI" a partir del 07 de Marzo de 2015, **conviniendo** que "BANSEFI" le pague la indemnización que le corresponde conforme a su antigüedad y a lo dispuesto por los artículos 122 y 123 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Institución. En consecuencia ratifica su voluntad de dar por terminada la relación laboral que lo unía con "BANSEFI" en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 53 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a las relaciones laborales de la Institución.

SEGUNDA.- "BANSEFI" en este acto manifiesta su conformidad de cumplir con lo dispuesto por los artículos referidos en la cláusula que antecede, a efecto de dar por terminada la relación laboral que lo vincula con el "TRABAJADOR".

TERCERA.- Ambas partes están de acuerdo en dar por terminada la relación laboral a partir del 07 de Marzo de 2015, por lo cual el "TRABAJADOR" está de acuerdo en hacer la entrega de su cargo así como de la documentación y bienes propiedad de la Institución que le fueron entregados para el desempeño de sus funciones y "BANSEFI", está de acuerdo en pagar al "TRABAJADOR" la indemnización y prestaciones, menos los descuentos por pagos de anticipo y deudas derivadas de préstamos otorgados que se señalan en la cláusula CUARTA de este Convenio.

CUARTA.- El "TRABAJADOR", en virtud de la terminación de la relación laboral a que se refiere la cláusula primera del presente Convenio, no se reserva acción y/o derecho alguno en contra de "BANSEFI" y en consecuencia éste se obliga al momento de firmar el presente Convenio a entregar personalmente al C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MALO CAPELLINI la cantidad bruta de [redacted] a la cual se deduce la siguiente cantidad: [redacted] mpuesto sobre la renta. En consecuencia la cantidad neta que se paga al "TRABAJADOR" es la de [redacted] mporte que se entrega mediante el cheque número [redacted] de fecha 17/ABRIL/2015 expedido a favor del compareciente, librado a cargo del Banco Nacional de México, S. A., para cubrir y pagar los conceptos, indemnización, prestaciones y deducciones que se detallan en el **ANEXO UNO,** que consta de 2 fojas, el cual se encuentra debidamente firmado por las partes y que para todos los efectos legales a que haya lugar forma parte integrante del presente Convenio.

El "TRABAJADOR" acepta y reconoce que la cantidad que se le cubre conforme a lo estipulado en la presente cláusula se calculó considerando una antigüedad que data del 06 de Marzo de 2013.

QUINTA.- "BANSEFI" se obliga a conservar a favor del "TRABAJADOR" y de sus derechohabientes el servicio médico asistencial (sin considerar las prestaciones en dinero), hasta por el período máximo de 8 semanas contadas a partir de esta fecha, sin que ello implique continuidad alguna en la relación laboral que se da por terminada a partir del día 07 de Marzo de 2015.

SEXTA.- El "TRABAJADOR" manifiesta su conformidad en recibir la cantidad que ampara el cheque señalado como pago y liquidación total por los conceptos y prestaciones que se detallan en la cláusula CUARTA y ANEXO UNO de este Convenio, y por tal razón, expresa que no se

CONVENIO DE TERMINACIÓN DE RELACIÓN DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADO POR EL LIC. ERICK FERNANDO RAMOS SORIANO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "BANSEFI" Y POR LA OTRA PARTE, AL C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MALO CAPELLINI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRABAJADOR" CON SUJECIÓN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "BANSEFI" declara por conducto de su representante que:

I.1.- Según lo establece la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, la cual se rige en sus relaciones laborales por lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de la fracción XIII bis del Apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por las demás Leyes Laborales de aplicación supletoria;

I.2.- El Lic. Erick Fernando Ramos Soriano, en su carácter de Subdirector de Recursos Humanos, tiene las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio de Terminación de Relación de Trabajo, según Testimonio de la Escritura Pública Número 210,356 de fecha 12 de marzo de 2013, pasada ante la Fe del Notario Público Número 35 del Distrito Federal, Lic. Eutiquio López Hernández.

I.3.- Que de común acuerdo con el trabajador han decidido dar por terminada la relación individual de trabajo existente con el "TRABAJADOR" a partir del día 07 de Marzo de 2015, por lo que procederá a pagar al "TRABAJADOR" la indemnización correspondiente conforme a lo dispuesto en el presente Convenio.

II.- El "TRABAJADOR" declara en nombre propio que:

II.1.- Ingresó a prestar sus servicios a "BANSEFI" el día 06 de Marzo de 2013, y que a la fecha en que se dio por terminada la relación individual de trabajo al cargo que le fue conferido, desempeñaba el puesto de Director General Adjunto, recibiendo a cambio de la prestación de sus servicios un salario diario integrado bruto de [redacted] el cual es equivalente a un salario mensual integrado bruto de [redacted]

II.2.- El puesto que ocupaba y/o las funciones que realizaba son las de un trabajador de Confianza.

II.3.- Recibió en el tiempo que duró la relación de trabajo en forma oportuna y a su entera satisfacción, el pago de sus salarios mensuales y demás prestaciones en dinero y en especie a que tuvo derecho, en los términos de las Condiciones Generales de Trabajo y de las Leyes Laborales aplicables.

II.4.- No sufrió ningún accidente de trabajo ni padeció ninguna enfermedad profesional derivada de algún riesgo de trabajo con motivo de la prestación de sus servicios a "BANSEFI" y que tanto él mismo como sus familiares derechohabientes recibió por parte de la Institución, la asistencia médico quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que ha sido necesaria en los casos en que ha sufrido enfermedad que no ha sido de trabajo o por las enfermedades no profesionales que ha padecido, conforme a lo dispuesto por las Condiciones Generales de Trabajo de "BANSEFI".

II.5.- Que es su deseo celebrar con "BANSEFI" el presente Convenio de terminación de la relación laboral como ha quedado precisado.

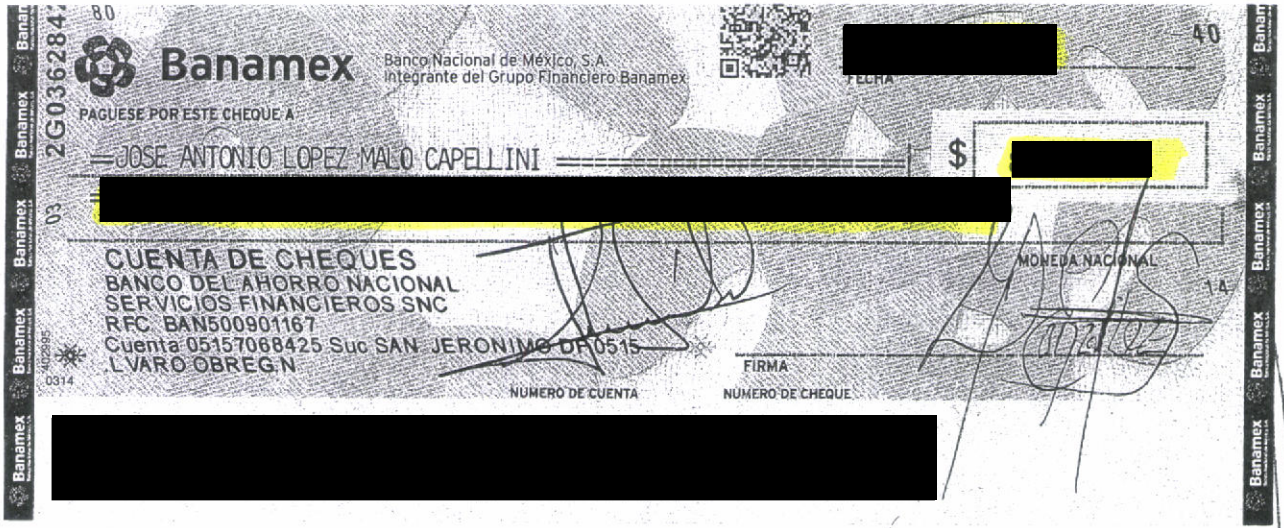

Recibí Cheque
Marzo 17/2015

00000096
0004273

SEFI

00000097

0004274

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RECIBO DE PAGOS DE INDEMNIZACION

La cantidad de $ [redacted]

********** [redacted]

por concepto de :PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES ECONOMICAS QUE SE CUBREN POR CAUSAR

BAJA POR : **CONVENIO** CON FECHA **6 de marzo de 2015**

Recibí de plena y entera conformidad liberando al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. de toda responsabilidad y otorgando el más amplio finiquito conforme a derecho proceda y manifiesto que no me reservo ningún derecho ni acción en contra del propio Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C.

Vo. Bo.

LIC. ERICK FERNANDO RAMOS SORIANO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

MÉXICO D.F., A 10 de marzo de 2015

Firma:
Nombre: JOSE ANTONIO LOPEZ MILO CAPELLINI
No. Empleado 12694
Adscripción 4401
RFC LOCX631022783

00000098
0004275

bansefi
banco del ahorro nacional y servicios financieros s.n.c.

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVCICIOS FINANCIEROS SNC
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CALCULO DE INDEMNIZACION POR CONVENIO

FECHA: 10-mar-15

DATOS GENERALES

NUMERO DE EMPLEADO		NOMBRE:	JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI		CURP	CATEGORIA	
12694		ADSCRIPCIÓN:	4401	DGA ADMINISTRACION CORPORATIVA	LOCX631022783	J17	
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA	FECHA INGRESO:	6-mar-13	SALARIO BRUTO MENSUAL:	59,030.16	SALARIO INTEGRADO MENSUAL:	199,522.26
ZONA ECONÓMICA	3	FECHA BAJA:	6-mar-15	SALARIO BRUTO DIARIO:	1,940.73	SALARIO INTEGRADO DIARIO:	6,559.69

OTRAS PERCEPCIONES

APORTACION BANSEFI DE FONDO DE AHORRO
APORTACION EMPLEADO DE FONDO DE AHORRO DEL EJERCICIO
RENDIMIENTOS DEL FONDO DE AHORRO
PLAN "B" APORTACIÓN EMPLEADO

	Importe	Cta. Presupuest.	Cta. Contable	Exento	Gravable
	[redacted]		2043121070		
			2043121070		
			2043121070		
	-				
SUBTOTAL C	$ [redacted]				$ -

DE[illegible]ONES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA
OTRAS DEDUCCIONES

	Importe	Cta. Presupuest.	Cta. Contable	Exento	Gravable
	[redacted]	999900001	2041111000		
	Importe	Cta. Presupuest.	Cta. Contable	Exento	Gravable
	-		#N/A		
	-				
SUBTOTAL D	[redacted]				

CANTIDAD NETA A PAGAR A+B+C-D

$ [redacted]

SEFI

FORMULÓ	Vo. Bo.	AUTORIZA	RECIBI DE CONFORMIDAD
GERENCIA DE REMUN. Y PREST.	SUBD. DE RECURSOS HUMANOS		[redacted]

0004276
00000099

bansefi
banco del ahorro nacional y servicios financieros s.n.c.

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVCICIOS FINANCIEROS SNC
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CALCULO DE INDEMNIZACION POR CONVENIO

FECHA: 10-mar-15

DATOS GENERALES

NUMERO DE EMPLEADO	[redacted]	NOMBRE:	JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI		RFC	[redacted]	CATEGORIA	J17
		ADSCRIPCIÓN:	4401	DGA ADMINISTRACION CORPORATIVA				
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA	FECHA ING:	6-mar-13	SALARIO BRUTO MENSUAL:	59,030.16	SALARIO INTEGRADO MENSUAL:	199,522.2	
ZONA ECONÓMICA	3	FECHA BAJA:	6-mar-15	SALARIO BRUTO DIARIO:	1,940.73	SALARIO INTEGRADO DIARIO:	6,559.6	

INDEMNIZACIÓN

CONCEPTOS PARA EL CÁLCULO

SALARIO MENSUAL BRUTO:	[redacted]
RETRIBUCIÓN ADIC POR ANTIG:	-
PAGO COMPENSATORIO	-
AGUINALDO MENSUAL	[redacted]
PRIMA VACACIONAL MENSUAL	
VALES DESPENSA MENSUAL	
FONDO DE AHORRO BANSEFI	
C[redacted]ACIÓN GARANTIZADA	
TU[redacted]ADICIONAL VIGILANCIA	-
SUBSIDIO AYUDA ESCOLAR	-
OBSEQUIO DÍA DE LAS MADRES	-
VALES DE GASOLINA	-
SUMA SUELDO INTEGRADO	[redacted]
SALARIO DIARIO INTEGRADO	

COMPUTO DE ANTIGÜEDAD

AÑOS	DIAS
[redacted]	[redacted]

OPERACIÓN:
40 DÍAS POR SALARIO DIARIO INTEGRADO [redacted]

Importe	Cta. Presupuesta	Cta. Contable	Exento	Gravable
[redacted]	110302000	6040101030		

PRIMA DE ANTIGÜEDAD

CONCEPTOS PARA EL CÁLCULO

SUMA(SUELDO MENS INTEGRADO)	[redacted]	[redacted]	[redacted]	
SALARIO DIARIO INTEGRADO		0	1	0
		0	[redacted]	0
				[redacted]

COMPUTO DE ANTIGÜEDAD

OPERACIÓN:
24 DÍAS POR SALARIO DIARIO INTEGRADO [redacted]
24 DIAS POR DUPLO S.M.G.B.Z.E. [redacted]
3.00 MESES SALARIO INTEGRADO C/U A RAZON DE [redacted]
PLA "B" APORTACIÓN BANSEFI

Importe	Cta. Presupuesta	Cta. Contable	Exento	Gravable
[redacted]	150701000	2043121130		
	110302000	6040101030		
SUBTOTAL A	$ [redacted]			[redacted]

SALARIOS Y PRESTACIONES **No. Días**

SALARIO			
RE[redacted]CIÓN ADIC POR ANTIG:			
[redacted]MPENSATORIO			
COMPENSACIÓN GARANTIZADA			
AGUINALDO PROPORCIONAL DE 2014			
SOBRE SALARIOS DEVENGADOS DE 1-Ene-14 AL	6-mar-15		
SALARIO BASE + COMPENSACIÓN GARANTIZADA	[redacted]		
20 DIAS HABILES DE VACACIONES DEVENGADOS	PERIODO	2013-2014	
55% PRIMA VACACIONAL	PERÍODO		
55% PREMIO VACACIONAL	PERÍODO		
20 DIAS HÁBILES DE VACACIONES PROPORCIONALES DE		2014-2015	
55% PRIMA VACACIONAL	PERÍODO	2014-2015	

OTROS INGRESOS

VALES DESPENSA	6

Importe	Cta. Presupuesta	Cta. Contable	Exento	Gravable
[redacted]	110301000	6040101050		[redacted]
-	130100000	6040102370		-
[redacted]	110302000	6040101040		[redacted]
				-
				-
[redacted]	130601000	6040102210	[redacted]	[redacted]
	110301000	6040101050		-
-	130500000	6040102350		-
[redacted]	150710000	6040102300		[redacted]
	110301000	6040101050		-
	130500000	6040102350		-

Importe	Cta. Presupuesta	Cta. Contable	Exento	Gravable
[redacted]			[redacted]	[redacted]
				-
SUBTOTAL B	$ [redacted]			

FORMULO	VO.BO.	AUTORIZA	RECIBI DE CONFORMIDAD
GERENCIA DE REMUN. Y PREST.	SUBD. DE RECURSOS HUMANOS		JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI

DECIMA.- "BANSEFI" y el "TRABAJADOR" se comprometen a ratificar el contenido de las cláusulas del presente Convenio en caso de solicitarlo "BANSEFI" ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y en virtud de no contener cláusula contraria a la Ley ni renuncia a los derechos de los trabajadores conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, en vista de que no existe dolo, error o lesión que afecte a alguna de las partes, por lo que se obligan a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de un laudo ejecutoriado pasado ante autoridad competente, otorgándole el valor de cosa juzgada.

El presente Convenio de Terminación de Relación de Trabajo se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 07 de Marzo de 2015.

"BANSEFI"

LIC. ERICK FERNANDO RAMOS SORIANO

EL "TRABAJADOR"

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MALO CAPELLINI

BEFI

TESTIGO

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

reserva **acción y/o derecho** en contra de "BANSEFI", en virtud de que no se le adeuda cantidad alguna por ningún concepto o prestación. Consecuentemente el "TRABAJADOR" le otorga a "BANSEFI" el recibo finiquito más amplio que en derecho proceda y a la vez lo libera de cualquier responsabilidad derivada de la relación de trabajo que se da por terminada a través de la suscripción del presente convenio, con excepción a lo estipulado en el último párrafo de la cláusula CUARTA.

SÉPTIMA.- El "TRABAJADOR" al recibir la cantidad a que se refiere la cláusula CUARTA, bajo protesta de decir verdad, declara que no tiene intentada demanda ni acción de ninguna índole en contra de "BANSEFI" ni en contra de alguno de sus directores o empleados, pero en cualquier caso si alguna otra demanda o acciones se hubieren intentado en su nombre, ya sea en la República Mexicana o en cualquier otro país, el presente documento deberá tomarse como un llano y simple desistimiento de toda demanda y acciones que se hubieren intentado en contra de las personas físicas o morales a que se ha hecho referencia, cualquiera que sea su naturaleza y tribunal que fuere competente para conocerla.

Asimismo, para todos los efectos a que haya lugar, este mismo documento deberá entenderse como una absoluta y cabal revocación de todo mandato que hubiere otorgado a cualquier persona física o moral, para intentar acciones en su nombre en contra de "BANSEFI", sus directores o empleados, a quienes otorga la liberación de responsabilidades a que se refiere el presente Convenio.

OCTAVA.- En términos del presente Convenio el "TRABAJADOR" expresamente se obliga a no usar, revelar, publicar o de cualquier otra manera la información y documentación confidencial que tuvo conocimiento durante el desempeño de sus labores al servicio de "BANSEFI", concerniente, relacionado o derivado de las actividades que como Institución de Banca de Desarrollo presta al público en general (en lo sucesivo la "Información Confidencial").
La Información Confidencial incluirá, sin limitación, toda la información que haya sido adquirida por el "TRABAJADOR" en cualquier forma durante su nombramiento, relacionada, concerniente o derivada de las actividades de "BANSEFI" respecto a la Dirección General Adjunta de Administración Corporativa, equipos y programas de cómputo, planes, proyectos, actividades, investigación, conocimientos técnicos, secretos industriales, prácticas comerciales, clientes, especificaciones, dibujos, bocetos, modelos, muestras, información propia, cartera de clientes, tecnología, documentación relativa a programas de cómputo y sistemas, desarrollo de productos, planes de distribución, acuerdos contractuales, utilidades, políticas de precios, métodos operativos, procesos técnicos, políticas comerciales, inventos (entendiéndose como tal, de manera enunciativa mas no limitativa los trabajos originales de autoría, fórmulas, procesos, programas de cómputo, bases de datos, secretos industriales, hardware tanto mecánico como electrónico, lenguaje computacional, user interfaces, documentación, planes de marketing y de nuevos productos, procesos de producción, anuncios, técnicas de marketing, así como mejoras a cualquier bien), planes de marketing, planes de productos, estrategias empresariales o institucionales, información financiera, pronóstico, información personal, lista de clientes o proveedores y cualquier otra técnica o información empresarial que no sea pública y que haya sido del conocimiento del "TRABAJADOR" o pueda llegar a conocer, que "BANSEFI" mantenga en confidencialidad para cualquier propósito (como es mantener una ventaja competitiva o evitar publicidad indeseable), prácticas y demás asuntos comerciales y métodos, planos para desarrollos futuros y demás información técnica, comercial y financiera, e información recibida de terceros que "BANSEFI" esté obligado a considerar como confidencial o propia, que pueda transmitirse por cualquier medio, incluyendo sin limitación, vía oral, visual, escrita y electrónica.

Queda expresamente convenido que en caso de violación del "TRABAJADOR" a cualquiera de las obligaciones convenidas en la presente cláusula con posterioridad a esta fecha, el "TRABAJADOR" incurrirá en las responsabilidades legales que refiere la Ley de la Propiedad Industrial.

NOVENA.- Asimismo, en este acto reconozco y me obligo a que a partir de la suscripción de la presente no actuaré, bajo ninguna circunstancia, como gestor, factor, dependiente o apoderado o mandante de esa institución, renunciando en su caso a los poderes que me hubiesen sido otorgados con motivo del desempeño de mis funciones.

III.- "BANSEFI" y el "TRABAJADOR" declaran conjuntamente que:

III.1.- Ambas partes se reconocen recíprocamente la personalidad y carácter con que comparecen en este instrumento y la capacidad legal que tienen para obligarse en los términos del presente Convenio.

III.2.- "BANSEFI" en virtud de la terminación de la relación laboral a que se refiere este Convenio, está conforme en entregar al "TRABAJADOR", las cantidades que se desglosan por los conceptos señalados en la cláusula CUARTA del presente Convenio.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- El "TRABAJADOR" está de acuerdo en dar por terminada la relación individual de trabajo que lo liga con "BANSEFI" a partir del 07 de Marzo de 2015, **conviniendo** que "BANSEFI" le pague la indemnización que le corresponde conforme a su antigüedad y a lo dispuesto por los artículos 122 y 123 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Institución. En consecuencia ratifica su voluntad de dar por terminada la relación laboral que lo unía con "BANSEFI" en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 53 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a las relaciones laborales de la Institución.

SEGUNDA.- "BANSEFI" en este acto manifiesta su conformidad de cumplir con lo dispuesto por los artículos referidos en la cláusula que antecede, a efecto de dar por terminada la relación laboral que lo vincula con el "TRABAJADOR".

TERCERA.- Ambas partes están de acuerdo en dar por terminada la relación laboral a partir del 07 de Marzo de 2015, por lo cual el "TRABAJADOR" está de acuerdo en hacer la entrega de su cargo así como de la documentación y bienes propiedad de la Institución que le fueron entregados para el desempeño de sus funciones y "BANSEFI", está de acuerdo en pagar al "TRABAJADOR" la indemnización y prestaciones, menos los descuentos por pagos de anticipo y deudas derivadas de préstamos otorgados que se señalan en la cláusula CUARTA de este Convenio.

CUARTA.- El "TRABAJADOR", en virtud de la terminación de la relación laboral a que se refiere la cláusula primera del presente Convenio, no se reserva acción y/o derecho alguno en contra de "BANSEFI" y en consecuencia éste se obliga al momento de firmar el presente Convenio a entregar personalmente al C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MALO CAPELLINI la cantidad bruta de [redacted], a la cual se deduce la siguiente cantidad: [redacted] por concepto de impuesto sobre la renta. En consecuencia la cantidad neta que se paga al "TRABAJADOR" es la de [redacted] importe que se entrega mediante el cheque número [redacted] de fecha 12/MARZO/2015 expedido a favor del compareciente, librado a cargo del Banco Nacional de México, S. A., para cubrir y pagar los conceptos, indemnización, prestaciones y deducciones que se detallan en el **ANEXO UNO,** que consta de 2 fojas, el cual se encuentra debidamente firmado por las partes y que para todos los efectos legales a que haya lugar forma parte integrante del presente Convenio.

El "TRABAJADOR" acepta y reconoce que la cantidad que se le cubre conforme a lo estipulado en la presente cláusula se calculó considerando una antigüedad que data del 06 de Marzo de 2013.

QUINTA.- "BANSEFI" se obliga a conservar a favor del "TRABAJADOR" y de sus derechohabientes el servicio médico asistencial (sin considerar las prestaciones en dinero), hasta por el período máximo de 8 semanas contadas a partir de esta fecha, sin que ello implique continuidad alguna en la relación laboral que se da por terminada a partir del día 07 de Marzo de 2015.

SEXTA.- El "TRABAJADOR" manifiesta su conformidad en recibir la cantidad que ampara el cheque señalado como pago y liquidación total por los conceptos y prestaciones que se detallan en la cláusula CUARTA y ANEXO UNO de este Convenio, y por tal razón, expresa que no se

CONVENIO DE TERMINACIÓN DE RELACIÓN DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADO POR EL LIC. ERICK FERNANDO RAMOS SORIANO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "BANSEFI" Y POR LA OTRA PARTE, AL C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MALO CAPELLINI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRABAJADOR" CON SUJECIÓN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "BANSEFI" declara por conducto de su representante que:

I.1.- Según lo establece la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, la cual se rige en sus relaciones laborales por lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de la fracción XIII bis del Apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por las demás Leyes Laborales de aplicación supletoria;

I.2.- El Lic. Erick Fernando Ramos Soriano, en su carácter de Subdirector de Recursos Humanos, tiene las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio de Terminación de Relación de Trabajo, según Testimonio de la Escritura Pública Número 210,356 de fecha 12 de marzo de 2013, pasada ante la Fe del Notario Público Número 35 del Distrito Federal, Lic. Eutiquio López Hernández.

I.3.- Que de común acuerdo con el trabajador han decidido dar por terminada la relación individual de trabajo existente con el "TRABAJADOR" a partir del día 07 de Marzo de 2015, por lo que procederá a pagar al "TRABAJADOR" la indemnización correspondiente conforme a lo dispuesto en el presente Convenio.

II.- El "TRABAJADOR" declara en nombre propio que:

II.1.- Ingresó a prestar sus servicios a "BANSEFI" el día 06 de Marzo de 2013, y que a la fecha en que se dio por terminada la relación individual de trabajo al cargo que le fue conferido, desempeñaba el puesto de Director General Adjunto, recibiendo a cambio de la prestación de sus servicios un salario diario integrado bruto de [redacted] el cual es equivalente a un salario mensual integrado bruto de [redacted]

II.2.- El puesto que ocupaba y/o las funciones que realizaba son las de un trabajador de Confianza.

II.3.- Recibió en el tiempo que duró la relación de trabajo en forma oportuna y a su entera satisfacción, el pago de sus salarios mensuales y demás prestaciones en dinero y en especie a que tuvo derecho, en los términos de las Condiciones Generales de Trabajo y de las Leyes Laborales aplicables.

II.4.- No sufrió ningún accidente de trabajo ni padeció ninguna enfermedad profesional derivada de algún riesgo de trabajo con motivo de la prestación de sus servicios a "BANSEFI" y que tanto él mismo como sus familiares derechohabientes recibió por parte de la Institución, la asistencia médico quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que ha sido necesaria en los casos en que ha sufrido enfermedad que no ha sido de trabajo o por las enfermedades no profesionales que ha padecido, conforme a lo dispuesto por las Condiciones Generales de Trabajo de "BANSEFI".

II.5.- Que es su deseo celebrar con "BANSEFI" el presente Convenio de terminación de la relación laboral como ha quedado precisado.

1

Banamex

Banco Nacional de México, S.A.
Integrante del Grupo Financiero Banamex

[redacted]

FECHA

40

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

2G036284

03

JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI

$ [redacted]

[redacted]

CUENTA DE CHEQUES
BANCO DEL AHORRO NACIONAL
SERVICIOS FINANCIEROS SNC
RFC BAN500901167
Cuenta 05157068425 Suc SAN JERONIMO DF 0515
LVARO OBREG.N

MONEDA NACIONAL

14

FIRMA

NUMERO DE CUENTA

NUMERO DE CHEQUE

[redacted]

Recibi Cheque
Marzo 17/2015

00000104
0004281

EEFI

4

00000105

0004282

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RECIBO DE PAGOS DE INDEMNIZACION

La cantidad de $ [redacted]
********** [redacted]
por concepto de :PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES ECONOMICAS QUE SE CUBREN POR CAUSAR
BAJA POR : **CONVENIO** CON FECHA **6 de marzo de 2015**

Recibí de plena y entera conformidad liberando al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. de toda responsabilidad y otorgando el más amplio finiquito conforme a derecho proceda y manifiesto que no me reservo ningún derecho ni acción en contra del propio Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C.

Vo. Bo.

LIC. ERICK FERNANDO RAMOS SORIANO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

MÉXICO D.F., A 10 de marzo de 2015

Firma:
Nombre: [redacted]
No. Empleado [redacted]
Adscripción 4401
RFC [redacted]

0004283

00000106

bansefi
banco del ahorro nacional y servicios financieros s.n.c.

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVCICIOS FINANCIEROS SNC
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CALCULO DE INDEMNIZACION POR CONVENIO

FECHA: 10-mar-15

DATOS GENERALES

NUMERO DE EMPLEADO 12694		NOMBRE:	JOSE ANTONIO LÓPEZ MALO CAPELLINI		CURP [redacted]	CATEGORIA J17	
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA	ADSCRIPCIÓN:	4401	DGA ADMINISTRACION CORPORATIVA			
ZONA ECONÓMICA	3	FECHA INGRESO:	6-mar-13	SALARIO BRUTO MENSUAL:	59,030.16	SALARIO INTEGRADO MENSUAL:	199,522.26
		FECHA BAJA:	6-mar-15	SALARIO BRUTO DIARIO:	1,940.73	SALARIO INTEGRADO DIARIO:	6,559.69

OTRAS PERCEPCIONES

APORTACION BANSEFI DE FONDO DE AHORRO
APORTACION EMPLEADO DE FONDO DE AHORRO DEL EJERCICIO
RENDIMIENTOS DEL FONDO DE AHORRO
PLAN "B" APORTACIÓN EMPLEADO

Importe	Cta. Presupuest	Cta. Contable	Exento	Gravable
[redacted]		2043121070		
		2043121070		
		2043121070		
-				
SUBTOTAL C $ [redacted]				$ -

DE[illegible]ONES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA
OTRAS DEDUCCIONES

Importe	Cta. Presupuest	Cta. Contable	Exento	Gravable
[redacted]	999900001	2041111000		
Importe	**Cta. Presupuest**	**Cta. Contable**	**Exento**	**Gravable**
-		#N/A		
-				
SUBTOTAL D [redacted]				

CANTIDAD NETA A PAGAR A+B+C-D

$ [redacted]

SEFI

FORMULÓ	VO.BO.	AUTORIZA	RECIBI DE CONFORMIDAD
GERENCIA DE REMUN. Y PREST.	SUBD. DE RECURSOS HUMANOS		[redacted]

00000107
0004284

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVCICIOS FINANCIEROS SNC
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CALCULO DE INDEMNIZACION POR CONVENIO

FECHA: 10-mar-15

DATOS GENERALES

NUMERO DE EMPLEADO		NOMBRE:	JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI		RFC	CATEGORIA
12694		ADSCRIPCIÓN:	4401	DGA ADMINISTRACION CORPORATIVA	LOCX631022783	J17
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA	FECHA ING:	6-mar-13	SALARIO BRUTO MENSUAL:	59,030.16	SALARIO INTEGRADO MENSUAL:	199,522.26
ZONA ECONÓMICA	3	FECHA BAJA:	6-mar-15	SALARIO BRUTO DIARIO:	1,940.73	SALARIO INTEGRADO DIARIO:	6,559.69

INDEMNIZACIÓN

CONCEPTOS PARA EL CÁLCULO

		COMPUTO DE ANTIGÜEDAD AÑOS	DIAS
SALARIO MENSUAL BRUTO:	[redacted]	[redacted]	[redacted]
RETRIBUCIÓN ADIC POR ANTIG:	-		
PAGO COMPENSATORIO	-		
AGUINALDO MENSUAL	[redacted]		
PRIMA VACACIONAL MENSUAL	[redacted]		
VALES DESPENSA MENSUAL	[redacted]		
FONDO DE AHORRO BANSEFI	[redacted]		
CO[redacted]SACIÓN GARANTIZADA	[redacted]		
TU[redacted]DICIONAL VIGILANCIA	-		
SUBSIDIO AYUDA ESCOLAR	-		
OBSEQUIO DÍA DE LAS MADRES	-		
VALES DE GASOLINA	-		
SUMA SUELDO INTEGRADO	[redacted]		
SALARIO DIARIO INTEGRADO			

OPERACIÓN:

10 DÍAS POR SALARIO DIARIO INTEGRADO [redacted]

Importe	Cta. Presupuesta	Cta. Contable	Exento	Gravable
[redacted]	110302000	6040101030		

PRIMA DE ANTIGÜEDAD

CONCEPTOS PARA EL CÁLCULO

		COMPUTO DE ANTIGÜEDAD		
SUMA(SUELDO MENS INTEGRADO)	[redacted]	[redacted]	[redacted]	
SALARIO DIARIO INTEGRADO	0		0	
	0		0	

OPERACIÓN:

24 DÍAS POR SALARIO DIARIO INTEGRADO [redacted]

24 DIAS POR DUPLO S.M.G.B.Z.E. [redacted]

3.00 MESES SALARIO INTEGRADO C/U A RAZON DE [redacted]

PLA "B" APORTACIÓN BANSEFI

Importe	Cta. Presupuesta	Cta. Contable	Exento	Gravable
[redacted]	150701000	2043121130		
	110302000	6040101030		
SUBTOTAL A $ [redacted]			$ [redacted]	

SALARIOS Y PRESTACIONES **No. Días**

SALARIO [redacted]

RE[redacted]BUCIÓN ADIC POR ANTIG:

P[redacted]MPENSATORIO

COM[redacted]SACIÓN GARANTIZADA

AGUINALDO PROPORCIONAL DE 2014

SOBRE SALARIOS DEVENGADOS DE 1-Ene-14 AL 6-mar-15

SALARIO BASE + COMPENSACIÓN GARANTIZADA [redacted]

			Importe	Cta. Presupuesta	Cta. Contable	Exento	Gravable
[redacted]			[redacted]	110301000	6040101050		[redacted]
-			-	130100000	6040102370		-
-			-	110302000	6040101040		-
[redacted]			[redacted]				[redacted]
							-
							-
[redacted]			[redacted]	130601000	6040102210		[redacted]
20 DIAS HABILES DE VACACIONES DEVENGADOS	PERIODO	2013-2014	[redacted]	110301000	6040101050		[redacted]
55% PRIMA VACACIONAL	PERÍODO		-	130500000	6040102350		-
55% PREMIO VACACIONAL	PERÍODO			150710000	6040102300		
20 DIAS HÁBILES DE VACACIONES PROPORCIONALES DE		2014-2015	[redacted]	110301000	6040101050		[redacted]
55% PRIMA VACACIONAL	PERÍODO	2014-2015		130500000	6040102350		

OTROS INGRESOS

VALES DESPENSA 6

Importe	Cta. Presupuesta	Cta. Contable	Exento	Gravable
[redacted]			[redacted]	- [redacted]
				-
				-
SUBTOTAL B $ [redacted]			$ [redacted]	

FORMULO	Vo.Bo.	AUTORIZA	RECIBI DE CONFORMIDAD
GERENCIA DE REMUN. Y PREST.	SUBD. DE RECURSOS HUMANOS		[redacted]

00000108
0004285

DECIMA.- "BANSEFI" y el "TRABAJADOR" se comprometen a ratificar el contenido de las cláusulas del presente Convenio en caso de solicitarlo "BANSEFI" ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y en virtud de no contener cláusula contraria a la Ley ni renuncia a los derechos de los trabajadores conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, en vista de que no existe dolo, error o lesión que afecte a alguna de las partes, por lo que se obligan a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de un laudo ejecutoriado pasado ante autoridad competente, otorgándole el valor de cosa juzgada.

El presente Convenio de Terminación de Relación de Trabajo se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 07 de Marzo de 2015.

"BANSEFI"

LIC. ERICK FERNANDO RAMOS SORIANO

EL "TRABAJADOR"

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

reserva **acción y/o derecho** en contra de "BANSEFI", en virtud de que no se le adeuda cantidad alguna por ningún concepto o prestación. Consecuentemente el "TRABAJADOR" le otorga a "BANSEFI" el recibo finiquito más amplio que en derecho proceda y a la vez lo libera de cualquier responsabilidad derivada de la relación de trabajo que se da por terminada a través de la suscripción del presente convenio, con excepción a lo estipulado en el último párrafo de la cláusula CUARTA.

SÉPTIMA.- El "TRABAJADOR" al recibir la cantidad a que se refiere la cláusula CUARTA, bajo protesta de decir verdad, declara que no tiene intentada demanda ni acción de ninguna índole en contra de "BANSEFI" ni en contra de alguno de sus directores o empleados, pero en cualquier caso si alguna otra demanda o acciones se hubieren intentado en su nombre, ya sea en la República Mexicana o en cualquier otro país, el presente documento deberá tomarse como un llano y simple desistimiento de toda demanda y acciones que se hubieren intentado en contra de las personas físicas o morales a que se ha hecho referencia, cualquiera que sea su naturaleza y tribunal que fuere competente para conocerla.

Asimismo, para todos los efectos a que haya lugar, este mismo documento deberá entenderse como una absoluta y cabal revocación de todo mandato que hubiere otorgado a cualquier persona física o moral, para intentar acciones en su nombre en contra de "BANSEFI", sus directores o empleados, a quienes otorga la liberación de responsabilidades a que se refiere el presente Convenio.

OCTAVA.- En términos del presente Convenio el "TRABAJADOR" expresamente se obliga a no usar, revelar, publicar o de cualquier otra manera la información y documentación confidencial que tuvo conocimiento durante el desempeño de sus labores al servicio de "BANSEFI", concerniente, relacionado o derivado de las actividades que como Institución de Banca de Desarrollo presta al público en general (en lo sucesivo la "Información Confidencial").
La Información Confidencial incluirá, sin limitación, toda la información que haya sido adquirida por el "TRABAJADOR" en cualquier forma durante su nombramiento, relacionada, concerniente o derivada de las actividades de "BANSEFI" respecto a la Dirección General Adjunta de Administración Corporativa, equipos y programas de cómputo, planes, proyectos, actividades, investigación, conocimientos técnicos, secretos industriales, prácticas comerciales, clientes, especificaciones, dibujos, bocetos, modelos, muestras, información propia, cartera de clientes, tecnología, documentación relativa a programas de cómputo y sistemas, desarrollo de productos, planes de distribución, acuerdos contractuales, utilidades, políticas de precios, métodos operativos, procesos técnicos, políticas comerciales, inventos (entendiéndose como tal, de manera enunciativa mas no limitativa los trabajos originales de autoría, fórmulas, procesos, programas de cómputo, bases de datos, secretos industriales, hardware tanto mecánico como electrónico, lenguaje computacional, user interfaces, documentación, planes de marketing y de nuevos productos, procesos de producción, anuncios, técnicas de marketing, así como mejoras a cualquier bien), planes de marketing, planes de productos, estrategias empresariales o institucionales, información financiera, pronóstico, información personal, lista de clientes o proveedores y cualquier otra técnica o información empresarial que no sea pública y que haya sido del conocimiento del "TRABAJADOR" o pueda llegar a conocer, que "BANSEFI" mantenga en confidencialidad para cualquier propósito (como es mantener una ventaja competitiva o evitar publicidad indeseable), prácticas y demás asuntos comerciales y métodos, planos para desarrollos futuros y demás información técnica, comercial y financiera, e información recibida de terceros que "BANSEFI" esté obligado a considerar como confidencial o propia, que pueda transmitirse por cualquier medio, incluyendo sin limitación, vía oral, visual, escrita y electrónica.

Queda expresamente convenido que en caso de violación del "TRABAJADOR" a cualquiera de las obligaciones convenidas en la presente cláusula con posterioridad a esta fecha, el "TRABAJADOR" incurrirá en las responsabilidades legales que refiere la Ley de la Propiedad Industrial.

NOVENA.- Asimismo, en este acto reconozco y me obligo a que a partir de la suscripción de la presente no actuaré, bajo ninguna circunstancia, como gestor, factor, dependiente o apoderado o mandante de esa institución, renunciando en su caso a los poderes que me hubiesen sido otorgados con motivo del desempeño de mis funciones.

00000110
0004287

III.- "BANSEFI" y el "TRABAJADOR" declaran conjuntamente que:

III.1.- Ambas partes se reconocen recíprocamente la personalidad y carácter con que comparecen en este instrumento y la capacidad legal que tienen para obligarse en los términos del presente Convenio.

III.2.- "BANSEFI" en virtud de la terminación de la relación laboral a que se refiere este Convenio, está conforme en entregar al "TRABAJADOR", las cantidades que se desglosan por los conceptos señalados en la cláusula CUARTA del presente Convenio.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- El "TRABAJADOR" está de acuerdo en dar por terminada la relación individual de trabajo que lo liga con "BANSEFI" a partir del 07 de Marzo de 2015, **conviniendo** que "BANSEFI" le pague la indemnización que le corresponde conforme a su antigüedad y a lo dispuesto por los artículos 122 y 123 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Institución. En consecuencia ratifica su voluntad de dar por terminada la relación laboral que lo unía con "BANSEFI" en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 53 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a las relaciones laborales de la Institución.

SEGUNDA.- "BANSEFI" en este acto manifiesta su conformidad de cumplir con lo dispuesto por los artículos referidos en la cláusula que antecede, a efecto de dar por terminada la relación laboral que lo vincula con el "TRABAJADOR".

TERCERA.- Ambas partes están de acuerdo en dar por terminada la relación laboral a partir del 07 de Marzo de 2015, por lo cual el "TRABAJADOR" está de acuerdo en hacer la entrega de su cargo así como de la documentación y bienes propiedad de la Institución que le fueron entregados para el desempeño de sus funciones y "BANSEFI", está de acuerdo en pagar al "TRABAJADOR" la indemnización y prestaciones, menos los descuentos por pagos de anticipo y deudas derivadas de préstamos otorgados que se señalan en la cláusula CUARTA de este Convenio.

CUARTA.- El "TRABAJADOR", en virtud de la terminación de la relación laboral a que se refiere la cláusula primera del presente Convenio, no se reserva acción y/o derecho alguno en contra de "BANSEFI" y en consecuencia éste se obliga al momento de firmar el presente Convenio a entregar personalmente al C. [redacted] la cantidad bruta de [redacted] se deduce la siguiente cantidad: [redacted] concepto de impuesto sobre la renta. En consecuencia la cantidad neta que se paga al "TRABAJADOR" es la de [redacted] importe que se entrega mediante el cheque número [redacted] de fecha 12/ENERO/2015 expedido a favor del compareciente, librado a cargo del Banco Nacional de México, S. A., para cubrir y pagar los conceptos, indemnización, prestaciones y deducciones que se detallan en el **ANEXO UNO,** que consta de 2 fojas, el cual se encuentra debidamente firmado por las partes y que para todos los efectos legales a que haya lugar forma parte integrante del presente Convenio.

El "TRABAJADOR" acepta y reconoce que la cantidad que se le cubre conforme a lo estipulado en la presente cláusula se calculó considerando una antigüedad que data del 06 de Marzo de 2013.

QUINTA.- "BANSEFI" se obliga a conservar a favor del "TRABAJADOR" y de sus derechohabientes el servicio médico asistencial (sin considerar las prestaciones en dinero), hasta por el período máximo de 8 semanas contadas a partir de esta fecha, sin que ello implique continuidad alguna en la relación laboral que se da por terminada a partir del día 07 de Marzo de 2015.

SEXTA.- El "TRABAJADOR" manifiesta su conformidad en recibir la cantidad que ampara el cheque señalado como pago y liquidación total por los conceptos y prestaciones que se detallan en la cláusula CUARTA y ANEXO UNO de este Convenio, y por tal razón, expresa que no se

CONVENIO DE TERMINACIÓN DE RELACIÓN DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADO POR EL LIC. ERICK FERNANDO RAMOS SORIANO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "BANSEFI" Y POR LA OTRA PARTE, AL C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MALO CAPELLINI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRABAJADOR" CON SUJECIÓN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "BANSEFI" declara por conducto de su representante que:

I.1.- Según lo establece la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, la cual se rige en sus relaciones laborales por lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de la fracción XIII bis del Apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por las demás Leyes Laborales de aplicación supletoria;

I.2.- El Lic. Erick Fernando Ramos Soriano, en su carácter de Subdirector de Recursos Humanos, tiene las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio de Terminación de Relación de Trabajo, según Testimonio de la Escritura Pública Número 210,356 de fecha 12 de marzo de 2013, pasada ante la Fe del Notario Público Número 35 del Distrito Federal, Lic. Eutiquio López Hernández.

I.3.- Que de común acuerdo con el trabajador han decidido dar por terminada la relación individual de trabajo existente con el "TRABAJADOR" a partir del día 07 de Marzo de 2015, por lo que procederá a pagar al "TRABAJADOR" la indemnización correspondiente conforme a lo dispuesto en el presente Convenio.

II.- El "TRABAJADOR" declara en nombre propio que:

II.1.- Ingresó a prestar sus servicios a "BANSEFI" el día 06 de Marzo de 2013, y que a la fecha en que se dio por terminada la relación individual de trabajo al cargo que le fue conferido, desempeñaba el puesto de Director General Adjunto, recibiendo a cambio de la prestación de sus servicios un salario diario integrado bruto de [redacted] Nueve Pesos 69/100 M.N.), el cual es equivalente a un salario mensual integrado bruto de [redacted]

II.2.- El puesto que ocupaba y/o las funciones que realizaba son las de un trabajador de Confianza.

II.3.- Recibió en el tiempo que duró la relación de trabajo en forma oportuna y a su entera satisfacción, el pago de sus salarios mensuales y demás prestaciones en dinero y en especie a que tuvo derecho, en los términos de las Condiciones Generales de Trabajo y de las Leyes Laborales aplicables.

II.4.- No sufrió ningún accidente de trabajo ni padeció ninguna enfermedad profesional derivada de algún riesgo de trabajo con motivo de la prestación de sus servicios a "BANSEFI" y que tanto él mismo como sus familiares derechohabientes recibió por parte de la Institución, la asistencia médico quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que ha sido necesaria en los casos en que ha sufrido enfermedad que no ha sido de trabajo o por las enfermedades no profesionales que ha padecido, conforme a lo dispuesto por las Condiciones Generales de Trabajo de "BANSEFI".

II.5.- Que es su deseo celebrar con "BANSEFI" el presente Convenio de terminación de la relación laboral como ha quedado precisado.

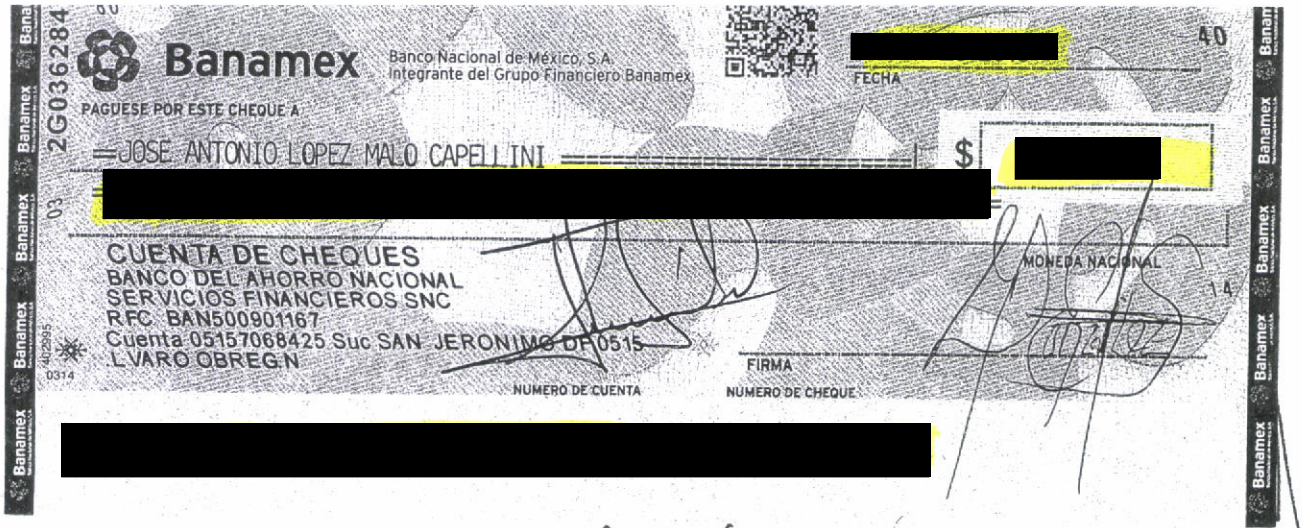

Recibi Cheque
Marzo 17/2015

00000112
0004239

ISEFI

00000113

0004290

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RECIBO DE PAGOS DE INDEMNIZACION

La cantidad de $ [redacted]
********** [redacted]
por concepto de :PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE CUBREN POR CAUSAR
BAJA POR : **CONVENIO** CON FECHA **6 de marzo de 2015**

Recibí de plena y entera conformidad liberando al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. de toda responsabilidad y otorgando el más amplio finiquito conforme a derecho proceda y manifiesto que no me reservo ningún derecho ni acción en contra del propio Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C.

Vo. Bo.

LIC. ERICK FERNANDO RAMOS SORIANO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

MÉXICO D.F., A 10 de marzo de 2015

Firma:
Nombre: [redacted]
No. Empleado [redacted]
Adscripción 4401
RFC [redacted]

00000114

0004291

bansefi
banco del ahorro nacional y servicios financieros s.n.c.

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVCICIOS FINANCIEROS SNC
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CALCULO DE INDEMNIZACION POR CONVENIO

FECHA: 10-mar-15

DATOS GENERALES

NUMERO DE EMPLEADO	[redacted]	NOMBRE:	JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI		CURP	[redacted]	CATEGORIA	
		ADSCRIPCIÓN:	4401	DGA ADMINISTRACION CORPORATIVA			J17	
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		FECHA INGRESO:	6-mar-13	SALARIO BRUTO MENSUAL:	59,030.16	SALARIO INTEGRADO MENSUAL:	199,522.26
ZONA ECONÓMICA	3		FECHA BAJA:	6-mar-15	SALARIO BRUTO DIARIO:	1,940.73	SALARIO INTEGRADO DIARIO:	6,559.69

OTRAS PERCEPCIONES

	Importe	Cta. Presupuest	Cta. Contable	Exento	Gravable
APORTACION BANSEFI DE FONDO DE AHORRO	[redacted]		2043121070		
APORTACION EMPLEADO DE FONDO DE AHORRO DEL EJERCICIO			2043121070		
RENDIMIENTOS DEL FONDO DE AHORRO			2043121070		
PLAN "B" APORTACIÓN EMPLEADO	-				
SUBTOTAL C	$ [redacted]				$ -

DEDUCCIONES

	Importe	Cta. Presupuest	Cta. Contable	Exento	Gravable
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	[redacted]	999900001	2041111000		
OTRAS DEDUCCIONES	Importe	Cta. Presupuest	Cta. Contable	Exento	Gravable
	-		#N/A		
	-				
SUBTOTAL D	$ [redacted]				

CANTIDAD NETA A PAGAR A+B+C-D

FORMULÓ	Vo.Bo.	AUTORIZA	RECIBI DE CONFORMIDAD
GERENCIA DE REMUN. Y PREST.	SUBD. DE RECURSOS HUMANOS		JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLIN

00000115
0004292

bansefi
banco del ahorro nacional y servicios financieros s.n.c.

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVCICIOS FINANCIEROS SNC
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CALCULO DE INDEMNIZACION POR CONVENIO

FECHA: 10-mar-15

DATOS GENERALES

NUMERO DE EMPLEADO		NOMBRE:	JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI	RFC	CATEGORIA
12694		ADSCRIPCIÓN:	4401 DGA ADMINISTRACION CORPORATIVA	LOCX631022783	J17
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA	FECHA ING:	6-mar-13	SALARIO BRUTO MENSUAL:	59,030.16	SALARIO INTEGRADO MENSUAL:	199,522.26
ZONA ECONÓMICA	3	FECHA BAJA:	6-mar-15	SALARIO BRUTO DIARIO:	1,940.73	SALARIO INTEGRADO DIARIO:	6,559.69

INDEMNIZACIÓN

CONCEPTOS PARA EL CÁLCULO — **COMPUTO DE ANTIGÜEDAD**

		AÑOS	DIAS
SALARIO MENSUAL BRUTO:	[redacted]		
RETRIBUCIÓN ADIC POR ANTIG:	-		
PAGO COMPENSATORIO	-		
AGUINALDO MENSUAL	[redacted]		
PRIMA VACACIONAL MENSUAL	[redacted]		
VALES DESPENSA MENSUAL	[redacted]		
FONDO DE AHORRO BANSEFI	[redacted]		
COMPENSACIÓN GARANTIZADA	[redacted]		
TURNO ADICIONAL VIGILANCIA	-		
SUBSIDIO AYUDA ESCOLAR	-		
OBSEQUIO DÍA DE LAS MADRES	-		
VALES DE GASOLINA	-		
SUMA SUELDO INTEGRADO	[redacted]		
SALARIO DIARIO INTEGRADO		[redacted]	[redacted]

OPERACIÓN:
40 DÍAS POR SALARIO DIARIO INTEGRADO [redacted]

Importe	Cta. Presupuesta	Cta. Contable	Exento	Gravable
262,387.60	110302000	6040101030		

PRIMA DE ANTIGÜEDAD

CONCEPTOS PARA EL CÁLCULO — **COMPUTO DE ANTIGÜEDAD**

SUMA(SUELDO MENS INTEGRADO)	[redacted]	[redacted]	[redacted]
SALARIO DIARIO INTEGRADO	0	0	

OPERACIÓN:
12 DIAS POR SALARIO DIARIO INTEGRADO [redacted]
24 DIAS POR DUPLO S.M.G.B.Z.E. [redacted]
3.00 MESES SALARIO INTEGRADO C/U A RAZON DE [redacted]
PLA "B" APORTACIÓN BANSEFI

Importe	Cta. Presupuesta	Cta. Contable	Exento	Gravable
[redacted]	150701000	2043121130		
[redacted]	110302000	6040101030		
SUBTOTAL A	$ [redacted]			[redacted]

SALARIOS Y PRESTACIONES — **No. Días**

SALARIO [redacted]
RETRIBUCIÓN ADIC POR ANTIG:
PAGO COMPENSATORIO
COMPENSACIÓN GARANTIZADA
AGUINALDO PROPORCIONAL DE 2014
SOBRE SALARIOS DEVENGADOS DE 1-Ene-14 AL 6-mar-15
SALARIO BASE + COMPENSACIÓN GARANTIZADA [redacted]

20 DIAS HABILES DE VACACIONES DEVENGADOS	PERÍODO	2013-2014	[redacted]
55% PRIMA VACACIONAL	PERÍODO		
55% PREMIO VACACIONAL	PERÍODO		
20 DIAS HÁBILES DE VACACIONES PROPORCIONALES DE		2014-2015	
55% PRIMA VACACIONAL	PERÍODO	2014-2015	

OTROS INGRESOS
VALES DESPENSA [redacted]

Importe	Cta. Presupuesta	Cta. Contable	Exento	Gravable
[redacted]	110301000	6040101050		[redacted]
-	130100000	6040102370		-
-	110302000	6040101040		-
[redacted]				[redacted]
				-
				-
[redacted]	130601000	6040102210	[redacted]	[redacted]
[redacted]	110301000	6040101050		
[redacted]	130500000	6040102350		
[redacted]	150710000	6040102300		
[redacted]	110301000	6040101050		
[redacted]	130500000	6040102350		

Importe	Cta. Presupuesta	Cta. Contable	Exento	Gravable
[redacted]			[redacted]	
				-
				-
SUBTOTAL B	$ [redacted]		$ [redacted]	

FORMULO	VOBO.	AUTORIZA	RECIBI DE CONFORMIDAD
GERENCIA DE REMUN. Y PREST.	SUBD. DE RECURSOS HUMANOS		JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI

DECIMA.- "BANSEFI" y el "TRABAJADOR" se comprometen a ratificar el contenido de las cláusulas del presente Convenio en caso de solicitarlo "BANSEFI" ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y en virtud de no contener cláusula contraria a la Ley ni renuncia a los derechos de los trabajadores conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, en vista de que no existe dolo, error o lesión que afecte a alguna de las partes, por lo que se obligan a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de un laudo ejecutoriado pasado ante autoridad competente, otorgándole el valor de cosa juzgada.

El presente Convenio de Terminación de Relación de Trabajo se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 07 de Marzo de 2015.

"BANSEFI"

LIC. ERICK FERNANDO RAMOS SORIANO

EL "TRABAJADOR"

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MAGO CAPELLINI

BANSEFI

TESTIGO

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

reserva **acción y/o derecho** en contra de "BANSEFI", en virtud de que no se le adeuda cantidad alguna por ningún concepto o prestación. Consecuentemente el "TRABAJADOR" le otorga a "BANSEFI" el recibo finiquito más amplio que en derecho proceda y a la vez lo libera de cualquier responsabilidad derivada de la relación de trabajo que se da por terminada a través de la suscripción del presente convenio, con excepción a lo estipulado en el último párrafo de la cláusula CUARTA.

SÉPTIMA.- El "TRABAJADOR" al recibir la cantidad a que se refiere la cláusula CUARTA, bajo protesta de decir verdad, declara que no tiene intentada demanda ni acción de ninguna índole en contra de "BANSEFI" ni en contra de alguno de sus directores o empleados, pero en cualquier caso si alguna otra demanda o acciones se hubieren intentado en su nombre, ya sea en la República Mexicana o en cualquier otro país, el presente documento deberá tomarse como un llano y simple desistimiento de toda demanda y acciones que se hubieren intentado en contra de las personas físicas o morales a que se ha hecho referencia, cualquiera que sea su naturaleza y tribunal que fuere competente para conocerla.

Asimismo, para todos los efectos a que haya lugar, este mismo documento deberá entenderse como una absoluta y cabal revocación de todo mandato que hubiere otorgado a cualquier persona física o moral, para intentar acciones en su nombre en contra de "BANSEFI", sus directores o empleados, a quienes otorga la liberación de responsabilidades a que se refiere el presente Convenio.

OCTAVA.- En términos del presente Convenio el "TRABAJADOR" expresamente se obliga a no usar, revelar, publicar o de cualquier otra manera la información y documentación confidencial que tuvo conocimiento durante el desempeño de sus labores al servicio de "BANSEFI", concerniente, relacionado o derivado de las actividades que como Institución de Banca de Desarrollo presta al público en general (en lo sucesivo la "Información Confidencial").
La Información Confidencial incluirá, sin limitación, toda la información que haya sido adquirida por el "TRABAJADOR" en cualquier forma durante su nombramiento, relacionada, concerniente o derivada de las actividades de "BANSEFI" respecto a la Dirección General Adjunta de Administración Corporativa, equipos y programas de cómputo, planes, proyectos, actividades, investigación, conocimientos técnicos, secretos industriales, prácticas comerciales, clientes, especificaciones, dibujos, bocetos, modelos, muestras, información propia, cartera de clientes, tecnología, documentación relativa a programas de cómputo y sistemas, desarrollo de productos, planes de distribución, acuerdos contractuales, utilidades, políticas de precios, métodos operativos, procesos técnicos, políticas comerciales, inventos (entendiéndose como tal, de manera enunciativa mas no limitativa los trabajos originales de autoría, fórmulas, procesos, programas de cómputo, bases de datos, secretos industriales, hardware tanto mecánico como electrónico, lenguaje computacional, user interfaces, documentación, planes de marketing y de nuevos productos, procesos de producción, anuncios, técnicas de marketing, así como mejoras a cualquier bien), planes de marketing, planes de productos, estrategias empresariales o institucionales, información financiera, pronóstico, información personal, lista de clientes o proveedores y cualquier otra técnica o información empresarial que no sea pública y que haya sido del conocimiento del "TRABAJADOR" o pueda llegar a conocer, que "BANSEFI" mantenga en confidencialidad para cualquier propósito (como es mantener una ventaja competitiva o evitar publicidad indeseable), prácticas y demás asuntos comerciales y métodos, planos para desarrollos futuros y demás información técnica, comercial y financiera, e información recibida de terceros que "BANSEFI" esté obligado a considerar como confidencial o propia, que pueda transmitirse por cualquier medio, incluyendo sin limitación, vía oral, visual, escrita y electrónica.

Queda expresamente convenido que en caso de violación del "TRABAJADOR" a cualquiera de las obligaciones convenidas en la presente cláusula con posterioridad a esta fecha, el "TRABAJADOR" incurrirá en las responsabilidades legales que refiere la Ley de la Propiedad Industrial.

NOVENA.- Asimismo, en este acto reconozco y me obligo a que a partir de la suscripción de la presente no actuaré, bajo ninguna circunstancia, como gestor, factor, dependiente o apoderado o mandante de esa institución, renunciando en su caso a los poderes que me hubiesen sido otorgados con motivo del desempeño de mis funciones.

III.- "BANSEFI" y el "TRABAJADOR" declaran conjuntamente que:

III.1.- Ambas partes se reconocen recíprocamente la personalidad y carácter con que comparecen en este instrumento y la capacidad legal que tienen para obligarse en los términos del presente Convenio.

III.2.- "BANSEFI" en virtud de la terminación de la relación laboral a que se refiere este Convenio, está conforme en entregar al "TRABAJADOR", las cantidades que se desglosan por los conceptos señalados en la cláusula CUARTA del presente Convenio.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- El "TRABAJADOR" está de acuerdo en dar por terminada la relación individual de trabajo que lo liga con "BANSEFI" a partir del 07 de Marzo de 2015, **conviniendo** que "BANSEFI" le pague la indemnización que le corresponde conforme a su antigüedad y a lo dispuesto por los artículos 122 y 123 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Institución. En consecuencia ratifica su voluntad de dar por terminada la relación laboral que lo unía con "BANSEFI" en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 53 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a las relaciones laborales de la Institución.

SEGUNDA.- "BANSEFI" en este acto manifiesta su conformidad de cumplir con lo dispuesto por los artículos referidos en la cláusula que antecede, a efecto de dar por terminada la relación laboral que lo vincula con el "TRABAJADOR".

TERCERA.- Ambas partes están de acuerdo en dar por terminada la relación laboral a partir del 07 de Marzo de 2015, por lo cual el "TRABAJADOR" está de acuerdo en hacer la entrega de su cargo así como de la documentación y bienes propiedad de la Institución que le fueron entregados para el desempeño de sus funciones y "BANSEFI", está de acuerdo en pagar al "TRABAJADOR" la indemnización y prestaciones, menos los descuentos por pagos de anticipo y deudas derivadas de préstamos otorgados que se señalan en la cláusula CUARTA de este Convenio.

CUARTA.- El "TRABAJADOR", en virtud de la terminación de la relación laboral a que se refiere la cláusula primera del presente Convenio, no se reserva acción y/o derecho alguno en contra de "BANSEFI" y en consecuencia éste se obliga al momento de firmar el presente Convenio a entregar personalmente al [redacted] la cantidad bruta de [redacted] a la cual se deduce la siguiente cantidad: [redacted] por concepto de impuesto sobre la renta. En consecuencia la cantidad neta que se paga al "TRABAJADOR" es la de [redacted] importe que se entrega mediante el cheque número [redacted] de fecha 17/03/2015 expedido a favor del compareciente, librado a cargo del Banco Nacional de México, S. A., para cubrir y pagar los conceptos, indemnización, prestaciones y deducciones que se detallan en el **ANEXO UNO,** que consta de 2 fojas, el cual se encuentra debidamente firmado por las partes y que para todos los efectos legales a que haya lugar forma parte integrante del presente Convenio.

El "TRABAJADOR" acepta y reconoce que la cantidad que se le cubre conforme a lo estipulado en la presente cláusula se calculó considerando una antigüedad que data del 06 de Marzo de 2013.

QUINTA.- "BANSEFI" se obliga a conservar a favor del "TRABAJADOR" y de sus derechohabientes el servicio médico asistencial (sin considerar las prestaciones en dinero), hasta por el período máximo de 8 semanas contadas a partir de esta fecha, sin que ello implique continuidad alguna en la relación laboral que se da por terminada a partir del día 07 de Marzo de 2015.

SEXTA.- El "TRABAJADOR" manifiesta su conformidad en recibir la cantidad que ampara el cheque señalado como pago y liquidación total por los conceptos y prestaciones que se detallan en la cláusula CUARTA y ANEXO UNO de este Convenio, y por tal razón, expresa que no se

CONVENIO DE TERMINACIÓN DE RELACIÓN DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADO POR EL LIC. ERICK FERNANDO RAMOS SORIANO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "BANSEFI" Y POR LA OTRA PARTE, AL C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MALO CAPELLINI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRABAJADOR" CON SUJECIÓN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "BANSEFI" declara por conducto de su representante que:

I.1.- Según lo establece la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, la cual se rige en sus relaciones laborales por lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de la fracción XIII bis del Apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por las demás Leyes Laborales de aplicación supletoria;

I.2.- El Lic. Erick Fernando Ramos Soriano, en su carácter de Subdirector de Recursos Humanos, tiene las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio de Terminación de Relación de Trabajo, según Testimonio de la Escritura Pública Número 210,356 de fecha 12 de marzo de 2013, pasada ante la Fe del Notario Público Número 35 del Distrito Federal, Lic. Eutiquio López Hernández.

I.3.- Que de común acuerdo con el trabajador han decidido dar por terminada la relación individual de trabajo existente con el "TRABAJADOR" a partir del día 07 de Marzo de 2015, por lo que procederá a pagar al "TRABAJADOR" la indemnización correspondiente conforme a lo dispuesto en el presente Convenio.

II.- El "TRABAJADOR" declara en nombre propio que:

II.1.- Ingresó a prestar sus servicios a "BANSEFI" el día 06 de Marzo de 2013, y que a la fecha en que se dio por terminada la relación individual de trabajo al cargo que le fue conferido, desempeñaba el puesto de Director General Adjunto, recibiendo a cambio de la prestación de sus servicios un salario diario integrado bruto de [redacted] el cual es equivalente a un salario mensual integrado bruto de [redacted]

II.2.- El puesto que ocupaba y/o las funciones que realizaba son las de un trabajador de Confianza.

II.3.- Recibió en el tiempo que duró la relación de trabajo en forma oportuna y a su entera satisfacción, el pago de sus salarios mensuales y demás prestaciones en dinero y en especie a que tuvo derecho, en los términos de las Condiciones Generales de Trabajo y de las Leyes Laborales aplicables.

II.4.- No sufrió ningún accidente de trabajo ni padeció ninguna enfermedad profesional derivada de algún riesgo de trabajo con motivo de la prestación de sus servicios a "BANSEFI" y que tanto él mismo como sus familiares derechohabientes recibió por parte de la Institución, la asistencia médico quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que ha sido necesaria en los casos en que ha sufrido enfermedad que no ha sido de trabajo o por las enfermedades no profesionales que ha padecido, conforme a lo dispuesto por las Condiciones Generales de Trabajo de "BANSEFI".

II.5.- Que es su deseo celebrar con "BANSEFI" el presente Convenio de terminación de la relación laboral como ha quedado precisado.

Banamex

Banco Nacional de México, S.A.
Integrante del Grupo Financiero Banamex

[redacted]

FECHA

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

[redacted]

$ [redacted]

CUENTA DE CHEQUES
BANCO DEL AHORRO NACIONAL
SERVICIOS FINANCIEROS SNC
RFC BAN500901167
Cuenta 05157068425 Suc SAN JERONIMO DF 0515
LVARO OBREG N

MONEDA NACIONAL

FIRMA

NUMERO DE CUENTA

NUMERO DE CHEQUE

[redacted]

Recibí Cheque
Marzo 17/2015

00000120
0004297

15 EFI

1

00000121

0004298

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RECIBO DE PAGOS DE INDEMNIZACION

La cantidad de $ [redacted]
********** [redacted]
por concepto de :PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE CUBREN POR CAUSAR
BAJA POR : **CONVENIO** CON FECHA **6 de marzo de 2015**

Recibí de plena y entera conformidad liberando al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. de toda responsabilidad y otorgando el más amplio finiquito conforme a derecho proceda y manifiesto que no me reservo ningún derecho ni acción en contra del propio Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C.

Vo. Bo.

LIC. ERICK FERNANDO RAMOS SORIANO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

MÉXICO D.F., A 10 de marzo de 2015

Firma:
Nombre: JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI
No. Empleado [redacted]
Adscripción 4401
RFC [redacted]

SEFI

00000122
0004299

bansefi
banco del ahorro nacional y servicios financieros snc

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVCICIOS FINANCIEROS SNC
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CALCULO DE INDEMNIZACION POR CONVENIO

FECHA: 10-mar-15

DATOS GENERALES

NUMERO DE EMPLEADO	[redacted]	NOMBRE:	JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI		CURP	[redacted]	CATEGORIA	
		ADSCRIPCIÓN:	4401	DGA ADMINISTRACION CORPORATIVA			J17	
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA	FECHA INGRESO:	6-mar-13	SALARIO BRUTO MENSUAL:	59,030.16	SALARIO INTEGRADO MENSUAL:	199,522.26	
ZONA ECONÓMICA	3	FECHA BAJA:	6-mar-15	SALARIO BRUTO DIARIO:	1,940.73	SALARIO INTEGRADO DIARIO:	6,559.69	

OTRAS PERCEPCIONES

	Importe	Cta. Presupuest	Cta. Contable	Exento	Gravable
APORTACION BANSEFI DE FONDO DE AHORRO	[redacted]		2043121070		
APORTACION EMPLEADO DE FONDO DE AHORRO DEL EJERCICIO			2043121070		
RENDIMIENTOS DEL FONDO DE AHORRO			2043121070		
PLAN "B" APORTACIÓN EMPLEADO	-				
SUBTOTAL C	$ [redacted]				$ -

DEDUCCIONES

	Importe	Cta. Presupuest	Cta. Contable	Exento	Gravable
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	[redacted]	999900001	2041111000		
OTRAS DEDUCCIONES	Importe	Cta. Presupuest	Cta. Contable	Exento	Gravable
	-		#N/A		
	-				
SUBTOTAL D	$ [redacted]				

CANTIDAD NETA A PAGAR A+B+C-D

FORMULÓ	Vo.Bo.	AUTORIZA	RECIBI DE CONFORMIDAD
GERENCIA DE REMUN. Y PREST.	SUBD. DE RECURSOS HUMANOS		JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI

0004300
00000123

bansefi
banco del ahorro nacional y servicios financieros s.n.c.

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVCICIOS FINANCIEROS SNC
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CALCULO DE INDEMNIZACION POR CONVENIO

FECHA: 10-mar-15

DATOS GENERALES

NUMERO DE EMPLEADO		NOMBRE:	JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI		RFC	CATEGORIA
		ADSCRIPCIÓN:	4401	DGA ADMINISTRACION CORPORATIVA		J17
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA	FECHA ING:	6-mar-13	SALARIO BRUTO MENSUAL:	59,030.16	SALARIO INTEGRADO MENSUAL: 199,522.26
ZONA ECONÓMICA	3	FECHA BAJA:	6-mar-15	SALARIO BRUTO DIARIO:	1,940.73	SALARIO INTEGRADO DIARIO: 6,559.69

INDEMNIZACIÓN

CONCEPTOS PARA EL CÁLCULO

		COMPUTO DE ANTIGÜEDAD AÑOS	DIAS
SALARIO MENSUAL BRUTO:	[redacted]		
RETRIBUCIÓN ADIC POR ANTIG:	-		
PAGO COMPENSATORIO	-		
AGUINALDO MENSUAL	[redacted]		
PRIMA VACACIONAL MENSUAL			
VALES DESPENSA MENSUAL			
FONDO DE AHORRO BANSEFI			
C[illegible]SACIÓN GARANTIZADA			
TUR[illegible]DICIONAL VIGILANCIA	-		
SUBSIDIO AYUDA ESCOLAR	-		
OBSEQUIO DÍA DE LAS MADRES	-		
VALES DE GASOLINA	-		
SUMA SUELDO INTEGRADO	[redacted]		
SALARIO DIARIO INTEGRADO			

OPERACIÓN:

40 DÍAS POR SALARIO DIARIO INTEGRADO [redacted]

Importe	Cta. Presupuesta	Cta. Contable	Exento	Gravable
[redacted]	110302000	6040101030		

PRIMA DE ANTIGÜEDAD

CONCEPTOS PARA EL CÁLCULO

		COMPUTO DE ANTIGÜEDAD		
SUMA(SUELDO MENS INTEGRADO)	[redacted]			
SALARIO DIARIO INTEGRADO		0		0
		0		0

OPERACIÓN:

24 DÍAS POR SALARIO DIARIO INTEGRADO
24 DIAS POR DUPLO S.M.G.B.Z.E.
3.00 MESES SALARIO INTEGRADO C/U A RAZON DE
PLA "B" APORTACIÓN BANSEFI [redacted]

Importe	Cta. Presupuesta	Cta. Contable	Exento	Gravable
[redacted]	150701000	2043121130		
	110302000	6040101030		

SUBTOTAL A $ [redacted]

SALARIOS Y PRESTACIONES **No. Días**

SALARIO	[redacted]		
R[illegible]UCIÓN ADIC POR ANTIG:			
P[illegible]MPENSATORIO			
COM[illegible]SACIÓN GARANTIZADA			
AGUINALDO PROPORCIONAL DE 2014			
SOBRE SALARIOS DEVENGADOS DE 1-Ene-14 AL	6-mar-15		
SALARIO BASE + COMPENSACIÓN GARANTIZADA	[redacted]		
20 DIAS HABILES DE VACACIONES DEVENGADOS	PERÍODO	2013-2014	
55% PRIMA VACACIONAL	PERÍODO		
55% PREMIO VACACIONAL	PERÍODO		
20 DIAS HÁBILES DE VACACIONES PROPORCIONALES DE		2014-2015	
55% PRIMA VACACIONAL	PERÍODO	2014-2015	

OTROS INGRESOS

VALES DESPENSA 6

Importe	Cta. Presupuesta	Cta. Contable	Exento	Gravable
[redacted]	110301000	6040101050		[redacted]
-	130100000	6040102370		-
-	110302000	6040101040		-
[redacted]				[redacted]
				-
				-
[redacted]	130601000	6040102210	[redacted]	[redacted]
	110301000	6040101050		
	130500000	6040102350		
	150710000	6040102300		
	110301000	6040101050		
	130500000	6040102350		

Importe	Cta. Presupuesta	Cta. Contable	Exento	Gravable
[redacted]			[redacted]	-
				-

SUBTOTAL B $ [redacted]

FORMULO	VO.Bo.	AUTORIZA	RECIBI DE CONFORMIDAD
GERENCIA DE REMUN. Y PREST.	SUBD. DE RECURSOS HUMANOS		JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI

0004301
00000124

DECIMA.- "BANSEFI" y el "TRABAJADOR" se comprometen a ratificar el contenido de las cláusulas del presente Convenio en caso de solicitarlo "BANSEFI" ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y en virtud de no contener cláusula contraria a la Ley ni renuncia a los derechos de los trabajadores conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, en vista de que no existe dolo, error o lesión que afecte a alguna de las partes, por lo que se obligan a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de un laudo ejecutoriado pasado ante autoridad competente, otorgándole el valor de cosa juzgada.

El presente Convenio de Terminación de Relación de Trabajo se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 07 de Marzo de 2015.

"BANSEFI"

LIC. ERICK FERNANDO RAMOS SORIANO

EL "TRABAJADOR"

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MALOCA PELLINI

TESTIGO

[redacted]

TESTIGO

[redacted]

reserva **acción y/o derecho** en contra de "BANSEFI", en virtud de que no se le adeuda cantidad alguna por ningún concepto o prestación. Consecuentemente el "TRABAJADOR" le otorga a "BANSEFI" el recibo finiquito más amplio que en derecho proceda y a la vez lo libera de cualquier responsabilidad derivada de la relación de trabajo que se da por terminada a través de la suscripción del presente convenio, con excepción a lo estipulado en el último párrafo de la cláusula CUARTA.

SÉPTIMA.- El "TRABAJADOR" al recibir la cantidad a que se refiere la cláusula CUARTA, bajo protesta de decir verdad, declara que no tiene intentada demanda ni acción de ninguna índole en contra de "BANSEFI" ni en contra de alguno de sus directores o empleados, pero en cualquier caso si alguna otra demanda o acciones se hubieren intentado en su nombre, ya sea en la República Mexicana o en cualquier otro país, el presente documento deberá tomarse como un llano y simple desistimiento de toda demanda y acciones que se hubieren intentado en contra de las personas físicas o morales a que se ha hecho referencia, cualquiera que sea su naturaleza y tribunal que fuere competente para conocerla.

Asimismo, para todos los efectos a que haya lugar, este mismo documento deberá entenderse como una absoluta y cabal revocación de todo mandato que hubiere otorgado a cualquier persona física o moral, para intentar acciones en su nombre en contra de "BANSEFI", sus directores o empleados, a quienes otorga la liberación de responsabilidades a que se refiere el presente Convenio.

OCTAVA.- En términos del presente Convenio el "TRABAJADOR" expresamente se obliga a no usar, revelar, publicar o de cualquier otra manera la información y documentación confidencial que tuvo conocimiento durante el desempeño de sus labores al servicio de "BANSEFI", concerniente, relacionado o derivado de las actividades que como Institución de Banca de Desarrollo presta al público en general (en lo sucesivo la "Información Confidencial").
La Información Confidencial incluirá, sin limitación, toda la información que haya sido adquirida por el "TRABAJADOR" en cualquier forma durante su nombramiento, relacionada, concerniente o derivada de las actividades de "BANSEFI" respecto a la Dirección General Adjunta de Administración Corporativa, equipos y programas de cómputo, planes, proyectos, actividades, investigación, conocimientos técnicos, secretos industriales, prácticas comerciales, clientes, especificaciones, dibujos, bocetos, modelos, muestras, información propia, cartera de clientes, tecnología, documentación relativa a programas de cómputo y sistemas, desarrollo de productos, planes de distribución, acuerdos contractuales, utilidades, políticas de precios, métodos operativos, procesos técnicos, políticas comerciales, inventos (entendiéndose como tal, de manera enunciativa mas no limitativa los trabajos originales de autoría, fórmulas, procesos, programas de cómputo, bases de datos, secretos industriales, hardware tanto mecánico como electrónico, lenguaje computacional, user interfaces, documentación, planes de marketing y de nuevos productos, procesos de producción, anuncios, técnicas de marketing, así como mejoras a cualquier bien), planes de marketing, planes de productos, estrategias empresariales o institucionales, información financiera, pronóstico, información personal, lista de clientes o proveedores y cualquier otra técnica o información empresarial que no sea pública y que haya sido del conocimiento del "TRABAJADOR" o pueda llegar a conocer, que "BANSEFI" mantenga en confidencialidad para cualquier propósito (como es mantener una ventaja competitiva o evitar publicidad indeseable), prácticas y demás asuntos comerciales y métodos, planos para desarrollos futuros y demás información técnica, comercial y financiera, e información recibida de terceros que "BANSEFI" esté obligado a considerar como confidencial o propia, que pueda transmitirse por cualquier medio, incluyendo sin limitación, vía oral, visual, escrita y electrónica.

Queda expresamente convenido que en caso de violación del "TRABAJADOR" a cualquiera de las obligaciones convenidas en la presente cláusula con posterioridad a esta fecha, el "TRABAJADOR" incurrirá en las responsabilidades legales que refiere la Ley de la Propiedad Industrial.

NOVENA.- Asimismo, en este acto reconozco y me obligo a que a partir de la suscripción de la presente no actuaré, bajo ninguna circunstancia, como gestor, factor, dependiente o apoderado o mandante de esa institución, renunciando en su caso a los poderes que me hubiesen sido otorgados con motivo del desempeño de mis funciones.

III.- "BANSEFI" y el "TRABAJADOR" declaran conjuntamente que:

III.1.- Ambas partes se reconocen recíprocamente la personalidad y carácter con que comparecen en este instrumento y la capacidad legal que tienen para obligarse en los términos del presente Convenio.

III.2.- "BANSEFI" en virtud de la terminación de la relación laboral a que se refiere este Convenio, está conforme en entregar al "TRABAJADOR", las cantidades que se desglosan por los conceptos señalados en la cláusula CUARTA del presente Convenio.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- El "TRABAJADOR" está de acuerdo en dar por terminada la relación individual de trabajo que lo liga con "BANSEFI" a partir del 07 de Marzo de 2015, **conviniendo** que "BANSEFI" le pague la indemnización que le corresponde conforme a su antigüedad y a lo dispuesto por los artículos 122 y 123 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Institución. En consecuencia ratifica su voluntad de dar por terminada la relación laboral que lo unía con "BANSEFI" en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 53 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a las relaciones laborales de la Institución.

SEGUNDA.- "BANSEFI" en este acto manifiesta su conformidad de cumplir con lo dispuesto por los artículos referidos en la cláusula que antecede, a efecto de dar por terminada la relación laboral que lo vincula con el "TRABAJADOR".

TERCERA.- Ambas partes están de acuerdo en dar por terminada la relación laboral a partir del 07 de Marzo de 2015, por lo cual el "TRABAJADOR" está de acuerdo en hacer la entrega de su cargo así como de la documentación y bienes propiedad de la Institución que le fueron entregados para el desempeño de sus funciones y "BANSEFI", está de acuerdo en pagar al "TRABAJADOR" la indemnización y prestaciones, menos los descuentos por pagos de anticipo y deudas derivadas de préstamos otorgados que se señalan en la cláusula CUARTA de este Convenio.

CUARTA.- El "TRABAJADOR", en virtud de la terminación de la relación laboral a que se refiere la cláusula primera del presente Convenio, no se reserva acción y/o derecho alguno en contra de "BANSEFI" y en consecuencia éste se obliga al momento de firmar el presente Convenio a entregar personalmente al [redacted] la cantidad bruta de [redacted] a la cual se deduce la siguiente cantidad: [redacted] por concepto de impuesto sobre la renta. En consecuencia la cantidad neta que se paga al "TRABAJADOR" es la de [redacted] importe que se entrega mediante el cheque número [redacted] de fecha 12/MARZO/2015 expedido a favor del compareciente, librado a cargo del Banco Nacional de México, S. A., para cubrir y pagar los conceptos, indemnización, prestaciones y deducciones que se detallan en el **ANEXO UNO**, que consta de 2 fojas, el cual se encuentra debidamente firmado por las partes y que para todos los efectos legales a que haya lugar forma parte integrante del presente Convenio.

El "TRABAJADOR" acepta y reconoce que la cantidad que se le cubre conforme a lo estipulado en la presente cláusula se calculó considerando una antigüedad que data del 06 de Marzo de 2013.

QUINTA.- "BANSEFI" se obliga a conservar a favor del "TRABAJADOR" y de sus derechohabientes el servicio médico asistencial (sin considerar las prestaciones en dinero), hasta por el período máximo de 8 semanas contadas a partir de esta fecha, sin que ello implique continuidad alguna en la relación laboral que se da por terminada a partir del día 07 de Marzo de 2015.

SEXTA.- El "TRABAJADOR" manifiesta su conformidad en recibir la cantidad que ampara el cheque señalado como pago y liquidación total por los conceptos y prestaciones que se detallan en la cláusula CUARTA y ANEXO UNO de este Convenio, y por tal razón, expresa que no se

00000127

0004304

CONVENIO DE TERMINACIÓN DE RELACIÓN DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADO POR EL LIC. ERICK FERNANDO RAMOS SORIANO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "BANSEFI" Y POR LA OTRA PARTE, AL C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MALO CAPELLINI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRABAJADOR" CON SUJECIÓN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "BANSEFI" declara por conducto de su representante que:

I.1.- Según lo establece la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, la cual se rige en sus relaciones laborales por lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de la fracción XIII bis del Apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por las demás Leyes Laborales de aplicación supletoria;

I.2.- El Lic. Erick Fernando Ramos Soriano, en su carácter de Subdirector de Recursos Humanos, tiene las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio de Terminación de Relación de Trabajo, según Testimonio de la Escritura Pública Número 210,356 de fecha 12 de marzo de 2013, pasada ante la Fe del Notario Público Número 35 del Distrito Federal, Lic. Eutiquio López Hernández.

I.3.- Que de común acuerdo con el trabajador han decidido dar por terminada la relación individual de trabajo existente con el "TRABAJADOR" a partir del día 07 de Marzo de 2015, por lo que procederá a pagar al "TRABAJADOR" la indemnización correspondiente conforme a lo dispuesto en el presente Convenio.

II.- El "TRABAJADOR" declara en nombre propio que:

II.1.- Ingresó a prestar sus servicios a "BANSEFI" el día 06 de Marzo de 2013, y que a la fecha en que se dio por terminada la relación individual de trabajo al cargo que le fue conferido, desempeñaba el puesto de Director General Adjunto, recibiendo a cambio de la prestación de sus servicios un salario diario integrado bruto de [redacted] el cual es equivalente a un salario mensual integrado bruto de [redacted]

II.2.- El puesto que ocupaba y/o las funciones que realizaba son las de un trabajador de Confianza.

II.3.- Recibió en el tiempo que duró la relación de trabajo en forma oportuna y a su entera satisfacción, el pago de sus salarios mensuales y demás prestaciones en dinero y en especie a que tuvo derecho, en los términos de las Condiciones Generales de Trabajo y de las Leyes Laborales aplicables.

II.4.- No sufrió ningún accidente de trabajo ni padeció ninguna enfermedad profesional derivada de algún riesgo de trabajo con motivo de la prestación de sus servicios a "BANSEFI" y que tanto él mismo como sus familiares derechohabientes recibió por parte de la Institución, la asistencia médico quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que ha sido necesaria en los casos en que ha sufrido enfermedad que no ha sido de trabajo o por las enfermedades no profesionales que ha padecido, conforme a lo dispuesto por las Condiciones Generales de Trabajo de "BANSEFI".

II.5.- Que es su deseo celebrar con "BANSEFI" el presente Convenio de terminación de la relación laboral como ha quedado precisado.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
EL BANCO SOCIAL

0004305

. 00000128

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION CORPORATIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
GERENCIA DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES
OFICIO DGAAC/DA/SRH/GRP/585/2015

México, D.F., 13 de Marzo de 2015

LIC. ABELARDO MARRUFO GALLARDO,
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS,
P R E S E N T E .

BAJA : CERT.

Anexo encontrara cinco originales debidamente requisitados de los Convenios de Terminación de Relación de Trabajo, Cálculos de Indemnización por Convenio, Recibos de Pagos de Indemnización y copia de los cheques, del personal que causo baja de la Institución, para que se sirva recabar las firmas, los cuales detallo a continuación: .

EXP.	NOMBRE
[redacted]	JOSE ANTONIO LOPEZ MALO CAPELLINI
[redacted]	RENE HERIBERTO RUIZ RANGEL

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

bansefi
RECIBIDO
13 MAR 2015
9:41
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

Atentamente,
El Gerente

ING. OSCAR ANTONIO SANCHEZ DEL PINO

0004306 12694 12

R17 A 1712 00000129

REPORTE DE BAJA DE PERSONAL

INFORME DE BAJA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN QUE OCUPEN CARGOS CON LAS DOS JERARQUÍAS ADMINISTRATIVAS INFERIORES A LA DEL DIRECTOR GENERAL, DELEGADOS FIDUCIARIOS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PUEDAN OBLIGAR CON SU FIRMA A LA INSTITUCIÓN Y AQUELLOS QUE, DE CONFORMIDAD CON SU REGLAMENTO ORGÁNICO, DEBAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO DETERMINE EL ARTÍCULO 4 EN RELACIÓN CON EL 24 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.	1.- FOTOGRAFÍA 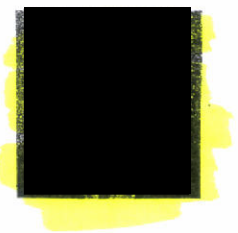

.. APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
LÓPEZ MALO	CAPELLINI	JOSÉ ANTONIO

3. NOMBRAMIENTO (EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL QUE SE DA DE BAJA)	4. FECHA EN QUE DEJÓ DE PRESTAR SU SERVICIOS
Directivo (Especificar nivel y área) (J17) Director General Adjunto de Administración Corporativa Delegados fiduciarios _____ Servidores que obliguen con su firma a la Institución (Especificar nivel y área) ____	07/MARZO/2015

5. CAUSA POR LA QUE DEJÓ DE PRESTAR SUS SERVICIOS

RENUNCIA _____

REMOCIÓN _____

OTROS (especificar) SEPARACIÓN DE ENCARGO

6. COMENTARIOS ADICIONALES

LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MALO CAPELLINI
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE SE DA DE BAJA

LIC. FERNANDO RAMOS SORIANO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

0004307
00000130

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

[redacted]

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

6 marzo José Antonio López Malo Capellini

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA INGRESAR A BANSEFI

1	Identificación oficial (credencial para votar o pasaporte vigente)	✓
2	Curriculum vitae	✓
3	Dos fotografías tamaño infantil a color. Dos fotografías **tamaño filiación** de frente y dos fotografías tamaño filiación de perfil (derecho)	
4	Acta de nacimiento	✓
5	Cédula profesional y/o último comprobante de estudios	✓
6	Comprobante de domicilio (recibo del agua, teléfono o impuesto predial) con una antigüedad no mayor a tres meses	✓
7	Número de seguridad Social [redacted] Talla dado oficial	✓
8	Cartilla del servicio militar nacional [redacted]	
9	2 cartas de recomendación de trabajo/empleos anteriores ó personas que no sean familiares	N/A
10	Clave única de registro de población (CURP)	✓
11	Acta de matrimonio (según el caso)	✓
12	Acta de nacimiento de dependientes económicos (hijas/os)	✓
13	Dos fotografías de los dependientes económicos (hijas/os)	
14	Registro Federal de Contribuyentes	✓
15	Hoja única de servicio si ha laborado en la Administración Pública Federal	N/A
16	Constancia de su último empleo	N/A
17	Constancia de percepciones y comprobante de retenciones	✓
18	Aperturar cuenta en BANSEFI para depósito de nómina	✓
19	Comprobante de inscripción para la Firma Electrónica Avanzada	✓
20	Reporte de buró de crédito	
21	Examen médico de buena salud	✓

NOTA: BANSEFI no solicita exámenes de no gravidez (no embarazo) y VIH/Sida como requisito de contratación.

Para cualquier duda comunicarse al Tel. 01 800 337 9000, Tel: 54-81-33-00 Ext. 4089, 4012, 4660 y 4054 ó vía Correo electrónico: jmonroy@bansefi.gob.mx fmartinez@bansefi.gob.mx psanchez@bansefi.gob.mx jttflores@bansefi.gob.mx

"El Licenciado FEDERICO SANTOS CERNUDA, Director General Adjunto Jurídico del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANSEFI) con fundamento en la atribución conferida en el artículo 100 de la Ley de Instituciones de Crédito y la autorización otorgada por la Directora General de BANSEFI, mediante oficio número DG/042/2015."----------

----------**CERTIFICA**----------

Que las copias que se expiden corresponden fielmente con los documentos que en original y copia obran en el **EXPEDIENTE ÚNICO DE PERSONAL NUMERO 12694** a nombre de JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MALO CAPELLINI, que se encuentra en el archivo de la Subdirección de Recursos Humanos de BANSEFI y que consta de 130 fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y foliadas.----------

Se expiden a solicitud del interesado en México, D.F., a los veintiséis días del mes de junio de dos mil quince.----------

bansefi

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

Carlos Sánchez Ruiz	*Director General Adjunto de Tecnología*	*6 de marzo de 2013*
René Heriberto Ruiz Rangel	*Director de Administración*	*6 de marzo de 2013*
Juan Carlos Santiago Pimentel	*Director de Proyectos y Comercialización de Servicios*	*6 de marzo de 2013*
María Elena Santana González	*Directora de Operación Tradicional*	*1 de abril de 2013*
Jesús Puente Treviño	*Director de Planeación*	*6 de marzo de 2013*
José Luis Cortés Ortiz	*Director General Adjunto de Planeación y Finanzas*	*6 de marzo de 2013*
Andrea Contreras Ortiz	*Directora de Finanzas*	*1 de abril de 2013*

Asimismo, se autoriza al Director General para que protocolice las designaciones antes señaladas y se hagan constar los poderes generales de los que gozarán a efecto de cumplir con las atribuciones correspondientes a su designación; también, se revoca el nombramiento de Delegados Fiduciarios a los licenciados Mario Govea Soria y Gerardo Bernardo Cubría Bernardi, derivado que se separaron de la institución."

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, Distrito Federal a los seis días del mes de marzo de dos mil trece.

SECRETARIO DEL CONSEJO

LIC. MANUEL CERVANTES Y BACA

bansefi

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

00000002

CERTIFICACIÓN

LIC. MANUEL CERVANTES Y BACA, en mi carácter de Secretario del Consejo Directivo del BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, certifico para todos los efectos legales a que haya lugar, que el Consejo Directivo de dicha Institución en su sesión setenta y siete, celebrada el día cinco de marzo de dos mil trece, en el desahogo del punto sexto romano del Orden del Día, adoptó por unanimidad la siguiente resolución:

*"**RESOLUCIÓN CD.77.** En razón de las consideraciones expuestas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 22 fracción V y 25 fracciones IX y XXXII de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, 20 y 23 fracciones IX y XXXI de su Reglamento Orgánico, y tomando en consideración el artículo 42 fracción I de la Ley de Instituciones de Crédito, el Consejo Directivo:*

1) Toma conocimiento de las siguientes renuncias:

Nombre	Área	Fecha
Miguel Renato Bolaños Usla	*Director de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas*	*15 de febrero de 2013*
José Bernardo González Rosas	*Director General Adjunto de Banca Institucional*	*28 de febrero de 2013*
Mario Govea Soria	*Director General Adjunto de Administración Corporativa*	*5 de marzo de 2013*

2) Aprueba la remoción de:

Nombre	Área	Fecha
Luis Fernando Alvidrez Díaz	*Director General Adjunto de Tecnología*	*5 de marzo de 2013*
Pedro Cetina Rangel	*Director de Administración*	*5 de marzo de 2013*
Pedro Velázquez Dávila	*Director de Proyectos y Comercialización de Servicios*	*5 de marzo de 2013*
Federico Borrego Merodio	*Director de Operación Tradicional*	*31 de marzo de 2013*

3) Aprueba el nombramiento de:

Nombre	Área	Fecha
César Gustavo Loeza Serret	*Director de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas*	*6 de marzo de 2013*
Yolanda Cue López	*Directora General Adjunta de Banca Institucional*	*6 de marzo de 2013*
José Antonio López Malo Capellini	*Director General Adjunto de Administración Corporativa*	*6 de marzo de 2013*

0004310

0000003

19. ESTUDIOS REALIZADOS

MAESTRÍA INTERNACIONAL EN BANCA Y MERCADOS FINANCIEROS, UNIVERSIDAD ANÁHUAC, MÉXICO.
MASTER INTERNACIONAL EN BANCA Y MERCADOS FINANCIEROS, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, SANTANDER, ESPAÑA.
DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-PUEBLA (EN PROCESO),

20. EXPERIENCIA PROFESIONAL (DETALLAR LOS ULTIMOS 5 AÑOS, INICIANDO POR EMPLEO O ACTIVIDAD ACTUAL)

EMPRESA Y PUESTO	DESDE		HASTA		BREVE DESCRIPCION DE FUNCIONES
	Mes	Año	Mes	Año	
1. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA ASESOR TESORERO GENERAL,	ABRIL	2011	ENE	2013	Asesorar la política presupuestal y administrar estadio y equipo de futbol.
2. DIRECTOR ADMINISTRATIVO, SECRETARIA DEL TRABAJO Y SECRETARIA DE ECONOMIA, GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	MARZO	2005	ENERO	2011	Administrar recursos humanos, materiales y financieros de las dependencias

21. HISTORIAL CREDITICIO

1. Adeudos vencidos SÍ ____ No __X__
2. Ha generado quebrantos a terceros SÍ____ No_X____
3. Conductas abusivas en reestructuración de créditos SÍ _____ No_X___

OBSERVACIONES

22. HONORABILIDAD.

1. Condenado por sentencia irrevocable por delito doloso SÍ___ No__X__
2. Inhabilitado o suspendido para ejercer el comercio o un servicio público SÍ ____ No__X__
3. Litigios pendientes en contra de la Institución, subsidiarias y asociadas SÍ _____ No __X__
4. Esta sujeto a proceso penal SÍ_____ No __X__
5. Declarado en concurso civil o mercantil SÍ____ No__X__
6. Vínculos comerciales o de negocio con la Institución, subsidiarias y asociadas SÍ____ No__X__
7. Vínculos comerciales o de negocio con consejeros o directivos de la Institución, subsidiaras y asociadas SÍ____ No _X___
8. Vínculos de parentesco con consejeros o directivos de la Institución, subsidiarias y asociadas SÍ____ No _X___

OBSERVACIONES

LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVIDOR PÚBLIC
CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 43 EN RELACIÓN CON EL 24 DE LA LEY I
INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y EN LA PRESENTE CIRCULAR.

LIC. RENÉ HERIBERTO RUÍZ RANGEL
PERSONA DESIGNADA

LIC. FERNANDO RAMOS SORIANO
REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

0004311

R17 A 1711 00000004

REPORTE DE DESIGNACIÓN

INFORME DE LA DESIGNACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN QUE OCUPEN CARGOS CON LAS DOS JERARQUÍAS ADMINISTRATIVAS INFERIORES A LA DEL DIRECTOR GENERAL, DELEGADOS FIDUCIARIOS Y DEMÁS SERVIDORES PUBLICOS QUE PUEDAN OBLIGAR CON SU FIRMA A LA INSTITUCIÓN Y AQUELLOS QUE, DE CONFORMIDAD CON SU REGLAMENTO ORGÁNICO DEBAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO DETERMINE EL ARTÍCULO 43 EN RELACIÓN CON EL 24 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.		1. FOTOGRAFÍA [redacted]
APELLIDO PATERNO RUÍZ	APELLIDO MATERNO RANGEL	NOMBRE (S) RENÉ HERIBERTO
3. NOMBRAMIENTO (EMPLEO, CARGO O COMISIÓN) Directivo (Especificar nivel y área) L16 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Delegados fiduciarios _____ Servidores que obliguen con su firma a la Institución (Especificar nivel y área) ____		4. FECHA DE DESIGNACIÓN Fecha de designación: 06/MAR/2013 Fecha de inicio de gestión: 06/MAR/2013 Fecha de contratación: 06/MAR/2013
5. OFICINA EN DONDE DESEMPEÑA EL EMPLEO, CARGO O COMISION (Domicilio completo) RIO MAGDALENA 115 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090		
DATOS PERSONALES:		
6. R.F.C. (CON HOMOCLAVE) [redacted]	7.CURP [redacted]	8. FECHA DE NACIMIENTO Y EDAD [redacted]
9. DOMICILIO PARTICULAR (Calle, N°, Colonia, Ciudad, Entidad Federativa y Código postal) [redacted]		10. TELEFONO PARTICULAR (Correo electrónico) [redacted]
11. ESTADO CIVIL [redacted]	12. NOMBRE DE SOLTERO DEL CONYUGE	13. RÉGIMEN MATRIMONIAL
14. NACIONALIDAD MEXICANA [redacted]	15. NACIONALIDAD EXTRANJERA INDICAR _____ CALIDAD MIGRATORIA _____	
CALIDAD Y CAPACIDAD TECNICA:		
16. GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS MAESTRÍA	17. PROFESIÓN LIC. ECONOMÍA	18. INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS, PUEBLA

EXPERIENCIA

- Tesorería General. Universidad Autónoma de Puebla. Asesor. Abril 2011- Enero 2013
- Secretaría de Desarrollo Económico. Gobierno del Estado de Puebla. Director Administrativo. Abril 2008- Enero 2011
- Secretaría del Trabajo y Competitividad. Gobierno del Estado de Puebla. Director Administrativo. Marzo 2005-Marzo 2008
- Operadora Internacional de Aeropuertos S.A. de C.V. (Aeropuerto Internacional de Puebla). Gerente de Administración y Finanzas. Marzo 2003-Febrero 2005
- Grupo Financiero Santander-Serfín. SubGerencia División América. Financiamiento Estructurado. Marzo 2002- Febrero 2003
- Tesorería Municipal. H. Ayuntamiento de Puebla. Dirección Ingresos. Analista. Febrero 2001-Febrero 2002.

APTITUDES INFORMATICAS

- Manejo de Econometric Views, Statview, Minitab, Matlab, Stata, Microsoft Outlook, Microsoft Access, Microsoft Office -Word, Excel, Power Point-. Herramientas de Internet. Infosel Financiero. Reuters Financiero.

0004313
00000006

René Heriberto Ruiz Rangel

DATOS GENERALES

Dirección: [redacted]
Ciudad: [redacted]
Teléfono: [redacted]
[redacted] Nextel [redacted]
E-mail: [redacted]
Fecha de Nacimiento: [redacted]
Lugar de Nacimiento: [redacted]
Estado Civil: [redacted]

OBJETIVO

- Analizar, evaluar y proponer soluciones a los problemas que cotidianamente enfrentan las empresas o entidades gubernamentales; desarrollando habilidades cuantitativas y cualitativas en el área Económica , Financiera, Empresarial y Gubernamental.

EDUCACIÓN

- Doctorado en Administración Pública. Instituto de Administración Pública-Puebla, 2007-2009. Tesis Doctoral en Proceso.
- Maestría Internacional en Banca y Mercados Financieros, Universidad Anáhuac, México. 2001-2003
- Master Internacional en Banca y Mercados Financieros, Universidad de Cantabria, Santander, España. 2001-2003
- Licenciatura en Economía, Universidad de las Américas- Puebla, 1996-2000.
  Exámen Profesional: 20 de Julio de 2000.
- Inglés 80%. TOEFL Oficial 570 puntos, TOEFL Institucional 550 puntos.

0004314

EXPERIENCIA

0000007

- Tesorería General. Universidad Autónoma de Puebla. Asesor. Abril 2011- Enero 2013

- Secretaría de Desarrollo Económico. Gobierno del Estado de Puebla. Director Administrativo. Abril 2008- Enero 2011

- Secretaría del Trabajo y Competitividad. Gobierno del Estado de Puebla. Director Administrativo. Marzo 2005-Marzo 2008

- Operadora Internacional de Aeropuertos S.A. de C.V. (Aeropuerto Internacional de Puebla). Gerente de Administración y Finanzas. Marzo 2003-Febrero 2005

- Grupo Financiero Santander-Serfín. SubGerencia División América. Financiamiento Estructurado. Marzo 2002- Febrero 2003

- Tesorería Municipal. H. Ayuntamiento de Puebla. Dirección Ingresos. Analista. Febrero 2001-Febrero 2002.

APTITUDES INFORMATICAS

- Manejo de Econometric Views, Statview, Minitab, Matlab, Stata, Microsoft Outlook, Microsoft Access, Microsoft Office -Word, Excel, Power Point-. Herramientas de Internet. Infosel Financiero. Reuters Financiero.

0004315

René Heriberto Ruiz Rangel

00000008

DATOS GENERALES

Dirección: [redacted]
Ciudad: [redacted]
Teléfono: [redacted]
Cel. [redacted], Nextel [redacted]
E-mail: [redacted]
Fecha de Nacimiento: [redacted]
Lugar de Nacimiento: [redacted]
Estado Civil: [redacted]

OBJETIVO

- Analizar, evaluar y proponer soluciones a los problemas que cotidianamente enfrentan las empresas o entidades gubernamentales; desarrollando habilidades cuantitativas y cualitativas en el área Económica , Financiera, Empresarial y Gubernamental.

EDUCACIÓN

- Doctorado en Administración Pública. Instituto de Administración Pública-Puebla, 2007-2009. Tesis Doctoral en Proceso.
- Maestría Internacional en Banca y Mercados Financieros, Universidad Anáhuac, México. 2001-2003
- Master Internacional en Banca y Mercados Financieros, Universidad de Cantabria, Santander, España. 2001-2003
- Licenciatura en Economía, Universidad de las Américas- Puebla, 1996-2000. Exámen Profesional: 20 de Julio de 2000.
- Inglés 80%. TOEFL Oficial 570 puntos, TOEFL Institucional 550 puntos.

0004316 00000009

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

bansefi
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

Oficio No.: DGAAC/DJ/147/13

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S. N. C
07 MAR 2013
RECIBIDO
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUM...

SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Erick Fernando Ramos Soriano
Subdirector de Recursos Humanos
P r e s e n t e.

México D.F., a 7 de marzo de 2013.

Respecto a la resolución adoptada por el Consejo Directivo de esta Institución, en su Sesión No. 77 celebrada el 5 de marzo de 2013, mediante la cual se aprobó la designación de servidores públicos, anexo al presente los siguientes currículos:

Nombre	Área	Fecha
César Gustavo Loeza Serret	Director de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas	6 de marzo de 2013
Yolanda Cue López	Directora General Adjunta de Banca Institucional	6 de marzo de 2013
José Antonio López Malo Capellini	Director General Adjunto de Administración Corporativa	6 de marzo de 2013
Carlos Sánchez Ruiz	Director General Adjunto de Tecnología	6 de marzo de 2013
René Heriberto Ruiz Rangel	Director de Administración	6 de marzo de 2013
Juan Carlos Santiago Pimentel	Director de Proyectos y Comercialización de Servicios	6 de marzo de 2013
María Elena Santana González	Directora de Operación Tradicional	1 de abril de 2013
Jesús Puente Treviño	Director de Planeación	6 de marzo de 2013
José Luis Cortés Ortiz	Director General Adjunto de Planeación y Finanzas	6 de marzo de 2013
Andrea Contreras Ortiz	Directora de Finanzas	1 de abril de 2013

A t e n t a m e n t e
El Secretario

Lic. Manuel Cervantes y Baca

C.c.p. Lic. José Antonio López Malo Capellini.- Director General Adjunto de Administración Corporativa.- Por correo electrónico.
Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac.- Director General.- BANSEFI.- Correo electrónico.

VCP

0004317

00000010

V I I . REFERENCIAS PARTICULARES

FAVOR DE ANOTAR LOS NOMBRES DE TRES PERSONAS QUE LE CONOZCAN, QUE NO SEAN PARIENTES NI ANTIGUOS JEFES				
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	OCUPACIÓN	AÑOS
[redacted]		[redacted]		

V I I I . DATOS COMPLEMENTARIOS

No. DE AFILIACIÓN IMSS _____

REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES (CON HOMOCLAVE) [redacted]

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL (CURP) _____

¿ESTÁ LIBERADA SU CARTILLA MILITAR? SÍ X NO _____ No. DE CARTILLA _____

¿SABE MANEJAR? SÍ X NO _____ TIPO DE VEHÍCULO _____ No. DE LICENCIA _____

¿QUIÉN LO RECOMIENDA A BANSEFI? _____ TIEMPO DE CONOCERLO _____

¿CUÁL FUE LA FUENTE DE INFORMACIÓN DEL EMPLEO? _____

¿QUÉ DEPORTE HA PRACTICADO O PRACTICA? [redacted]

¿PERTENECE A ALGÚN CLUB O ASOCIACIÓN? _____

¿CUÁL ES SU PASATIEMPO FAVORITO? _____

¿DESEA ANOTAR OTRO DATO IMPORTANTE? _____

DECLARO EXPRESA Y FORMALMENTE QUE TODOS LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA SOLICITUD ESTÁN COMPLETOS Y APEGADOS ESTRICTAMENTE A LA VERDAD. EN CASO DE QUE MI SOLICITUD FUERA ACEPTADA, MANIFIESTO HABER SIDO PREVENIDO DE QUE TODO INFORME RECONOCIDO POSTERIORMENTE COMO FALSO, SERÁ MOTIVO DE TERMINACIÓN INMEDIATA DE MI RELACIÓN LABORAL SIN RESPONSABILIDAD PARA BANSEFI, YA QUE LO CONSIDERO COMO UNA FALTA DE PROBIDAD.

FIRMA

PARA UNA MEJOR LOCALIZACIÓN DE SU DOMICILIO, AL HACERLE LA ENCUESTA SOCIO-ECONÓMICA DIBUJE UN CROQUIS DEL MISMO, SEÑALANDO LAS CALLES PRINCIPALES, ASÍ COMO UN PUNTO DE REFERENCIA PARA SU UBICACIÓN.

BANSEFI

DATOS PARA SER LLENADOS POR BANSEFI _____

0004318

V. DATOS FAMILIARES

PADRE [redacted] SÍ X Vive NO ____ FECHA NAC. [redacted]

Nombre Completo

Dirección [redacted] Teléfono [redacted]

MADRE Ana Maria [redacted] SÍ [redacted] Vive NO ____ FECHA NAC. [redacted]

Nombre Completo

Dirección [redacted] Ocupación [redacted] Teléfono [redacted]

¿RECIBEN SERVICIO MÉDICO? SÍ____ NO____ ¿DE QUÉ INSTITUCIÓN? IMSS____ ISSSTE____ OTRO____ ¿CUÁL?____

¿POR PARTE DE QUIÉN?____

CÓNYUGE____ SÍ____ Vive NO____ FECHA NAC.____

Nombre Completo

Dirección Ocupación Teléfono

No. DE HERMANOS [redacted] LUGAR QUE OCUPA [redacted]

NOMBRE	EDAD	OCUPACIÓN	ESCOLARIDAD
[redacted]			

No. DE HIJOS [redacted]

NOMBRE	EDAD	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO
[redacted]			

CON QUIÉN VIVE ACTUALMENTE?____ ¿HACE CUÁNTO TIEMPO?____

NÚMERO DE PERSONAS QUE DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DE USTED Y PARENTESCO____

¿TIENE PARIENTES O AMIGOS LABORANDO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN? SÍ____ NO X DIGA NOMBRE Y PARENTESCO____

VI. SITUACIÓN ECONÓMICA

¿VIVE EN CASA PROPIA? SÍ [redacted] NO [redacted] ¿ESTÁ PAGANDO SU CASA? SÍ [redacted] NO [redacted] ¿PAGA RENTA? [redacted] NO [redacted] $ [redacted] (MES)

¿TIENE DEUDAS? SÍ____ NO____ MONTO $____ ¿CON QUIÉN?____

¿TIENE OTROS INGRESOS? SÍ____ NO____ ¿CUÁLES?____

¿SU CÓNYUGE TRABAJA? SÍ____ NO____ NOMBRE DE LA EMPRESA____

PUESTO QUE OCUPA____ PERCEPCIÓN MENSUAL $____

¿QUÉ OTRA PERSONA CONTRIBUYE A LOS INGRESOS FAMILIARES?____

SUS GASTOS MENSUALES ASCIENDEN A $____

MÍNIMO DE INGRESOS PARA CUBRIR SU PRESUPUESTO MENSUAL $____

0004319
00000012

III. EMPLEOS ANTERIORES

DATOS DE SUS 3 EMPLEOS ANTERIORES INDICANDO DEL ACTUAL O ÚLTIMO HACIA ATRÁS:

1) NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA EMPRESA [redacted]

[redacted] TELÉFONO 2 22 2295500

PRESTÓ SUS SERVICIOS DE [redacted] (MES) A [redacted] TIEMPO TOTAL [redacted]

NOMBRE Y PUESTO DEL JEFE INMEDIATO [redacted]

ÚLTIMO PUESTO QUE DESEMPEÑÓ USTED [redacted] TIEMPO _____ SUELDO $ _____

FUNCIONES QUE REALIZABA _____

PUESTO ANTERIOR _____ TIEMPO _____ SUELDO $ _____

MOTIVO DE LA SEPARACIÓN Desarrollo

2) NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Secretaría de Economía/ Gobierno del Estado de Puebla. TELÉ [redacted]

PRESTÓ SUS SERVICIOS DE 3 (MES) 2008 (AÑO) A 1 (MES) 2011 (AÑO) TIEMPO TOTAL 3 años

NOMBRE Y PUESTO DEL JEFE INMEDIATO José A. López Mdo C. / Secretario

ÚLTIMO PUESTO QUE DESEMPEÑÓ USTED Dir. Administrativo TIEMPO _____ SUELDO $ _____

FUNCIONES QUE REALIZABA _____

PUESTO ANTERIOR _____ TIEMPO _____ SUELDO $ _____

MOTIVO DE LA SEPARACIÓN _____

3) NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Secretaría del Trabajo y Competitividad / Gobierno del Estado de Puebla TELÉFONO 2222420086

PRESTÓ SUS SERVICIOS DE 3 (MES) 2005 (AÑO) A 2 (MES) 2008 (AÑO) TIEMPO TOTAL 3 años

NOMBRE Y PUESTO DEL JEFE INMEDIATO José Antonio López Mdo C. / Secretario

ÚLTIMO PUESTO QUE DESEMPEÑÓ USTED Dir. Administrativo TIEMPO _____ SUELDO $ _____

FUNCIONES QUE REALIZABA _____

PUESTO ANTERIOR _____ TIEMPO _____ SUELDO $ _____

MOTIVO DE LA SEPARACIÓN _____

IV. RESPECTO AL EMPLEO

¿QUÉ PUESTO SOLICITA? Dirección de Administración

¿QUÉ SUELDO PRETENDE GANAR? $ _____

¿HA SUPERVISADO PERSONAL? SÍ X NO _____ ¿CUÁNTOS EMPLEADOS? _____

¿EN QUÉ FECHA PODRÍA INICIAR SUS LABORES? Inmediato

¿ESTARÍA DISPUESTO A VIAJAR? SÍ X NO _____ ¿ESTARÍA DISPUESTO A CAMBIAR DE RESIDENCIA? SÍ X NO _____

¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE DESEA TRABAJAR EN BANSEFI? Mejorar profesión y sector bancario

¿QUÉ ESPERA DE SU TRABAJO EN BANSEFI? _____

011

bansefi®

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

0004320

SOLICITUD DE EMPLEO

(LLÉNESE A TINTA CON LETRA DE MOLDE)

00000013

CIUDAD Mexico DF A ____ DE ____ DE ____

I. DATOS PERSONALES

NOMBRE DEL SOLICITANTE René Heriberto (Nombre (s)) Ruiz (Apellido Paterno) Rangel (Apellido Materno)

DIRECCIÓN [redacted] (Calle) [redacted] (Número) [redacted] (Colonia)

[redacted] (Código Postal) [redacted] (Ciudad) [redacted] (Estado) [redacted] (Teléfono (Clave Lada))

[redacted] (Correo Electrónico) (Teléfono Celular (Clave Lada)) (Teléfono Recados (Clave Lada))

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO [redacted] EDAD [redacted]

NACIONALIDAD [redacted] ESTADO CIVIL [redacted] SEXO [redacted] ESTATURA [redacted] PESO [redacted]

II. ESCOLARIDAD Y CONOCIMIENTOS

MARQUE CON UNA (X) ÚLTIMO AÑO CURSADO		NOMBRE ESCUELA	FECHA DE	FECHA A	CERTIFICADO SI	CERTIFICADO NO
PRIMARIA	1, 2, 3, 4, 5, 6					
SECUNDARIA	1, 2, 3					
PREPARATORIA O VOCACIONAL	1, 2, 3					
PROFESIONAL	1, 2, 3, 4, 5	Universidad de las Americas-Puebla	1996	2000	X	
COMERCIO	1, 2, 3					
OTROS (indique cuáles)						

INDIQUE SU ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO COMPROBABLE: Maestría

NOMBRE DE LA CARRERA: Banca y Mercados Financieros CÉDULA PROFESIONAL: ____

ÚLTIMO CURSO DE ACTUALIZACIÓN:

CURSO ____ DURACIÓN ____ FECHA ____ LUGAR ____

¿ESTUDIA ACTUALMENTE? SÍ X NO ____ HORARIO ____ ¿QUÉ ESTUDIA? Doctorado

MARQUE EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS:

IDIOMAS	HABLA %	ESCRIBE %	TRADUCE %
Ingles	80	80	80

¿HABLA ALGÚN DIALECTO? SÍ ____ NO ____ ¿CUÁL? ____

¿EN QUÉ CLASE DE TRABAJO SE CONSIDERA APTO? ____

¿CUÁLES SON SUS ÁREAS DE INTERÉS EN EL TRABAJO? ____

MÁQUINAS DE OFICINA QUE SEPA MANEJAR ____

¿QUÉ TIPO DE PAQUETERÍA INFORMÁTICA MANEJA? ____

0004321

00000014

HOJA ESPECIAL PARA CERTIFICACIÓN

[redacted]

ACTA DE NACIMIENTO

C.R.I.P. 000000000000000

C.U.R.P [redacted]

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y COMO DIRECTOR - - - - - - - - - - - - DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE L ESTADO DE PUEBLA - - - - - - - - - - - - - - - - - - CERTIFICO QUE EN EL LIBRO NUMERO 12 DE NACIMIENTOS DEL AÑO 1976 . EXISTE ASENTADA EL ACTA NUMERO [redacted] DE FECHA [redacted] LEVANTADA EN JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE JUZGADO PRIMERO, PUEBLA - . LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE [redacted]

HORA DE NACIMIENTO [redacted]

FECHA DE NACIMIENTO [redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO [redacted]

FUE PRESENTADO [redacted]

SEXO : [redacted]

DECLARO [redacted]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

NOMBRE [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

NOMBRE DE LA PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE DECLARO EL NACIMIENTO

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ACTA DE NACIMIENTO

No. DE FOLIO [redacted] 0004322
Folio Inteligente: [redacted] 00000915

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y COMO DIRECTOR DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL DE L ESTADO CERTIFICO: QUE EN EL LIBRO
NUMERO [redacted] DE NACIMIENTOS DEL AÑO [redacted], EXISTE ASENTADA EL ACTA NUMERO [redacted]
DE FECHA [redacted] LEVANTADA POR EL JUEZ ABOG. OLGA GUADALUPE RODRIGUEZ SANCHEZ
LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS: JUZGADO PRIMERO, PUEBLA

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE [redacted]
FECHA DE NACIMIENTO [redacted] HORA 08:39:00 CRIP [redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO [redacted]
'E PRESENTADO VIVO X MUERTO SEXO : MASCULINO FEMENINO [redacted]
DECLARO EL PADRE LA MADRE AMBOS X PERSONA DISTINTA

PADRES

NOMBRE [redacted] NACIONALIDAD [redacted]
NOMBRE [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

ABUELOS PATERNOS Y MATERNOS

NOMBRE [redacted] NACIONALIDAD [redacted]
NOMBRE NACIONALIDAD
NOMBRE NACIONALIDAD
NOMBRE NACIONALIDAD

TESTIGOS DEL ACTO

NOMBRE [redacted] Y [redacted]
DE [redacted] Y [redacted] AÑOS, DE NACIONALIDAD [redacted] Y [redacted]
PARENTESCO NINGUNO Y NINGUNO
'OMBRE DE LA PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE DECLARO EL NACIMIENTO
NACIONALIDAD

ESTA ACTA TIENE LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:
SIN NINGUNA ANOTACION

SELLO

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 848 Y 849 DEL CODIGO CIVIL, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN EXTRACTO, EN PUEBLA
EL DIA [redacted] DE [redacted] DE [redacted]
EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
ELABORO : elizabetha
COTEJO : elizabetha

ABOG. LUIS CUBILLAS TELLECHEA
NOMBRE

FIRMA

Costo del Servicio $ 75.00
[redacted]

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

[redacted]

EN VIRTUD DE QUE

RENÉ HERIBERTO
RUÍZ
RANGEL

[redacted]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE

EL EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR DE LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN

ECONOMÍA

LIC. CARLOS REYNOSO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

[redacted]

SEP

00000016
0004323

México D.F. 7 de Junio del 2001

[redacted]

FIRMA DEL TITULAR

7/6/01

01

00000017

0004324

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

[redacted]

EN VIRTUD DE QUE

RENÉ HERIBERTO

RUIZ

RANGEL

[redacted]

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE FALENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

MAESTRÍA EN

BANCA Y MERCADOS FINANCIEROS

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

[redacted]

SEP

México D.F. 28 de Noviembre del 2003

[redacted]

RESIDENCIAL

TELMEX®

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 México D.F.
RFC: TME840315-KT6 21-FEB-2013 DV 7

Folio: [redacted]

Total a Pagar: **$ 1,200.00**

Pagar antes de: 13-MAR-2013

Mes de Facturación: Febrero

Teléfono: [redacted]

Factura No.: [redacted]

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de esta factura.

RUIZ SANCHEZ JACINTO VIRGILIO

[redacted]

CHO

Recuerda que tu **Paquete TELMEX**
incluye
100 Minutos **GRATIS**
a **celular 044**
¡APROVÉCHALOS!

Estado de Cuenta

Saldo Anterior		1,149.00
Su Pago Gracias	11-Feb-13	- 1,149.00
Saldo		**0.00**
Cargos del Mes		+ 1,039.46
IVA 16%		+ 160.07
SubTotal		**$ 1,199.53**
Cargo por Redondeo		+ 0.75
Crédito por Redondeo*		- 0.28
Total a Pagar		**$ 1,200.00**

(mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta

Cargos del Mes

Planes y Paquetes	843.50
LADA	21.00
Servicios Especiales	39.00
Celulares	114.20
IEPS 3%	21.76
SubTotal	$ 1,039.46

➡ Atención a Clientes: **01 (800) 123 0000**
➡ Paga tu recibo fácil y rápido en **telmex.com**

RUIZ SANCHEZ JACINTO VIRGILIO

[redacted] Total a Pagar: **$ 1,200.00**

Mes de Facturación: Febrero Pagar antes de: **13-MAR-2013**

DV 7

2222470685000120002

Claro video
El mejor entretenimiento en internet.
Miles de películas series y conciertos ahora en tu **tablet, smartphone y laptop.**
Por sólo $69 al mes
En tu Recibo Telmex
1 MES GRATIS
claro video.com.mx 01 800 252 0000

017

0004326

00000019

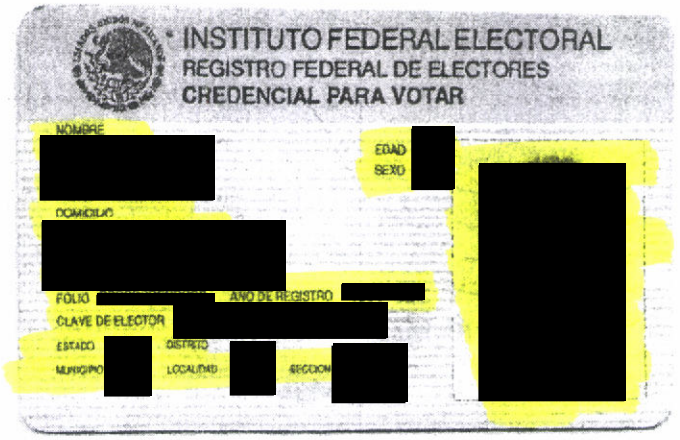
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
DOMICILIO
EDAD
SEXO
FOLIO
AÑO DE REGISTRO
CLAVE DE ELECTOR
ESTADO
DISTRITO
MUNICIPIO
LOCALIDAD
SECCION

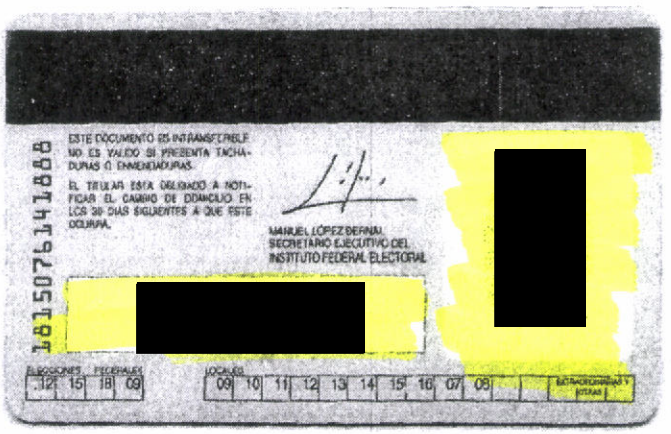
181507614148 88
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE Y NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.
MANUEL LOPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ELECCIONES FEDERALES
12 15 18 09
LOCALES
09 10 11 12 13 14 15 16 07 08

Ayuntamiento de Puebla

AJ-01

EFI